



OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

GB.303/PV
303.^a reunión

Consejo de Administración

Ginebra, noviembre de 2008

Actas de la 303.^a reunión del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo

Actas de la 303.^a reunión

El Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo celebró su 303.^a reunión en Ginebra, del martes 18 al viernes 21 de noviembre de 2008, bajo la presidencia del Sr. Zdzislaw Rapacki (República de Polonia).

En anexo figura la lista de los presentes.

Índice por puntos del orden del día

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>	<i>Párrafo que contiene la decisión</i>
1	GB.303/1/1, GB.303/1/1 (Add.) y GB.303/1/2	Nombramiento del Director General	1	6
		Sesión especial	10	
		Visita del Excelentísimo Sr. José Luis Rodríguez Zapatero, Presidente del Gobierno de España (Martes 18 de noviembre de 2008)		
		Sesión especial	11	
		Visita del Excelentísimo Sr. Ban Ki-moon, Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas (Miércoles 19 de noviembre de 2008)		
2	GB.303/2	Aprobación de las Actas de la 302.ª reunión del Consejo de Administración	13	61
3		Fecha y orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo	13	
	GB.303/3/1	a) Orden del día de la 99.ª reunión (2010) de la Conferencia Internacional del Trabajo	13	65
	GB.303/3/2	b) Propuestas para el orden del día de la 100.ª reunión (2011) de la Conferencia Internacional del Trabajo	14	93
	GB.303/3/3	c) Fecha de la 98.ª reunión (2009) de la Conferencia Internacional del Trabajo	19	94
4		Otras cuestiones planteadas en la 97.ª reunión (2008) de la Conferencia Internacional del Trabajo	19	
	GB.303/4/1	Seguimiento de la adopción por la Conferencia de las conclusiones sobre las calificaciones para la mejora de la productividad, el crecimiento del empleo y el desarrollo	19	
	GB.303/4/2	Seguimiento de la adopción por la Conferencia de las conclusiones sobre la promoción del empleo rural para reducir la pobreza	19	
	GB.303/4/3	Seguimiento de la adopción por la Conferencia de la resolución relativa al papel de la OIT y de los mandantes tripartitos para afrontar la crisis alimentaria mundial	19	102
5	GB.303/5	Composición del Consejo de Administración	21	133
6	GB.303/6	La OIT y el sistema multilateral	26	318
7	GB.303/7	Programa reforzado de cooperación técnica para los territorios árabes ocupados	26	148
8	GB.303/8/1 y GB.303/8/2	Acontecimientos relacionados con la cuestión de la observancia por el Gobierno de Myanmar del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29)	28	177-184
9		Informes del Comité de Libertad Sindical	36	
	GB.303/9/1	351.º informe	36	209 y 210
	GB.303/9/2	352.º informe	41	220
10		Informe del Grupo Directivo para el seguimiento de la Declaración de 2008	44	
	GB.303/10	Informe oral del Presidente del Grupo Directivo, Sr. Z. Rapacki, República de Polonia	44	229

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>	<i>Párrafo que contiene la decisión</i>
11		Informes de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración	46	
	GB.303/11/1 (Rev.)	Primer informe: Cuestiones financieras	46	
		Programa y Presupuesto para 2008-2009	46	
		Cuenta del Presupuesto Ordinario y Fondo de Operaciones		
		Marco de Políticas y Estrategias para 2010-2015 y examen preliminar de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2010-2011	46	230
		Evaluación	46	
		a) Informe de evaluación anual 2007-2008	46	231
		b) Evaluación independiente de la estrategia de la OIT para ayudar a los Estados Miembros a mejorar el impacto de las normas internacionales del trabajo	47	232
		c) Evaluación independiente del programa por país de la OIT para Zambia en 2001-2007	47	233
		d) Evaluación independiente del programa por país de la OIT para el Reino Hachemita de Jordania en 2002-2007	47	234
		e) Evaluación independiente de la estrategia de la OIT para mejorar la protección de los trabajadores migrantes	47	235
		Informe de la Subcomisión de Construcciones	48	
		Informe de la Subcomisión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	48	236
		Cuestiones financieras relativas al Instituto Internacional de Estudios Laborales – aceptación de contribuciones y donativos	48	237
		Centro Internacional de Formación de la OIT, Turín	48	
		a) Documentos sometidos a la 70.ª reunión del Consejo del Centro (Turín, 6 y 7 de noviembre de 2008)	48	
		b) Informe de la 70.ª reunión del Consejo del Centro	48	
		c) Seguimiento del Grupo de Trabajo sobre la financiación del Centro de Turín y la colaboración entre Ginebra y Turín en los programas de cooperación técnica	48	238
		d) Composición del Consejo del Centro Internacional de Formación de la OIT	48	239
		Cuestiones relativas a la Dependencia Común de Inspección (DCI) Informes de la DCI	48	240
		Otras cuestiones financieras	48	
		a) Reparaciones urgentes	48	241
		b) Comité Consultivo de Supervisión Independiente	49	
		c) Divulgación de los informes de auditoría interna	49	242
		d) Disposiciones financieras para constituir una Comisión de Encuesta que examine el incumplimiento por Zimbabwe del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), y del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98)	49	243

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>	<i>Párrafo que contiene la decisión</i>
	GB.303/11/2	<i>Segundo informe:</i> Cuestiones de personal	49	
		Declaración del representante del personal	49	
		Estrategia en materia de Recursos Humanos – informe anual	49	244
		Enmiendas al Estatuto del Personal	49	245
		Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional	50	246
		Cuestiones relacionadas con el Tribunal Administrativo de la OIT	50	
		a) Estatuto del Tribunal	50	247
		b) Reconocimiento de la competencia del Tribunal Administrativo de la OIT por el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria	50	248
		c) Reconocimiento de la competencia del Tribunal Administrativo de la OIT por la Organización Internacional ITER para la Energía de Fusión (Organización ITER)	51	249
12	GB.303/12	Informe de la Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo	51	
		<i>Primera parte:</i> Cuestiones jurídicas	51	
		Medidas jurídicas y prácticas relacionadas con la representación de los delegados empleadores y trabajadores en la Conferencia Internacional del Trabajo	51	250
		Revisión del Reglamento para las reuniones regionales – nota de introducción	52	251
		<i>Segunda parte:</i> Normas internacionales del trabajo y derechos humanos	52	
		Selección de los convenios y recomendaciones respecto de los cuales deberían solicitarse memorias en virtud del artículo 19 de la Constitución de la OIT	52	252
		Mejoras de las actividades normativas de la OIT	53	
		a) Posibles repercusiones de la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa en la estrategia relativa a las normas, e información actualizada sobre la aplicación del plan de acción provisional	53	253
		b) Mejorar la coherencia, la integración y la eficacia del sistema de control gracias a una comprensión más adecuada de la dinámica de dicho sistema (nuevo estudio desde un punto de vista sustantivo y práctico)	54	254
		Ratificación y promoción de los convenios fundamentales de la OIT	54	255
		Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente (CEART) – informe intermedio sobre alegatos presentados por organizaciones de docentes	54	256
13	GB.303/13 (Rev.)	Informe de la Subcomisión de Empresas Multinacionales	54	257
14	GB.303/14 (Rev.)	Informe de la Comisión de Empleo y Política Social	55	258
15	GB.303/15	Informe de la Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines	55	

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>	<i>Párrafo que contiene la decisión</i>
		I. Fechas, duración y composición de las actividades previstas para 2009	55	259
		II. Curso que ha de darse a las recomendaciones de las reuniones sectoriales y técnicas	56	
		Reunión tripartita de expertos en estadísticas del trabajo – estadísticas sobre trabajo infantil y medición del tiempo de trabajo (Ginebra, 1.º-10 de abril de 2008)	56	260
		III. Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente (CEART)	56	261
		IV. Cuestiones marítimas	57	
		a) Adopción de las pautas para las inspecciones por el Estado del pabellón en virtud del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006	57	262
		b) Revisión de las Directrices de la OIT/OMS para la realización de reconocimientos médicos periódicos y previos al embarque de los marinos	57	263
		c) Propuesta para convocar una reunión de la Subcomisión sobre los salarios de la gente de mar de la Comisión Paritaria Marítima	57	264
		d) Actualización acerca de la participación de la OIT en la formulación por la Organización Marítima Internacional (OMI) de recomendaciones de seguridad destinadas a los buques de pesca pequeños	58	265
		e) Informe del Grupo Mixto especial de expertos OMI/OIT sobre responsabilidad e indemnización respecto de las reclamaciones por muerte, lesiones corporales y abandono de la gente de mar (séptima y octava reuniones)	58	266
		V. Novedades con respecto a la redacción de un proyecto de instrumento internacional sobre el desguace/reciclaje de buques – Grupo de Trabajo conjunto OIT/OMI/Convenio de Basilea sobre el desguace de buques (tercera reunión) informe oral (Ginebra, 29-31 de octubre de 2008)	59	
		VI. Otras cuestiones	59	267
16	GB.303/16 (Rev.)	Informe de la Comisión de Cooperación Técnica	59	
		I. Seguimiento de la resolución relativa a la función de la OIT en la cooperación técnica, adoptada por la 95.ª reunión (2006) de la Conferencia Internacional del Trabajo Informe sobre la aplicación a mitad de período	59	
		II. Aplicación de los programas de trabajo decente por país	59	268
		III. Seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo – prioridades y planes de acción para la cooperación técnica relativa a la libertad de asociación, la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva	59	269
		IV. Examen de la estructura de las oficinas exteriores de la OIT encaminado a mejorar la eficacia de la cooperación técnica – presentación oral	59	
		V. Otras cuestiones	59	270

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>	<i>Párrafo que contiene la decisión</i>
17	303/17 (Rev.)	Informe del Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización	60	318
18		Instituto Internacional de Estudios Laborales	72	
	303/18	Informe del 50.º período de sesiones de la Junta	72	319
19	303/19 y 303/19 (Add.)	Informes del Director General	73	
		Necrología	73	321
		Composición de la Organización	73	
		Progreso de la legislación internacional del trabajo	73	
		Administración interna	73	322
	GB.303/19/1	<i>Primer informe complementario:</i> XVIII Congreso Mundial sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, y Cumbre sobre Seguridad y Salud (Seúl, República de Corea, 29 de junio – 2 de julio de 2008)	73	331
	GB.303/19/2	<i>Segundo informe complementario:</i> Medidas adoptadas por el Gobierno de Belarús en cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta instituida para examinar la observancia del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98)	75	332
	GB.303/19/3	<i>Tercer informe complementario:</i> Reunión tripartita de expertos sobre la medición del trabajo decente	75	352
	GB.303/19/4	<i>Cuarto informe complementario:</i> Nombramiento de un Director Regional	78	353
	GB.303/19/5	<i>Quinto informe complementario:</i> Proyecto de directrices para mejorar el funcionamiento de las reuniones del Consejo de Administración	79	364
	GB.303/19/6	<i>Sexto informe complementario:</i> Informe del Comité establecido para examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por Chile del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por el Colegio de Abogados de Chile A.G.	80	365
	GB.303/19/7	<i>Séptimo informe complementario:</i> Informe del Comité encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por la Argentina del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro (Un.T.E.R.), gremio de base de la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (C.T.E.R.A.)	81	366 y 367
	GB.303/19/8	<i>Octavo informe complementario:</i> Cumplimiento por Zimbabwe del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), y del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98) – institución de una Comisión de Encuesta	82	368

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>	<i>Párrafo que contiene la decisión</i>
20		Informes de la Mesa del Consejo de Administración	83	
	GB.303/20/1	Quejas relativas al incumplimiento por Zimbabwe del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), y el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), presentadas por varios delegados a la 97.ª reunión (2008) de la Conferencia Internacional del Trabajo en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT	83	378
	GB.303/20/2	Invitación de una organización internacional	84	379
21	GB.303/21	Composición y orden del día de órganos permanentes y reuniones	84	
		Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones	85	
		Renovación de mandatos	85	382
		Comité Mixto OIT-UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente (CEART)	85	
		Renovación de mandatos	85	383
		Nuevos nombramientos	85	384
		Octava Reunión Regional Europea (Lisboa, 9-13 de febrero de 2009)	86	
		Orden del día y lenguas de trabajo	86	385
		Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales	86	386
		Subcomisión sobre los salarios de la gente de mar de la Comisión Paritaria Marítima (Ginebra, 12 y 13 de febrero de 2009)	87	
		Orden del día	87	387
		Foro de diálogo mundial sobre la formación profesional y el desarrollo de las calificaciones para los trabajadores del comercio (Ginebra, 17 y 18 de febrero de 2009)	87	
		Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales	87	388
		Novena reunión del Grupo Mixto especial de expertos OMI/OIT sobre responsabilidad e indemnización respecto de las reclamaciones por muerte, lesiones corporales y abandono de la gente de mar (Ginebra, 2-6 de marzo de 2009)	87	
		Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales	87	389
		Respuestas del sector empresarial al reto demográfico (Ginebra, 28 y 29 de abril de 2009)	88	
		Composición y orden del día	88	390
		Reunión tripartita sobre la promoción del diálogo social y las buenas relaciones laborales desde la prospección y la producción de petróleo y gas hasta su distribución (Ginebra, 11-14 de mayo de 2009)	88	
		Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales	88	391

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>	<i>Párrafo que contiene la decisión</i>
		Reunión de expertos sobre la actualización de la lista de enfermedades profesionales (Recomendación núm. 194) (Ginebra, 27-30 de octubre de 2009)	89	
		Composición y orden del día	89	392
		Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales	89	393
		Designación de representantes del Consejo de Administración ante diversos órganos	89	
		Reunión tripartita sobre la promoción del diálogo social y las buenas relaciones laborales desde la prospección y producción hasta la distribución de petróleo y gas (Ginebra, 11-14 de mayo de 2009)	89	394
		Notas de información		
	GB.303/Inf.1	Programa de reuniones para el resto del año 2008 y para 2009	90	
	GB.303/Inf.2	Coloquios, seminarios, talleres y otras reuniones análogas aprobadas	90	
	GB.303/Inf.3	Solicitudes de organizaciones internacionales no gubernamentales que desean hacerse representar en la 98. ^a reunión (2009) de la Conferencia Internacional del Trabajo	90	395

ACTAS DE LA 303.^a REUNION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Ginebra, martes 18 a viernes 21 de noviembre de 2008

Primer punto del orden del día

NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL
(Documentos GB.303/1/1, GB.303/1/1 (Add.) y GB.303/1/2)

1. *El Presidente* anuncia que el viernes 17 de octubre de 2008, al vencimiento del plazo establecido para la presentación de las candidaturas para el cargo de Director General de la Oficina Internacional del Trabajo, había recibido únicamente la candidatura del Sr. Juan Somavia, Director General en activo. Esta candidatura, que fue presentada por el Gobierno de Chile, en nombre de los Gobiernos de Argentina, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, República Dominicana, El Salvador, Nicaragua, Panamá, Perú, Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela, por el Gobierno de Sudáfrica y por el Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración, contó además con el respaldo de 95 Estados Miembros de la OIT, como se indica en el documento GB.303/1/1 (Add.). En dicho documento se hace referencia también a organizaciones regionales que no debieron haber sido mencionadas allí, razón por la cual sus nombres no se consignan en actas.
2. La elección del Director General de la OIT se llevará a cabo mediante votación secreta, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 6.1 del Reglamento del Consejo de Administración, y en las Reglas que el Consejo de Administración adoptó en su 240.^a reunión (junio de 1988) y confirmó en su 301.^a reunión (marzo de 2008).
3. En función de las propuestas presentadas por los tres Grupos, se designó a los escrutadores siguientes:

<i>Miembro gubernamental:</i>	Sr. A. Razzouk, del Líbano.
<i>Miembro empleador:</i>	Sr. C. Renique.
<i>Miembro trabajador:</i>	Sr. K. Ahmed.
4. La visita del Excmo. Sr. José Luis Rodríguez Zapatero, Presidente del Gobierno de España, determinó que la Mesa del Consejo de Administración adelantara el comienzo de la sesión a las 14.30 horas, en vez de las 15 horas, como estaba programado inicialmente.
5. El resultado de la votación secreta es el siguiente: el Sr. Juan Somavia obtiene 43 votos, siendo la mayoría requerida de 29 votos. Hay 13 abstenciones.

Decisión del Consejo de Administración

6. *El Consejo de Administración reelige al Sr. Juan Somavia al cargo de Director General de la Oficina Internacional del Trabajo, para un tercer mandato. De conformidad con lo dispuesto en el apartado a) del párrafo 6 del artículo 4 del Estatuto del Personal de la OIT, este nuevo mandato tendrá una duración de cinco años y se hará efectivo el 4 de marzo de 2009, a las cero horas.*
7. *El Presidente* felicita al Director General por su reelección, que es una prueba inequívoca del valor que la comunidad internacional atribuye a su visión de la manera en que podrían hacerse realidad el trabajo decente y la justicia social para todos. El Director General sabrá

poner la determinación, la creatividad y la energía que lo caracterizan al servicio de estas elevadas metas.

8. *El Director General* expresa su profundo agradecimiento, en particular, al Grupo de los Trabajadores, que fueron los primeros que tuvieron la idea de que él se acercara a la OIT; al grupo Africano, con el cual mantiene una estrecha relación desde antes incluso de llegar a la OIT; a los Gobiernos de los Países de América Latina y el Caribe (GRULAC), que representan sus raíces culturales; a la Organización Árabe del Trabajo y a la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), que le aportaron su apoyo institucional; al Grupo de los Empleadores y al Consejo de Administración, al que agradece en particular las directrices impartidas en su carácter de voz tripartita de la OIT. El Director General afirma que se valdrá de toda su energía, su dedicación y su fe en el diálogo y el tripartismo para estar a la altura del interés institucional. La Organización dispone hoy de un valioso instrumento para su renovación, como lo es la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008. Cuenta además con la Agenda de Trabajo Decente, que es una herramienta inestimable para hacer frente a la actual crisis financiera. Pero reconoce que la gran fortaleza de la OIT es su profunda convicción de que sólo se podrá salir adelante si los mandantes trabajan juntos.
9. *El Vicepresidente empleador* saluda al Director General por su elección y por sus palabras, en particular, las finales, respecto a que las cosas se tienen que hacer juntos. En tal sentido, asegura al Director General que podrá contar con la plena colaboración del Grupo de los Empleadores, el cual actuará de manera proactiva. La Declaración de la OIT de 2008 marca una línea hacia el futuro y establece una agenda para la OIT. El orador está convencido del papel que juegan el tripartismo y el diálogo social, así como los órganos de la institución, es decir, la Conferencia Internacional del Trabajo y el Consejo de Administración. Ello permite estar siempre a la escucha de los demás. Considera que la OIT puede aportar respuestas concretas no sólo a la crisis, sino también a los grandes problemas del mundo del trabajo y a las empresas sostenibles. Esto permitirá dar pruebas de la efectividad y pertinencia de la OIT. Con este fin, los empleadores estarán siempre presentes con un compromiso común.
10. El Grupo de los Empleadores quiere dejar constancia de la posición expresada en la 301.^a reunión (marzo de 2008) del Consejo de Administración, en relación con el proceso de elección del Director General. En aquella oportunidad, de buena fe y convencidos del proceso democrático, los empleadores pidieron que se discutieran las reglas para la elección, con el fin de asegurar la posibilidad de elegir entre alternativas y de disponer de opciones de candidatos y programas para una institución de gran trascendencia como la OIT. Lamentan que, en el momento de discutirse las reglas, algunos gobiernos — que merecen respeto — hayan apoyado una candidatura que no existía antes de que las reglas fueran aprobadas, lo que perturbó el proceso. Las reglas que se deseaba aprobar eran de carácter general, a fin de salvar todo cuestionamiento de personas o situaciones personales. Por ende, parecía que no se estaba frente a una elección sino frente a una confirmación, lo que no les satisfacía. Los empleadores reiteraron en esa oportunidad su deseo de tener la garantía de disponer de reglas y procedimientos, ya que deseaban discutir los términos del mandato y sus límites. Los empleadores quieren disponer de un cuadro objetivo de normas de carácter permanente, que aseguren la transparencia de las instituciones, como seguramente lo desean todos, es decir, los gobiernos, los trabajadores y el Director General. El Grupo de los Empleadores respeta la voluntad de la mayoría, pero, a fin de poder contar con las reglas enunciadas, el orador reitera la petición formulada en el mes de marzo para que, en el orden del día de una reunión del Consejo de Administración, se inscriba un punto relativo a las reglas para la elección del Director General, incluyéndose, para el futuro, la duración del mandato.

11. *El Vicepresidente trabajador* se congratula de que el Sr. Somavia siga estando al frente de la Organización, tras haber sido reelegido con una holgada mayoría. El Grupo de los Trabajadores ha tomado nota de la posición adoptada por el Grupo de los Empleadores sobre el proceso de elección del Director General de la OIT y el número de sus mandatos, y estaría dispuesto a examinar este asunto cuando se haga sentir la necesidad de un cambio al respecto. Por ahora, el número de votos obtenidos por el Sr. Somavia es suficientemente elocuente y puede atribuirse sin duda al éxito de su gestión. Es indudable que, en los últimos años, la Organización se ha hecho merecedora de un mayor respeto internacional y el tripartismo ha pasado a ser un principio ampliamente aceptado. Los mandantes de la OIT deben ahora tomar plena conciencia de que únicamente si trabajan juntos y en un pie de igualdad podrán salir airosos de la crítica coyuntura mundial, en la que su deber es seguir promoviendo el diálogo social y obrar por el bienestar de todos los necesitados.
12. *Un representante del Gobierno del Japón*, hablando en nombre del grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG), agradece al Sr. Somavia el continuo apoyo prestado a la región. En la era de la globalización y en plena crisis financiera, es indispensable que la OIT continúe promoviendo el trabajo decente para todos. El Director General podrá contar con el apoyo de la región para arrostrar los desafíos que se planteen en relación con el mandato de la OIT y la consecución de los objetivos de la OIT en el marco de las Naciones Unidas.
13. *Un representante del Gobierno del Uruguay*, hablando en nombre de los Gobiernos de los Países de América Latina y el Caribe (GRULAC), reconoce que la OIT ha afirmado su posición en la escena internacional desde que sustentó su acción en el trabajo decente, verdadero nexo entre el crecimiento económico y el desarrollo humano. La OIT es hoy la organización que articula los esfuerzos mundiales en pos de una globalización equitativa. A tales efectos, la OIT se ha dotado de la Declaración de 2008, y deberá hacer gala de creatividad para aprovechar este poderoso instrumento de la manera más productiva posible. Y con tanta más razón por cuanto la crisis financiera internacional y la recesión mundial ponen en peligro los esfuerzos de los países en desarrollo por alcanzar mejores niveles de vida, garantizar el empleo y hacer respetar los derechos laborales. Al ser sus objetivos el empleo pleno y productivo, el trabajo decente para todos y el diálogo social, la OIT deberá necesariamente actuar en adelante en un marco de mayor coherencia e integración. Para ello, contará con la activa participación y la colaboración del GRULAC.
14. *Un representante del Gobierno de Túnez*, expresándose en nombre del grupo Africano, reitera la buena disposición del grupo para continuar colaborando con el Sr. Somavia, a quien la Organización debe el concepto de trabajo decente y la Declaración de la OIT de 2008, verdadero instrumento de promoción del progreso y de la justicia social.
15. *Un representante del Gobierno de Francia* declara que los Estados miembros de la Unión Europea, Noruega y Suiza, en cuyo nombre habla, comparten el empeño del Director General por crear un nuevo dinamismo en torno a la aplicación de la Declaración de la OIT de 2008, a fin de lograr una visión de la globalización que integre el tripartismo y la justicia social. El Director General podrá contar con su apoyo.
16. *Un representante del Gobierno de Singapur*, haciendo uso de la palabra en nombre de los Estados miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), encomia la labor realizada por el Director General para promover la dignidad del trabajo y mejorar las condiciones de vida de los trabajadores, frente al rápido avance de la globalización. En la vigésima reunión de Ministros de Trabajo de la ASEAN, que tuvo lugar en 2008, en la ciudad de Bangkok, Tailandia, los participantes reafirmaron la importancia del trabajo decente y se comprometieron a mejorar el bienestar y la empleabilidad de los trabajadores. Esto viene a sumarse a la Declaración de la ASEAN sobre la protección y promoción de los derechos de los trabajadores migrantes, que fue suscrita por la decimosegunda Cumbre de la ASEAN, en 2007. La ASEAN continuará prestando su colaboración a la OIT. Prueba

de ello es el acuerdo de cooperación que fue suscrito entre la Secretaría de la ASEAN y la OIT, en Ginebra, el 20 de marzo de 2007, por el que se fortalece la colaboración entre las dos instituciones respecto a la aplicación de programas y proyectos en campos de interés común, como la seguridad y la salud en el trabajo, el tripartismo y el diálogo social.

17. *Un representante del Gobierno de El Salvador*, expresándose en su carácter de Presidente *pro tempore* del Consejo de Ministros de Trabajo de Centroamérica, Panamá y la República Dominicana, reconoce que, bajo la conducción del Sr. Somavia, el trabajo ha vuelto a ser el elemento esencial e institucional de las políticas de desarrollo, y el visionario concepto del trabajo decente se ha convertido en el eje central y estratégico de la Organización. La subregión continuará prestándole su apoyo para hacer frente a las preocupantes derivaciones de la coyuntura económica actual, que requerirán una acción conjunta y coordinada, enmarcada en la Declaración de la OIT de 2008, y tendiente al logro de sociedades igualitarias, donde el trabajo productivo, realizado en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana, sea la regla general.
18. *Un representante del Gobierno de Chile* valora profundamente la reelección del Sr. Somavia, su distinguido compatriota, de cuya trayectoria profesional destaca, en particular, la conducción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, de las Naciones Unidas, y la gestión del acuerdo suscrito entre la OIT y la Organización Mundial del Comercio (OMC), con el propósito de impulsar políticas y estrategias de desarrollo fundadas en el concepto de trabajo decente. Resulta además significativo que la reelección del Director General coincida con la firma, en Santiago de Chile, de un acuerdo tripartito entre el Gobierno y las dos centrales más representativas de los trabajadores y los empleadores, es decir, la Central Unitaria de Trabajadores y la Confederación de la Producción y el Comercio, con objeto de impulsar el Programa Nacional de Trabajo Decente. Puede afirmarse que la legítima reelección del Director General constituye un llamamiento para que la OIT reafirme su posicionamiento ético de que la promoción del desarrollo y la superación de la crisis financiera habrán de discurrir por la vía del respeto de la dignidad humana y de la justicia social.
19. *Una representante del Gobierno de Egipto* encomia la labor desarrollada por el Director General en el campo de la justicia social y en defensa de los intereses de las trabajadoras. El grupo árabe está convencido de que el Sr. Somavia es la persona más adecuada para dirigir los destinos de la Organización frente a los problemas que se plantearán en materia de seguridad social y en el mundo del trabajo en general. La oradora confía en que la relación especial existente entre el grupo árabe y la OIT se enriquecerá aún más.
20. *Un representante del Gobierno de Panamá*, hablando también en nombre de la subregión que representa, declara que el voto de confianza que se ha dado al Sr. Somavia le permitirá reforzar la impronta de la acción de la OIT, robustecer aún más el tripartismo, el diálogo social y el trabajo decente, e intensificar la búsqueda de nuevas culturas laborales. Confía en que, gracias a su acercamiento constante a las realidades y los sectores nacionales, el Director General consolidará su mandato y, con el suyo, el de los dirigentes nacionales.
21. *Un representante del Gobierno de Benin* declara que, si el Sr. Somavia fue reelegido, es sencillamente porque no conviene hacer cambios en un equipo ganador. El Director General ha sabido promover los ideales de la OIT, acrecentando para ello la acción de la Organización en el mundo entero, gracias a lo cual hoy se la conoce mejor.
22. *Un representante del Gobierno de Nigeria* declara que los programas de cooperación de contenido social que la OIT llevó a cabo en el continente africano tuvieron un fuerte impacto porque aportaron mejoras al mercado de trabajo y sus instituciones. Los programas nacionales de trabajo decente y las actividades relacionadas con el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la OIT constituyen hoy los medios de acción

de la Organización en los Estados Miembros. Los resultados positivos de estos empeños se afianzarán aún más si se establece una mayor coordinación con las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

23. *Un representante del Gobierno de China* sostiene que la reelección del Sr. Somavia abre una nueva página y es, al mismo tiempo, la prueba de que, en los últimos años, la OIT ha hecho frente con dinamismo a los problemas planteados por la globalización. El concepto de trabajo decente ha sido avalado por la comunidad internacional, en particular, al adoptarse la Declaración de 2008, que marca un hito en la historia de la Organización. El orador confía en que continuará fortaleciéndose la cooperación técnica con los países en desarrollo, así como la capacidad de la OIT para ayudar a los Estados Miembros en sus esfuerzos por lograr la meta del trabajo decente. En estos tiempos de crisis financiera mundial, el Gobierno de China continuará apoyando al Director General en sus esfuerzos a favor del empleo, de la mitigación de la pobreza, y de una globalización equitativa.
24. *Una representante del Gobierno del Brasil* afirma que el Sr. Somavia ha llevado a cabo una importante revolución en la OIT, a tal punto que la Organización no sólo es conocida hoy por las normas que elabora, sino también por ser una institución política dedicada a fomentar la inclusión social, el trabajo decente y la inversión productiva como motor del empleo. En consonancia con la determinación manifestada por los líderes mundiales que se reunieron en el G-20 de reforzar la cooperación y trabajar juntos, el Brasil está dispuesto a aportar todo su apoyo al Director General en su nuevo mandato.
25. *Un miembro trabajador de Colombia* transmite al Director General el apoyo de los trabajadores de Latinoamérica y del Caribe. Confía en que, bajo su liderazgo, la OIT, que es la única organización tripartita del sistema de las Naciones Unidas, continuará defendiendo los derechos de los trabajadores y el valor del trabajo como factores determinantes de la paz mundial. Conscientes de que el Director General ha basado su gestión en el respeto de los derechos humanos, de la libertad sindical y del derecho a la negociación colectiva, los trabajadores continuarán contribuyendo a la concertación, al diálogo social, al tripartismo y a la construcción de consensos, teniendo como horizonte la esperanza de vivir en un mundo en el cual la paz sea el fruto de la justicia.
26. *Un representante del Gobierno del Pakistán* afirma que, en la crítica coyuntura actual, el Sr. Somavia deberá velar por que el mundo del trabajo siga estando amparado por las normas de la OIT. Después de haber integrado los elementos esenciales del mandato de la OIT en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, de las Naciones Unidas, en adelante el Director General deberá promover la cooperación internacional para hacer frente a la recesión económica y romper el círculo vicioso de la contracción de la actividad productiva y del empleo inducida por la pérdida de la confianza. La OIT deberá focalizar su acción en lo que el Secretario General de las Naciones Unidas define como los desafíos y los sufrimientos de los países en desarrollo y de las poblaciones más pobres. El orador confía en que, bajo la dirección del Sr. Somavia, la OIT podrá formular políticas de recuperación que instaurarán a mediano plazo las condiciones propicias para alcanzar la meta de la justicia social para una globalización equitativa.
27. *Una representante del Gobierno de la Argentina* se congratula de que el Sr. Somavia siga estando al frente de la OIT en un momento en que la Agenda de Trabajo Decente ha trascendido las fronteras de la Organización y se ha convertido en patrimonio de las Naciones Unidas. Sostiene que el Director General ha sabido dar una dirección política a la voluntad de los mandantes. Si hoy vuelve a ser posible formular la idea de una sociedad del trabajo en una economía de mercado que apuesta a la creación de empresas sostenibles con responsabilidad social, ello se debe a la promoción del pleno empleo y del trabajo decente para todos a que se halla abocada la Organización. La Declaración de la OIT de 2008 viene a completar el marco conceptual y operativo en el que, por difíciles que sean

los tiempos que se avecinan, la OIT proseguirá su firme andadura a favor del desarrollo sostenible, del trabajo digno y de la justicia social.

28. *Una representante del Gobierno de la India* suscribe la declaración hecha en nombre del ASPAG y afirma que, en el actual contexto de crisis financiera, el liderazgo demostrado por el Sr. Somavia al frente de la OIT le da esperanza y confianza en el futuro. Se han hecho progresos con respecto a los programas nacionales de trabajo decente y los Estados Miembros han adoptado esta importante herramienta, pese a las limitaciones que padecen los países en desarrollo por carecer de los recursos y la capacidad necesaria para ponerla en práctica con éxito. La región de Asia y el Pacífico recibió considerable atención durante los mandatos del Sr. Somavia, en particular, en el transcurso de los 12 últimos meses, con motivo de la Cumbre de Asia y el Pacífico sobre Seguridad Social, y en los campos relacionados con el desarrollo de las calificaciones y la generación de empleo, temas que revisten una importancia primordial para la India. La oradora alienta al Director General a intensificar su colaboración con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a fin de fortalecer aún más la capacidad de los países en desarrollo para hacer frente a los desafíos que se plantearán en materia de calificaciones y de empleo.
29. *Una representante del Gobierno de Burundi*, hablando también en nombre de la subregión de África Central, encomia la visión humanista y los valores que profesa el Director General, así como sus competencias técnicas y sus ideas nuevas, gracias a las cuales la organización ha definido con precisión sus prioridades, en el marco de la aplicación de la Agenda de Trabajo Decente. La oradora pide al Director General que redoble sus esfuerzos para luchar contra la injusticia social dondequiera que sea.
30. *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos* manifiesta que su país siempre ha alentado a las organizaciones internacionales a mejorar su gestión y su eficacia. En tal sentido, no puede sino reconocer los progresos que se han hecho en la OIT bajo la dirección del Sr. Somavia, por ejemplo, en lo relativo a la lucha contra el trabajo infantil. Los Estados Unidos continuarán prestando su colaboración al Director General y promoviendo reformas. Preconizan que, en todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluida la OIT, se adopte la decisión de que el ejercicio de las más altas funciones directivas se limite a dos mandatos.
31. *Un representante del Gobierno de Barbados* confía en que el Sr. Somavia continuará realizando una obra valiosa para la OIT y sus mandantes, incluidos los pequeños Estados insulares de la región del Caribe. El Gobierno de su país ha proseguido su labor de promoción del concepto de coparticipación social mediante el diálogo social y la incorporación del Programa Nacional de Trabajo Decente en los principales sectores de la economía nacional. El Gobierno confía en que, ante los desafíos económicos mundiales, podrá seguir contando con la cooperación técnica de la OIT.
32. *Un miembro trabajador de Suecia* dice que, por haber sido miembro del Consejo de Administración desde la elección del Sr. Somavia, conoce de cerca la labor realizada por el Director General y sabe que a él se le debe el haber asentado políticamente la Agenda de Trabajo Decente en el mundo entero. Confía en que la OIT y sus mandantes promoverán de manera coherente la actividad de elaboración de normas, que constituye la piedra angular de la Organización, a la que se remiten los trabajadores para reclamar legítimamente la aplicación del concepto de trabajo decente y de los principios de libertad sindical.
33. *Un representante del Gobierno del Uruguay* declara que su presencia en la OIT le permitió profundizar el conocimiento del concepto de trabajo decente, para poder impulsarlo en su país. Se anuncian tiempos difíciles y, si bien aún no está clara la manera en que se les hará

frente, será preciso continuar desarrollando los conceptos que el Sr. Somavia promovió y consolidar la obra realizada mediante la aplicación de la Declaración de la OIT de 2008.

34. *Un representante del Gobierno del Sudán* agradece al Sr. Somavia los proyectos y las actividades de gran utilidad que se llevaron a cabo en el Sudán. Podría decirse que la Agenda de Trabajo Decente se sitúa en el punto culminante de la obra realizada por el Director General. El orador pide que la OIT mantenga su atención centrada en África y, en particular, en el Sudán, que necesita su apoyo porque atraviesa actualmente por una difícil situación en la medida en que el país está saliendo de la guerra y se esfuerza por solucionar el problema de Darfur.
35. *Un representante del Gobierno del Perú* afirma que la reelección del Sr. Somavia pone en evidencia los importantes logros alcanzados por la Organización bajo su liderazgo. El trabajo decente se ha convertido en el eje para asegurar que el crecimiento económico se traduzca en desarrollo social. Como lo señaló el GRULAC en su declaración, los próximos desafíos harán inevitable la lucha por la vigencia de los derechos laborales. Es pues urgente que el crecimiento económico sea encauzado de manera tal que permita crear puestos de trabajo y reducir la pobreza. A tales efectos, la Organización deberá aumentar su eficacia, asegurar la coherencia de sus programas, incentivar la colaboración y la coordinación con las demás organizaciones internacionales, y ajustar su acción a las cambiantes realidades del entorno internacional, a las necesidades de los mandantes y a ese ideal permanente que constituye la justicia social.
36. *Una miembro trabajadora de Guinea*, expresándose en nombre del Grupo de los Trabajadores de África y del mundo árabe, agradece al Director General el apoyo que ha prestado al continente africano y al mundo árabe, profundamente afectados por la pobreza y los efectos desastrosos de la globalización y de las crisis alimentaria y financiera. Agradece, en particular, el apoyo que el Director General dio a Guinea, país del que es oriunda la oradora, con motivo de los dolorosos sucesos acaecidos en los años 2006 y 2007. La oradora asegura al Director General que podrá contar con el apoyo de los trabajadores africanos y árabes para continuar fomentando el respeto de las normas internacionales del trabajo, la justicia social y el diálogo social, es decir, en definitiva, para continuar promoviendo el trabajo decente para todos.
37. *Una representante del Gobierno del Canadá* sostiene que, en estos tiempos difíciles, es muy importante que la OIT focalice sus esfuerzos y la atención de la comunidad global en los asuntos que guardan relación con el mundo del trabajo. El Canadá está dispuesto a seguir colaborando con el Director General y los mandantes tripartitos, con el fin de fortalecer la capacidad de la OIT y su eficacia a la hora de poner en ejecución la Agenda de Trabajo Decente y mejorar la vida de los pueblos.
38. *Un representante del Gobierno del Reino Unido* suscribe la declaración hecha por la Unión Europea y explica que el voto británico obedeció a dos supuestos de fundamental importancia. En primer lugar, se espera que, en la 304.^a reunión (marzo de 2009) del Consejo de Administración, el Director General facilite una discusión exhaustiva sobre la duración del mandato del Director General de la OIT. En segundo lugar, se confía en que los planes de reforma de la OIT se llevarán a cabo manteniéndose un crecimiento nominal cero en el Presupuesto Ordinario de la OIT.
39. *Un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán*, sumándose a la declaración hecha por el ASPAG, pone de relieve el excelente liderazgo ejercido por el Sr. Somavia. La extraordinaria contribución que aportó para definir un conjunto integrado de objetivos temáticos, como el trabajo infantil, la promoción del empleo, la no discriminación, la justicia social y la globalización equitativa, conjuntamente con sus

destacadas cualidades para desarrollar los programas de trabajo decente, le ha ganado, a él mismo tanto como a la Organización, un reconocimiento mundial.

40. *Un miembro trabajador del Pakistán* dice que, conjuntamente con sus colegas del Grupo de los Trabajadores, tuvo el privilegio de presentar las tres candidaturas del Sr. Somavia. Confía en que, en la convulsa situación actual, el Director General hará uso de sus habilidades políticas para encaminar la Organización hacia la consecución de sus elevadas metas de que la paz universal sólo puede establecerse si se basa en la justicia social y de que el trabajo no es una mercancía. La Declaración de la OIT de 2008 pone énfasis en estos objetivos. La región de Asia y el Pacífico confía en que el Director General hará frente a los problemas con que se debaten los trabajadores, en particular, en materia de empleo y desempleo, a medida que se va degradando la aplicación de las normas internacionales del trabajo en muchas partes del mundo. Para ello, el Director General podrá contar con el apoyo del Pakistán.
41. *Un representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela* respalda la declaración hecha por el GRULAC y afirma que la OIT debe profundizar su labor en pos del trabajo decente y jugar un papel importante en la búsqueda de soluciones a la crisis actual, que incluyan a todos. Para lograr una globalización justa se debe imponer el multilateralismo. El orador asegura al Director General que podrá contar con el apoyo del Gobierno de su país para la ejecución de todos los proyectos encaminados a alcanzar los objetivos de la OIT, en el marco de una Organización que sea ampliamente democrática, participativa y transparente, y que esté abocada al diálogo tripartito.
42. *Un representante del Gobierno de Jordania* dice que su país mantiene una relación muy especial con la OIT, basada en valores compartidos. Está convencido de que el nuevo mandato del Director General será un aliciente para nuevas iniciativas. El Gobierno de Jordania continuará colaborando con el Director General en la tarea de llevar a la práctica los valores fundamentales de la Organización en la coyuntura actual.
43. *Un representante del Gobierno de España* sostiene que ha llegado la hora de recurrir al acervo legítimo que la Organización ha acumulado durante casi 90 años de existencia, y que ha sido adaptado recientemente por la Declaración de la OIT de 2008, para adecuar algunas soluciones conocidas y consensuadas a problemas cuya evolución aún es una incógnita. Los instrumentos para hacerles frente son, en cambio, muy claros, como las normas internacionales del trabajo, el concepto de trabajo decente y el marco de la concertación social. Los principios económicos que hoy se manejan públicamente se reducen en lo esencial a uno solo, es decir, la creación de trabajo decente. En este empeño, el Director General podrá contar con la colaboración del Gobierno de España.
44. *Un representante del Gobierno de la República Unida de Tanzania* reconoce que, en la crítica coyuntura económica actual, la Oficina necesita un líder experimentado como el Sr. Somavia, que ha sabido convertir la OIT en una Organización provista de una gran fuerza moral y de una visión de futuro. En los últimos años, su país se benefició con varias actividades de importancia internacional, como el Programa de Puestos de Trabajo para Africa, el proyecto sobre la eliminación del trabajo infantil y el Programa Nacional de Trabajo Decente. Este último, que fue integrado en la Estrategia Nacional de Crecimiento y Reducción de la Pobreza, es un modelo para muchos países africanos y ha facilitado la integración de las cuestiones relacionadas con el trabajo decente en el programa nacional realizado en el marco del proyecto de las Naciones Unidas «Unidos en la Acción». Gracias a la asistencia técnica prestada por la OIT, fue posible impulsar la reforma de la legislación laboral. Como resultado de todo ello, la República Unida de Tanzania ha ratificado los ocho convenios fundamentales de la OIT. También fue muy reconocida la iniciativa del Sr. Somavia de hacer participar al Sr. Benjamin W. Mkapa, en aquel entonces Presidente de la República, para copresidir la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la

Globalización. Es de esperar que en el mundo entero se puedan aplicar los instrumentos de la OIT, en beneficio de los mandantes tripartitos y del desarrollo nacional. El Director General puede tener la certeza de que la República Unida de Tanzania estará a su lado durante este nuevo mandato.

45. *Una miembro trabajadora de México*, asumiendo la función de portavoz de las mujeres que participan en el Consejo de Administración, agradece profundamente al Director General los esfuerzos que despliega en pro de la equidad de género, no sólo entre el personal de la Oficina, donde la representación femenina alcanza el 42 por ciento, sino también en el Consejo de Administración y en las delegaciones que los Estados Miembros envían a las reuniones de la OIT. Los logros obtenidos durante el mandato del Director General — entre ellos, la adopción de la Agenda de Trabajo Decente, la lucha contra el trabajo infantil, la promoción del Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (núm. 183), la realización de programas sobre el VIH/SIDA y el fomento de actividades para hacer frente a la crisis actual y a la globalización —, son reveladores de la intensa actividad desarrollada por el Director General, ya sea en las reuniones de los órganos de la OIT o recorriendo los Estados Miembros para alentar a los mandantes en su lucha. No cabe duda de que la OIT, que es conocida por su defensa del tripartismo, del diálogo social y de la participación de hombres y mujeres libres, está hoy presente en la conciencia del mundo.
46. *Un representante del Gobierno de Bangladesh* suscribe la declaración hecha por el ASPAG. El gran apoyo recibido por el Sr. Somavia es una prueba de la confianza en su capacidad de liderazgo y su visión de lo que ha de ser la Organización. El orador desea que la OIT consolide en adelante su papel para poder ayudar a los Estados Miembros en sus esfuerzos por promover el trabajo decente, la inclusión social y el respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, en medio de la incertidumbre generada por la crisis financiera mundial y sus efectos en el mundo del trabajo. El Gobierno de Bangladesh prestará su plena colaboración y su apoyo en este importante empeño.
47. *Un miembro trabajador de la Federación de Rusia* afirma que la reelección del Director General es un reconocimiento de su autoridad en el mundo del trabajo. Expresándose en nombre de los sindicatos de la Federación de Rusia y de su región — incluida Asia Central —, en la que es urgente desarrollar el diálogo social, el orador desea al Director General éxito en la difícil tarea de instaurar la justicia social y el diálogo social. En la Federación de Rusia, al igual que en otros países, los sindicatos luchan por el reconocimiento del trabajo decente, ya que este concepto y su aplicación práctica son fundamentales a la hora de encontrar soluciones a la crisis actual, erradicar la pobreza y la desigualdad en el mundo entero, y lograr el desarrollo sostenible.
48. *Un miembro trabajador de Sudáfrica* se asocia al elocuente homenaje rendido a la labor realizada por el Director General para desarrollar el concepto de trabajo decente. El Sr. Somavia ha sido un amigo para los trabajadores y para Africa, pues sabe lo difícil que es combatir allí la pobreza, la desigualdad y la exclusión. También ha sabido reconocer que la libertad sindical y la negociación colectiva constituyen la principal plataforma desde la cual los trabajadores hacen oír su voz en el diálogo mediante el cual se labra un destino colectivo. La Declaración de la OIT de 2008 constituye una guía de acción que permitirá hacer frente a una crisis económica de ingentes proporciones, garantizando al mismo tiempo una globalización equitativa y dotada de una fuerte dimensión social. Las normas internacionales del trabajo y el sistema de supervisión de la OIT serán muy importantes a la hora de garantizar el salario de los trabajadores, la seguridad social, y la existencia de empresas públicas y privadas sostenibles. Para lograrlo, el Director General podrá contar con el apoyo del Congreso de Sindicatos de Sudáfrica (COSATU).

Sesión especial

VISITA DEL EXCELENTÍSIMO SR. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ZAPATERO,
PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA
(Martes 18 de noviembre de 2008)

49. *El Director General* da la bienvenida al Sr. José Luis Rodríguez Zapatero, Presidente del Gobierno de España, en quien reconoce a un mandatario férreamente abocado a la defensa de los valores que profesa la OIT, es decir, el tripartismo, el diálogo social, el pleno empleo, los derechos en el trabajo y la protección social. Así lo avalan las conquistas sociales que se han ido desgranando a lo largo de su mandato presidencial, entre las cuales cabe citar la ley contra la violencia doméstica, la ley de igualdad entre hombres y mujeres, la ley sobre la dependencia, el aumento del salario mínimo, la protección de los derechos laborales y la regularización de los inmigrantes. Gracias a la lucidez del pueblo español y a la firme voluntad demostrada por el Ejecutivo de integrar las dimensiones financiera, comercial, social, laboral, ambiental y de desarrollo, España se ha convertido en una democracia fuerte y estable de cara al futuro. Pues, como también lo preconiza la OIT, no es posible formular políticas independientes para abordar problemas interdependientes.
50. En la Cumbre del G-20 ampliado, que tuvo lugar en la ciudad de Washington, el 15 de noviembre de 2008, España fue, mediante su mensaje de proyección internacional, el portavoz cualificado de quienes están firmemente convencidos — entre ellos, los mandantes de la OIT — de que la crítica coyuntura financiera actual requiere un reforzamiento global de la acción colectiva y la solidaridad. Y estas palabras adquieren su más profundo significado cuando son pronunciadas por el líder de un país que es un referente internacional por su propio desarrollo y reconocido por su generosa ayuda al desarrollo de otros pueblos y naciones.
51. *El Sr. Rodríguez Zapatero, Presidente del Gobierno de España*, felicita al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo por su reciente elección y le desea éxito en el cumplimiento de su nuevo mandato. Celebra la oportunidad que se le da de exponer su análisis de la situación actual en una Organización como la OIT, que defiende el valor del trabajo en base a una visión global internacional. El orador afirma que la concertación social, basada en un proceso continuo de diálogo entre el Gobierno y los interlocutores sociales, constituye el fundamento mismo de su política gubernamental. Puede decirse que España es un ejemplo de práctica del tripartismo, ya que, en los últimos cuatro años, se concertaron en el país 20 acuerdos, que fueron incorporados en la legislación y permitieron adelantos importantes en la normativa en materia de inmigración y de igualdad entre hombres y mujeres, ya sea la igualdad en el trabajo, con respecto al salario, o en los consejos de administración de las empresas, donde el número de mujeres suele ser reducido. El Gobierno se mantiene fiel a su compromiso de no adoptar ninguna decisión en materia sociolaboral que no cuente con la aprobación de las organizaciones sindicales y patronales. Esta buena disposición existente en España no se limita a la mera firma de acuerdos, sino que se traduce en un diálogo social continuo, que representa una fortaleza y constituye el cimiento del bienestar y del desarrollo alcanzados por el país. El orador sostiene que éste ha de ser el modelo que habrá de regir en Europa y en el resto del mundo en la era de la globalización. Así lo propuso él mismo en la Unión Europea y en el proceso de reflexión y de reformas que dio comienzo en la Cumbre del G-20, en la cual pidió a los participantes que, a la hora de definirse un nuevo orden económico y financiero, se institucionalizara la representación de los empleadores y de los trabajadores.
52. Refiriéndose a la actual crisis financiera — aunque él prefiera calificarla de etapa de cambio — el orador señala que, contrariamente a lo que sucedió en crisis anteriores, esta vez no se ha alzado ninguna voz que reclame un recorte del gasto social, sino que, por el contrario, se tiende más bien a valorar el papel de los gobiernos, de la inversión pública en

infraestructura y en actividades productivas y de capitalización tecnológica, como factor de reactivación de la economía. De allí podría venir el impulso que las economías necesitan para recuperar confianza, actividad y dinamismo. Esta percepción constituye un claro avance en el debate sobre el valor de lo público y la importancia de la cuestión social. Para superar esta crisis, es preciso tener en cuenta que la interacción y la intercomunicación de la economía, la política, los mercados, las materias primas y todo lo que produce desarrollo, bienestar y progreso, imponen la necesidad de actuar juntos y de manera coordinada. El desequilibrio subyacente a esta crisis se debe a que el ahorro generado en el mundo en los 15 últimos años proviene de los países emergentes, pero no pudo ser encauzado hacia los mismos por falta de canales de inversión productiva que ofrecieran buenas perspectivas en materia de rentabilidad. En consecuencia, todo ese ahorro fue canalizado hacia los países desarrollados, sobrevalorando allí aún más los activos. La tarea de las instituciones financieras internacionales consiste, pues, en canalizar ese ahorro hacia los países emergentes y los países en desarrollo, ya que no existe en el mundo una falta de liquidez, sino una falta de movilidad de la liquidez y del ahorro.

53. La cuestión social, el mantenimiento y la extensión de los derechos sociales y de los derechos de los trabajadores no constituyen una rémora para la creación de riqueza, sino todo lo contrario. En España, el Estado de bienestar descansa hoy en cuatro pilares fundamentales, como lo son la educación gratuita y obligatoria hasta los 16 años, un sistema de sanidad pública universal y gratuita para todos los ciudadanos — ya sean españoles o estén en España —, un sistema de pensiones público y contributivo, y la Ley de Dependencia. Consciente de que la inversión social en educación, en salud y en igualdad entre hombres y mujeres, constituye una inversión económica, el orador insta a todos los gobiernos a mantener activas sus políticas sociales. A título de ejemplificación, puntualiza que, como consecuencia de la fuerte desaceleración experimentada en la actividad del sector inmobiliario, el Gobierno de España se mantiene firme en su compromiso de apoyar las prestaciones de los desempleados, y toda la Unión Europea debería actuar en el mismo sentido.
54. La Cumbre del G-20 ampliado representó, a su modo de ver, una toma de conciencia mundial, por parte de las grandes potencias y de las potencias emergentes, del nuevo rumbo que será preciso seguir. El orador confía en que será posible instaurar un clima de mayor racionalidad y avanzar hacia una situación de equilibrio económico y geopolítico en el mundo, si se implantan nuevos modelos de diálogo social, si se extienden los derechos sociales y si se valora el trabajo productivo, pues de éste provienen casi todas las virtudes que han hecho posible el desarrollo de la civilización. Es de desear que la OIT adquiera en adelante una mayor capacidad para influir en la gobernabilidad de los grandes asuntos mundiales. En este empeño, contará con el apoyo indefectible de España.
55. *El Presidente* asegura al Sr. Rodríguez Zapatero que su nítida percepción de la importancia de integrar el diálogo social y el trabajo decente en una perspectiva europea y mundial, impregnarán las deliberaciones del Consejo de Administración de la OIT.

Sesión especial

VISITA DEL EXCELENTÍSIMO SR. BAN KI-MOON
SECRETARIO GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
(Miércoles 19 de noviembre de 2008)

56. *El Director General* se complace en dar una cordial bienvenida al Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas. El Sr. Ban Ki-moon se ha destacado por su búsqueda de soluciones pragmáticas a los problemas, aprovechando al máximo el potencial de las Naciones Unidas y estando siempre pendiente del elemento humano y de los

resultados. Tal ha sido su enfoque con respecto a la crisis alimentaria, a los desafíos que plantea el cambio climático y al enorme potencial que ofrecen los empleos verdes. El Director General felicita al Sr. Ban Ki-moon por el contenido de la declaración que pronunció ante los líderes reunidos en el G-20, en la que hizo hincapié en la amenaza que se cierne sobre las fuentes de ingresos y la globalización incluyente como consecuencia de la crisis. Según sus propias palabras, es preciso «unir fuerzas para emprender una acción inmediata que permita evitar que la crisis financiera se transforme en una tragedia humana». Esto es precisamente lo que hace la OIT en el mundo entero por medio del diálogo social y de las instituciones tripartitas. De cara a una crisis económica excepcional, la OIT se ha comprometido, por medio de su Agenda de Trabajo Decente, a ayudar a construir una arquitectura de equidad global, que contrarreste el aumento de la desigualdad en el mundo. Ha llegado la hora de introducir la razón y el equilibrio en la economía mundial.

57. *El Sr. Ban Ki-moon, Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas*, felicita al Sr. Somavia por su reelección al cargo de Director General de la Oficina Internacional del Trabajo, y confía en que, bajo su dirección, la OIT, gracias a su composición tripartita, realizará progresos aún mayores que en el pasado. El orador menciona que, en la Cumbre del G-20, hizo una declaración rotunda para pedir que se desarrollara un multilateralismo más fuerte, justo y solidario. Los países industrializados deben cumplir el compromiso contraído en pro de la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, de las Naciones Unidas, de la lucha contra el cambio climático y de las iniciativas tendientes a reformar las instituciones financieras. En la declaración final adoptada por la Cumbre, los líderes se comprometieron a continuar avanzando por la senda de la coparticipación, la cooperación y el multilateralismo, y a acometer los problemas más acuciantes, como el de la energía, la seguridad alimentaria, el imperio de la ley, la lucha contra el terrorismo, la pobreza y la enfermedad. La crisis actual lleva a promover el desarrollo de la economía verde, y, en particular, de las fuentes de energía renovable, estimulando de este modo el desarrollo económico y generando empleo. Una de las soluciones es la realización de proyectos de gran intensidad de mano de obra que reducen las emisiones de gas de efecto invernadero. La transición a una economía de bajo consumo de carbón puede generar miles de millones de puestos de trabajo.
58. La crisis financiera es también una crisis del trabajo. A finales del año 2009, se podría contabilizar una pérdida de 20 millones de puestos de trabajo. De acuerdo con las cifras proporcionadas por el Director General de la OIT, otros 100 millones de personas podrían engrosar las filas de los trabajadores que viven por debajo del umbral de la pobreza. Al estar en juego los puestos de trabajo, también lo están los hogares y las pensiones. La Agenda de Trabajo Decente de la OIT apunta verdaderamente a lo que constituye la esencia de la vida y las aspiraciones de los pueblos. Será preciso que todos los actores unan sus fuerzas de manera eficaz, como lo demuestra la práctica establecida en la OIT de reunir a los empleadores, los trabajadores y los gobiernos con el fin de encontrar soluciones consensuadas. Del mismo modo, es indispensable que los organismos, las instituciones especializadas, los fondos, los programas y la Oficina de la sede de las Naciones Unidas actúen «Unidos en la Acción». En este empeño, el orador cuenta con el compromiso y el liderazgo de la OIT.
59. Ahora bien, la crisis financiera no es lo único que está pendiente de solución. También es preciso mejorar la gobernanza para que la globalización arroje resultados más equitativos, promueva la justicia social y sea viable desde el punto de vista ambiental, económico, social y político. La Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa fue adoptada en el año 2008, y, en el mes de febrero de 2009, conmemoraremos el primer Día Mundial de la Justicia Social. En el mencionado instrumento se afirma, con razón, que los valores fundamentales de la libertad, la dignidad humana, la justicia social, la seguridad y la no discriminación son indispensables para lograr un desarrollo

socioeconómico sostenible. Garantizar el sustento de los pueblos equivale a abonar el terreno de la justicia social.

60. *El Presidente* afirma que la presencia del Secretario General en la OIT es un ejemplo de unidad en el sistema multilateral. La OIT está dispuesta a trabajar en unión con el sistema multilateral, en pos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, a fin de lograr adelantos en materia de justicia social que sean sostenibles desde el punto de vista ambiental, económico y político.

Segundo punto del orden del día

APROBACIÓN DE LAS *ACTAS* DE LA 302.^a REUNIÓN
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
(Documento GB.303/2)

Decisión del Consejo de Administración

61. *El Consejo de Administración aprueba las Actas de su 302.^a reunión, tal y como le fueron presentadas.* (Documento GB.303/2, párrafo 3.)

Tercer punto del orden del día

FECHA Y ORDEN DEL DÍA DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

*a) Orden del día de la 99.^a reunión (2010)
de la Conferencia Internacional del Trabajo*
(Documento GB.303/3/1)

62. *El Presidente* recuerda que los dos puntos de carácter técnico que están inscritos en el orden del día de la mencionada reunión son los relativos al trabajo decente para los trabajadores domésticos, con vistas a la elaboración de normas mediante el procedimiento de doble discusión, y al fortalecimiento de las respuestas nacionales al VIH/SIDA en el mundo del trabajo, para segunda discusión con vistas a la adopción de una recomendación autónoma. Se propone que, en tercer lugar, se inscriba el objetivo estratégico del empleo, para una primera discusión sobre un tema recurrente, en virtud del seguimiento de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008.
63. *El Vicepresidente empleador y el Vicepresidente trabajador* apoyan la inscripción de un punto relativo a una discusión recurrente sobre el objetivo estratégico del empleo.
64. *Una representante del Gobierno de la India* encomia la labor realizada por la Oficina para colocar el Trabajo Decente en el centro de las políticas socioeconómicas, con miras al logro del pleno empleo productivo. Respalda la celebración de una discusión recurrente sobre el objetivo estratégico del empleo, y abraza la firme esperanza de que ello redunde en la promoción de la Agenda de Trabajo Decente, de la OIT.

Decisión del Consejo de Administración

65. *El Consejo de Administración decide inscribir en el orden del día de la 99.^a reunión (2010) de la Conferencia Internacional del Trabajo el punto siguiente: una discusión recurrente sobre el objetivo estratégico del empleo.* (Documento GB.303/3/1, párrafo 12.)

*b) Propuestas para el orden del día de la 100.ª reunión (2011)
de la Conferencia Internacional del Trabajo
(Documento GB.303/3/2)*

- 66.** *El Presidente* informa que, tras la primera discusión sobre el trabajo decente para los trabajadores domésticos, con vistas a la elaboración de normas, que tendrá lugar en la 99.ª reunión (2010) de la Conferencia Internacional del Trabajo, este punto quedará inscrito en el orden del día de la 100.ª reunión (2011), para segunda discusión. Por consiguiente, el Consejo de Administración deberá elegir un punto para discusión recurrente y un tercer punto de carácter técnico entre los temas siguientes:
- i) una discusión recurrente sobre la protección de los trabajadores o la seguridad social;
 - ii) el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro (*discusión general*);
 - iii) las finanzas sociales – la microfinanciación en pro del trabajo decente (*discusión general*);
 - iv) la flexiseguridad como instrumento para facilitar la adaptación a los cambios en la economía globalizada (*discusión general*);
 - v) la iniciativa empresarial de los jóvenes – transformar a los demandantes de empleo en creadores de empleo (*discusión general*);
 - vi) el derecho a la información y la consulta en el contexto de la reestructuración económica (*discusión general*).
- 67.** El Consejo de Administración deberá examinar también las siguientes propuestas para el orden del día de futuras reuniones de la Conferencia:
- i) las zonas francas industriales (*posibilidad de una discusión general*);
 - ii) las nuevas tendencias en la prevención y la solución de los conflictos laborales (*posibilidad de una discusión general, en la que se tengan en cuenta las conclusiones del Grupo de Trabajo sobre política de revisión de normas*);
 - iii) la incidencia del lugar de trabajo sobre el acceso a la prevención, tratamiento, cuidado y apoyo en materia de VIH/SIDA.
- 68.** *El Vicepresidente empleador* manifiesta su preferencia, en primer lugar, por el tema relativo a la microfinanciación en pro del trabajo decente, cuyo examen puede dar lugar a un intercambio de ideas sobre la creación de microempresas y pequeñas empresas sostenibles, y sobre el desarrollo del espíritu empresarial en general, como fuentes directas y rápidas de generación de empleo. Debería considerarse asimismo el impacto de la crisis financiera en la pequeña empresa. En segundo lugar, apoya el punto relativo a la iniciativa empresarial de los jóvenes, pues la iniciativa privada es un incentivo fundamental en la sociedad moderna. Estos dos grandes temas, es decir, la creación de empresas sostenibles y la generación de empleo, deben ser examinados en forma coordinada con el relativo a la protección de los trabajadores. Por último, el orador respalda el punto relativo a la flexiseguridad, por ser éste un mecanismo que, con el trasfondo de la crisis financiera, puede ayudar a encontrar respuestas que combinen la flexibilidad laboral y la protección de los trabajadores. El orador recuerda asimismo que aún está pendiente la tarea de revisión de las normas, y que será preciso determinar las prioridades al respecto y establecer un calendario adecuado, en colaboración con los gobiernos y con el Grupo de los Trabajadores.

69. *El Vicepresidente trabajador* reitera el profundo interés de su Grupo en encontrar una manera más eficaz y expeditiva de seleccionar los puntos que componen el orden del día de las reuniones de la Conferencia. Apoya la celebración de una discusión recurrente sobre la seguridad social, conforme a lo dispuesto al término de las discusiones habidas. Entre los puntos propuestos, el orador descarta el relativo a la iniciativa empresarial de los jóvenes, pues, a su entender, este tema ya ha sido examinado desde distintos ángulos y en la actualidad no se dispone de información suficiente como para sustentar una discusión fructífera. Dada la importancia del diálogo social en la elaboración de una estrategia que permita superar la crisis financiera, y la necesidad de disponer de pautas de orientación al respecto, el punto más apropiado es, sin lugar a dudas, el relativo al derecho a la información y la consulta. En efecto, la información constituye un elemento indispensable y un garante de la paz social, en particular cuando los interlocutores sociales se enfrentan a cierta clase de medidas, como, por ejemplo, la introducción de programas de reestructuración en las empresas. En segundo lugar, el orador recomienda el punto relativo al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, cuyo examen englobaría el estudio de las políticas sociales y en materia de inversión y competencia, y ofrecería además la posibilidad de ahondar en la búsqueda de modos de superar la crisis financiera. El orador advierte acerca de la posibilidad de que las circunstancias hagan necesario considerar otros temas, que podrían derivarse de los exámenes cíclicos. A título de ejemplificación, cita el tema relativo a las zonas francas industriales, en cuya importancia, en particular en los países en desarrollo, los trabajadores no han dejado de insistir, y sobre el cual existen buenas perspectivas de llegar a un acuerdo, como sucedió en su momento con los temas relativos al VIH/SIDA y al género.
70. *Un representante del Gobierno del Reino Unido* confirma su preferencia por los temas relativos a la seguridad social, para una discusión recurrente, y a la iniciativa empresarial de los jóvenes. Si bien se espera que en el año 2011 se haya resuelto el lado más drástico de las dificultades financieras actuales, la llegada al mercado de trabajo, en el próximo decenio, de un inmenso potencial de trabajadores jóvenes requerirá una respuesta excepcional. Seis años después de la discusión sobre el problema del empleo de los jóvenes, que se celebró en la Conferencia, en el año 2005, una discusión sobre el desarrollo del espíritu empresarial entre los jóvenes permitiría encontrar modos para hacer comprender a los interesados que la autonomía forma parte de la solución.
71. *Una representante del Gobierno de Austria* se decanta por los temas relativos a la seguridad social, para una discusión recurrente, y al derecho a la información y la consulta de los trabajadores; se podría considerar la posibilidad de adoptar en el futuro una norma sobre este último tema, dado el efecto positivo que la información de los trabajadores y su consulta tiene en el desarrollo de la economía. Otros dos temas que deberían examinarse en una fecha cercana son los relativos a las zonas francas industriales y al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro.
72. *Una representante del Gobierno de la India* apoya el punto relativo a la iniciativa empresarial de los jóvenes y explica su decisión por el perfil demográfico de su país. Está previsto que, en el año 2025, el tamaño de la población activa de la India represente el 64,3 por ciento de la población total. Los programas destinados a fomentar el espíritu empresarial entre los jóvenes deben ser concienzudamente preparados, habida cuenta de los riesgos y exigencias que la actividad laboral impone a los jóvenes en esa fase vulnerable de la vida de todo ser humano. Para reuniones futuras, la oradora apoya el punto relativo a las nuevas tendencias en la prevención y la solución de los conflictos laborales. Indica que la desigual distribución de los beneficios de la globalización ha hecho fermentar las tensiones sociales, en particular, en el lugar de trabajo. En la India, hay actualmente 14.000 casos pendientes de solución, al amparo de la ley de 1947 sobre los conflictos laborales. Las reclamaciones en materia de relaciones de trabajo y condiciones de empleo se resuelven mediante mecanismos de conciliación, arbitraje o solución judicial. Además, últimamente, se ha recurrido exitosamente a un mecanismo de códigos informales locales,

que permite impartir justicia mediante una rápida solución del conflicto, en base a discusiones y asesoramiento, y sin gastos para las partes. Es imperativamente necesario consolidar la consulta y la colaboración entre los empleadores y los trabajadores en el lugar de trabajo, y motivar el arbitraje voluntario y la confianza que infunde el hecho de compartir la información en el seno de la empresa. La oradora menciona otros dos temas que deberían estudiarse, o sea, la seguridad y la salud en el trabajo, y las nuevas formas de subcontratación que están apareciendo en el contexto de la globalización.

73. *Un representante del Gobierno de la República de Corea* apoya el tema relativo a la seguridad social, para una discusión recurrente. Dice que, si el objetivo estratégico del empleo fuera examinado una sola vez en el transcurso de un ciclo de seis años de duración, el Consejo de Administración debería desarrollar con mayor detenimiento el tema del empleo en su 304.^a reunión (marzo de 2009). El orador manifiesta su preferencia por el punto relativo a la iniciativa empresarial de los jóvenes, ya que, de cara a la crisis financiera, una discusión sobre el particular ofrecería la oportunidad de buscar formas de reducir el desempleo entre los jóvenes y analizar la manera en que la política adoptada por los interlocutores sociales puede facilitar el desarrollo del espíritu empresarial.
74. *Un representante del Gobierno de China* apoya el tema relativo a la seguridad social, para una discusión recurrente, y el punto sobre la iniciativa empresarial de los jóvenes. En cuanto a las reuniones futuras, el orador recomienda el punto relativo a las nuevas tendencias en la prevención y la solución de los conflictos laborales.
75. *Un representante del Gobierno de México* apoya el tema relativo a la seguridad social, para una discusión recurrente, así como los puntos relativos al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro y a la iniciativa empresarial de los jóvenes. En cuanto a las reuniones futuras, está interesado en que se desarrolle el tema relativo a las nuevas tendencias en la prevención y la solución de los conflictos laborales.
76. *Un representante del Gobierno de España* apoya el tema relativo a la seguridad social, para una discusión que califica de periódica o cíclica, evitando así utilizar el término «recurrente», que, a su modo de ver, es ambiguo. Preocupado por asegurarse de que los temas que se abordan en la Conferencia ofrezcan un interés inmediato para el mundo del trabajo, el orador reitera la propuesta de que se deje en blanco uno de los puntos del orden del día, para que la Conferencia pueda escoger un tema de candente actualidad en el momento de la discusión o para que dicho tema sea seleccionado en el plazo de los seis meses previos a la reunión. Los participantes son personas suficientemente versadas en asuntos laborales o empresariales como para poder mantener una discusión de carácter general sin haberla preparado con anterioridad.
77. *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos* apreciaría que se celebrara una discusión general sobre la iniciativa empresarial de los jóvenes o sobre el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro.
78. *Un representante del Gobierno de Sudáfrica* apoya el tema relativo a la seguridad social, para una discusión recurrente, y desearía que se ahondara en el examen de dos temas, es decir, el derecho a la información y la consulta, y las finanzas sociales.
79. *Una representante del Gobierno de Cuba* respalda los temas relativos a la seguridad social, para una discusión periódica o cíclica, al derecho a la información y la consulta, para una discusión general, y a las nuevas tendencias en la prevención y la solución de los conflictos laborales, para una reunión futura.
80. *Sendas representantes de los Gobiernos de Alemania y de Italia* se decantan por los temas relativos a la seguridad social, para una discusión recurrente, y al trabajo decente en las

cadenas mundiales de suministro y al derecho a la información y a la consulta, para discusión general.

81. *Una representante del Gobierno de la Argentina* opta por los temas relativos a la seguridad social, para una discusión cíclica, y al derecho a la información y la consulta; propone asimismo que, en una reunión futura, se examine el tema relativo al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro.
82. *Un representante del Gobierno de Tailandia* respalda los temas relativos a la protección de los trabajadores, para una discusión recurrente, y, ante la incertidumbre financiera en que se halla sumido el mundo, escoge, como tercer punto, el relativo a la flexiseguridad, para una discusión general. Apoya también el punto relativo a las nuevas tendencias en la prevención y la solución de los conflictos laborales, para una reunión futura.
83. *Un representante del Gobierno de Bélgica* suscribe la decisión adoptada por la Unión Europea de apoyar el tema relativo a la seguridad social, para una discusión recurrente. En el documento que la Oficina presentará en el mes de marzo de 2009, se debería establecer un nexo entre los temas desarrollados y las solicitudes que hayan podido ser presentadas por algunos Estados Miembros en relación con los programas de trabajo decente por país. Habida cuenta de la fuerte repercusión que la crisis financiera tendrá en el empleo, el orador apoya el punto relativo a la iniciativa empresarial de los jóvenes, y sostiene que la Oficina debería obtener los conocimientos especializados que necesite para llevar a cabo un estudio completo sobre este asunto. El orador lamenta que sólo se propongan temas para discusión general, en particular sobre el derecho a la información y la consulta, tema que también cuenta con su preferencia. Comparte la opinión manifestada por la representante del Gobierno de Austria, respecto a la posibilidad de adoptar una norma sobre el particular, y sugiere que, en su defecto, se amplíe el debate, de manera tal que se aborden también los planes sociales y otras medidas que pueden acompañar las reestructuraciones, así como los dispositivos que garantizan el derecho a la información y la consulta. El tema relativo al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro ofrece el atractivo de tratar de un fenómeno que interesa a todos los países. Por lo que se refiere a la flexiseguridad, el orador desearía que la Oficina demostrara en un documento que no existe un modelo europeo sobre la flexiseguridad, sino que tan sólo se han definido algunos principios comunes. En efecto, la práctica de la flexiseguridad tiene un alcance universal y su aplicación está bastante adelantada en algunas regiones del mundo.
84. *Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia* respalda los temas relativos a la seguridad social, para una discusión recurrente, al derecho a la información y la consulta, y, para reuniones futuras, a las nuevas tendencias en la prevención y la solución de los conflictos laborales, y a la incidencia del lugar de trabajo sobre el acceso a la prevención, tratamiento, cuidado y apoyo en materia de VIH/SIDA.
85. *Un representante del Gobierno de Suecia*, hablando en nombre de los países nórdicos, es decir, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia, se decanta por los temas relativos a la seguridad social, para una discusión recurrente, y al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, para una discusión general. El punto que debería abordarse en una reunión futura es el relativo a las zonas francas industriales.
86. *Un representante del Gobierno de Burundi* apoya los temas relativos a la seguridad social, para una discusión recurrente, a la iniciativa empresarial de los jóvenes, y, para reuniones futuras, a la microfinanciación en pro del trabajo decente.
87. *Una representante del Gobierno de Polonia* respalda, al igual que la Unión Europea, el tema relativo a la seguridad social, para una discusión recurrente. En la crítica coyuntura financiera actual, la oradora reitera el apoyo del Gobierno de su país al tema relativo al

trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro. En segundo lugar, se decanta por el tema relativo a la iniciativa empresarial de los jóvenes.

88. *Una representante del Gobierno del Canadá* recomienda los temas relativos a la seguridad social, para una discusión recurrente, al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, para su consideración en el mes de marzo de 2009, y a las zonas francas industriales y a las nuevas tendencias en la prevención y la solución de los conflictos laborales, para reuniones futuras. La oradora solicita a la Oficina que elabore propuestas destinadas a consolidar y revisar los convenios y recomendaciones, para que los instrumentos de la OIT conserven su actualidad y pertinencia. En tal sentido, apoya la propuesta presentada por el Vicepresidente empleador para que se celebren consultas y se elabore un plan de acción sobre la revisión de las normas.
89. *Un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán* indica su preferencia por los temas relativos a la seguridad social, para una discusión recurrente, a las finanzas sociales y a la iniciativa empresarial de los jóvenes.
90. *Un representante del Gobierno de Australia* propugna que se examine el tema relativo al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro.
91. *Un representante del Gobierno de Francia* hace mención asimismo de la ambigüedad del término «récurrent», y expresa su interés por el tema relativo al derecho a la información y la consulta.
92. *Un representante del Director General* declara que, según se infiere de las deliberaciones habidas, la discusión recurrente versará sobre el tema relativo a la seguridad social, a reserva de que esto sea confirmado en el mes de marzo de 2009. En cuanto a las propuestas presentadas por la Oficina, toma nota de que varios gobiernos, el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores expresaron claramente su preferencia por los temas siguientes: el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, la iniciativa empresarial de los jóvenes, y el derecho a la información y la consulta. Los dos temas que recabaron mayor aceptación para reuniones futuras son los relativos a las zonas francas industriales y a las nuevas tendencias en la prevención y la solución de los conflictos laborales. El Consejo de Administración deberá reflexionar sobre la manera en que se examinarán estas propuestas a la luz de los temas que serán objeto de discusiones recurrentes. A medida que avance la discusión sobre el funcionamiento del Consejo de Administración, se podrá considerar asimismo la posibilidad de modificar la manera en que se seleccionan los puntos que se someten al Consejo de Administración para consideración.

Decisión del Consejo de Administración

93. *El Consejo de Administración, habiendo examinado las propuestas para el orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo que le fueron presentadas en el documento de la Oficina, decide:*
 - a) *que las propuestas que deberán someterse a un examen más detenido en su 304.ª reunión (marzo de 2009), en la cual se fijará el orden del día definitivo de la 100.ª reunión (2011) de la Conferencia Internacional del Trabajo, son las siguientes:*
 - i) *una discusión recurrente sobre la seguridad social;*
 - ii) *el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro (discusión general);*

- iii) *la iniciativa empresarial de los jóvenes – transformar a los demandantes de empleo en creadores de empleo (discusión general);*
- iv) *el derecho a la información y la consulta en el contexto de la reestructuración económica (discusión general);*
- b) *que las propuestas respecto de las cuales procederá acelerar las labores de investigación y las consultas con miras a reuniones ulteriores son las siguientes:*
 - i) *las zonas francas industriales (para discusión general o para elaboración de normas);*
 - ii) *las nuevas tendencias en la prevención y la solución de los conflictos laborales (posibilidad de una discusión general, en la que se tengan en cuenta las conclusiones del Grupo de Trabajo sobre política de revisión de normas).*

(Documento GB.303/3/2, párrafo 14.)

- c) *Fecha de la 98.ª reunión (2009) de la Conferencia Internacional del Trabajo*
(Documento GB.303/3/3)

Decisión del Consejo de Administración

94. *El Consejo de Administración decide que la 98.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo se celebrará del 3 al 19 de junio de 2009, y que la adopción de la decisión final relativa a la fecha de la 305.ª reunión (junio de 2009) del Consejo de Administración será aplazada hasta el mes de marzo de 2009.* (Documento GB.303/3/3, párrafo 4.)

Cuarto punto del orden del día

OTRAS CUESTIONES PLANTEADAS EN LA 97.ª REUNIÓN (2008) DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Seguimiento de la adopción por la Conferencia de las conclusiones sobre las calificaciones para la mejora de la productividad, el crecimiento del empleo y el desarrollo
(Documento GB.303/4/1)

Seguimiento de la adopción por la Conferencia de las conclusiones sobre la promoción del empleo rural para reducir la pobreza
(Documento GB.303/4/2)

Seguimiento de la adopción por la Conferencia de la resolución relativa al papel de la OIT y de los mandantes tripartitos para afrontar la crisis alimentaria mundial
(Documento GB.303/4/3)

95. *El Vicepresidente empleador, refiriéndose a las conclusiones sobre las calificaciones para la mejora de la productividad, el crecimiento del empleo y el desarrollo, dice que se trata de un tema central y estratégico que adquiere particular vigencia en las circunstancias*

actuales. Por ello, los empleadores apoyan sin reservas las actividades de seguimiento que se enuncian en el párrafo 3 del documento, y sugieren que las conclusiones de la Conferencia sean incorporadas en los programas de cooperación técnica y en los programas de trabajo decente. También invita a los gobiernos a que, en sus memorias sobre el empleo, informen de forma voluntaria, de sus políticas sobre el desarrollo de las calificaciones.

96. Con respecto al documento sobre el seguimiento de la adopción por la Conferencia de las conclusiones sobre la promoción del empleo rural para reducir la pobreza, el orador manifiesta su decepción ante el seguimiento dado a un tema tan relevante, habida cuenta de las consecuencias negativas que la crisis financiera tendrá en las zonas rurales de los países en desarrollo. En este sentido, hay que poner especial énfasis en la promoción del espíritu empresarial y en las pequeñas empresas para su desarrollo en las zonas rurales. Es necesario dar mayor importancia a esta cuestión en los programas nacionales de trabajo decente. Además, se debería reforzar la coordinación con el Instituto Internacional de Estudios Laborales para tener mayor información, en particular, sobre los estudios de impacto, la promoción del empleo rural y la reducción de la pobreza. Por último, habría que vincular estas conclusiones con las correspondientes a la resolución sobre las empresas sostenibles, y el Centro de Turín podría considerar la posibilidad de establecer programas de formación que tengan en cuenta ambos aspectos.
97. Con respecto a la resolución relativa al papel de la OIT y de los mandantes tripartitos para afrontar la crisis alimentaria mundial, el orador recuerda que la Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines formuló recomendaciones a este respecto.
98. *El Vicepresidente trabajador* se refiere a las conclusiones sobre las calificaciones para la mejora de la productividad, el crecimiento del empleo y el desarrollo, y lamenta que la Oficina dé la impresión de haber sido muy selectiva a la hora de escoger las actividades de seguimiento. En efecto, parece que en esas actividades no se han tomado en consideración ciertos ámbitos como, por ejemplo, el sector informal. Ahora bien, la economía de muchos países del mundo en desarrollo depende en gran medida de dicho sector. Los trabajadores desearían contar con información acerca de las actividades que se hayan podido iniciar en este ámbito o en otros ámbitos que no se han abordado en el documento.
99. El orador felicita a la Oficina por la labor realizada tras la adopción de las conclusiones sobre la promoción del empleo rural para reducir la pobreza, y expresa su agradecimiento ante la voluntad de integrar las orientaciones de la Conferencia en los Programas de Trabajo Decente por País. También invita a la Oficina a examinar no sólo los derechos fundamentales de los trabajadores, sino también los derechos en materia de tiempo de trabajo, salarios, seguridad y salud en el trabajo, y seguridad social.
100. Los trabajadores solicitan que se dé un amplio apoyo a la resolución sobre la crisis alimentaria, que fue adoptada tras una discusión propuesta por el Grupo de los Trabajadores, y esperan que la reunión prevista permita llevar a cabo una discusión detenida en las Naciones Unidas sobre las consecuencias sociales y el efecto sobre el empleo y el trabajo decente de los precios de los productos alimenticios.
101. *Un representante del Director General* explica que los documentos presentados sólo muestran un número reducido de las múltiples actividades de seguimiento que se han iniciado. En el marco de las conclusiones sobre las calificaciones, por ejemplo, las actividades realizadas están integradas en el conjunto de la labor de la Organización en este ámbito. Con respecto al empleo rural, la Oficina ha optado por un seguimiento integrado y la labor realizada es mucho más importante de lo que el documento deja entrever. La cuestión es especialmente importante debido a la crisis, y se deberían llevar a cabo

discusiones sobre el impacto que se espera que las actividades de la Organización tengan en este ámbito.

102. *El Consejo de Administración toma nota de los informes presentados.*

Quinto punto del orden del día

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
(Documento GB.303/5)

- 103.** *El Presidente* recuerda que este asunto se plantea a raíz de la adopción de una resolución sobre la representación de África en el Consejo de Administración de la OIT, que fue adoptada en la undécima Reunión Regional Africana de la OIT, en el mes de abril de 2007. La Oficina propone en este documento una solución práctica, que consiste en enmendar el artículo 7 de la Constitución de la OIT, de manera que el número de puestos no electivos pase de 10 a 12 sin que se modifique el número total de puestos gubernamentales. Asimismo, subraya que, tal y como se indica en el documento, el Consejo de Administración debe inscribir toda propuesta de enmienda a la Constitución de la OIT en el orden del día de la Conferencia por lo menos cuatro meses antes de la apertura de la reunión de que se trate. En consecuencia, el Consejo de Administración debe pronunciarse a este respecto durante la presente reunión, si desea que este asunto sea sometido a la Conferencia en el mes de junio de 2009.
- 104.** *Un representante del Gobierno de Sudáfrica* señala que su país apoya plenamente la propuesta contenida en el documento. Los criterios relativos a la representación de los puestos no electivos deberían tener una base regional y tomar en consideración la evolución de las distintas regiones. El Gobierno de Sudáfrica aguarda con impaciencia el proyecto de Instrumento de Enmienda a la Constitución de la OIT, que debería presentarse en el mes de marzo de 2009, y da su apoyo al procedimiento propuesto en los apartados *a)*, *b)* y *c)* del párrafo 12 del documento.
- 105.** *Un representante del Gobierno de Nigeria* destaca la importancia de esta cuestión para la región y pide que el tema de la enmienda a la Constitución de la OIT se incluya en el orden del día de la 98.^a reunión (2009) de la Conferencia. En principio, se muestra a favor de la recomendación de la Oficina y apoya la creación de un grupo de trabajo que se encargue de dar seguimiento a las medidas que han de tomarse para que esta cuestión sea presentada en la reunión que la Conferencia celebrará en 2009.
- 106.** *Un representante del Gobierno del Uruguay*, hablando en nombre del GRULAC, insiste en que la democracia y la representatividad en el Consejo de Administración y sus órganos deben ser condiciones indispensables para dotar de mayor legitimidad a las decisiones que se adoptan. Asimismo, comparte la legítima demanda del grupo de África, y desea señalar que la existencia de miembros no electivos en el Consejo de Administración es contraria al principio de la igualdad soberana de todos los Estados consagrado en la Carta de las Naciones Unidas. Por consiguiente, el ejercicio que suponga redefinir la actual composición del Consejo de Administración debe dirigirse hacia la eliminación de esa categoría y al establecimiento de una composición fundada en la igualdad de derechos de las naciones grandes y pequeñas, que esté asociada a una adecuada representatividad regional.
- 107.** El GRULAC considera que la propuesta presentada por la Oficina no contempla apropiadamente el tema de la enmienda de 1986, y que una reforma de la Constitución de la OIT solamente debe adoptarse para soluciones duraderas y no *ad hoc*, ya que ello es indispensable para lograr la estabilidad jurídica. A este respecto, manifiesta algunas dudas

sobre las disposiciones transitorias a las que se refieren los párrafos 4 y 10 del documento. Dada la complejidad del tema, el GRULAC propone que se establezcan mecanismos de consulta y análisis transparentes y participativos, a fin de examinar detenidamente la cuestión y los diferentes elementos expuestos.

108. *Una representante del Gobierno de Austria* recuerda que su país ratificó el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la OIT, de 1986. La oradora señala que la República de Corea, la República Checa, Dinamarca, Finlandia, Países Bajos, Suecia y Suiza se asocian a su declaración, y dice que entiende que el grupo de África desee que la composición geográfica del Consejo de Administración de la OIT sea más equilibrada, y considera que la práctica actual de los puestos no electivos no favorece esta propuesta. El Instrumento de Enmienda de 1986, que fue ratificado por un número relativamente importante de Estados Miembros, tenía por objeto lograr una composición más representativa del Consejo de Administración. Dicha enmienda contenía varios puntos interesantes, y las propuestas hechas en el documento de la Oficina no son muy claras con respecto al futuro de esta enmienda.
109. Hablando en nombre de Austria, la oradora recuerda que toda nueva enmienda a la Constitución de la OIT deberá realizarse tras varias consultas, tal y como se hizo con el Instrumento de Enmienda de 1986. Fijar una fecha para el verano de 2009 no es muy realista, por lo que sería preferible considerar la opción de adaptar la enmienda de 1986, en lugar de redactar una nueva.
110. *Una representante del Gobierno de la India* se muestra a favor de las aspiraciones de los países africanos relativas a la distribución de los puestos no electivos en el Consejo de Administración. Asimismo, insiste en que el Instrumento de Enmienda de 1986 todavía está en proceso de ratificación, y señala que la India ratificó este texto esencialmente porque su objetivo era ampliar la representación en el Consejo de Administración.
111. *Un representante del Gobierno de España* apoya el procedimiento de someter a la Conferencia la modificación de la Constitución de la OIT. También apoya la solicitud formulada por los países africanos, e insiste en que la composición del Consejo de Administración es un problema de fondo, que no va contra nadie ni contra la situación de los diez países que actualmente ostentan la condición de países de mayor importancia industrial. Ser miembro permanente del Consejo de Administración entraña un privilegio. Hasta ahora, esta condición de miembro permanente se adquiría por razones puramente económicas, es decir, por tener la condición de mayor importancia industrial. El orador señala que, para su país, este es un concepto totalmente obsoleto, por cuanto se basa en unos criterios que actualmente no tienen sentido. El concepto de mayor importancia industrial tendría que ser sustituido por el de mayor importancia social. Así, África tiene derecho a estar en el grupo de los países privilegiados por los esfuerzos enormes que muchos países africanos están haciendo para conseguir un orden social justo en todo el continente. Los indicadores sociales humanos de la ONU u otros indicadores, como los convenios de la OIT, ratificados o puestos en ejecución, podrían servir de base fundamental. No se deberían tener en cuenta sólo los resultados estadísticos, sino también los esfuerzos que se llevan a cabo para obtener resultados. Por último, el orador señala que le gustaría que el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores se implicaran en el proceso de reforma y participaran de forma tripartita en la elaboración de la enmienda considerada.
112. *El Vicepresidente empleador* alude a una cuestión de orden y recuerda que se había convenido que la Oficina preparase un documento relativo al procedimiento, pero que la cuestión de fondo concierne al Grupo Gubernamental como tal. Propone que el debate sea aplazado hasta el mes de marzo de 2009, para que el Grupo Gubernamental alcance una

posición común; el Grupo de los Empleadores aprobará el procedimiento cuando los gobiernos hayan llegado a un acuerdo.

113. *El Vicepresidente trabajador* señala que comparte la opinión de su homólogo empleador, y recuerda que la decisión tomada hace un año iba dirigida, precisamente, en ese sentido. El Grupo Gubernamental debe examinar las sugerencias formuladas por los países africanos.
114. *Un representante del Gobierno de España* señala que apoya la propuesta relativa al aplazamiento de la decisión hasta el mes de marzo.
115. *Una representante del Gobierno de Egipto* agradece a la Secretaría que haya buscado los medios para responder a las ambiciones legítimas de África relativas al deseo de que haya una representación equitativa en el Consejo de Administración. Recuerda que su país ratificó el Instrumento de Enmienda de 1986, el cual es un indicio del progreso hacia una representación equitativa, y apoya el enfoque que tiene como objetivo la ratificación de dicho Instrumento.
116. *Un representante del Gobierno de Zambia* acoge con agrado la labor realizada sobre esta cuestión, así como la recomendación que figura en el documento que procura recoger las preocupaciones de todas las regiones. El Grupo Gubernamental debe debatir este tema ya que, si bien África fue el promotor de que se inscribiera esta cuestión en el orden del día, ahora otras regiones desean participar en la discusión. Es importante alcanzar una posición común que refleje la labor realizada cuando Sudáfrica presidía el Consejo de Administración. Es necesario avanzar al respecto, aunque haga falta llevar a cabo consultas complementarias; lo importante es seguir adelante.
117. *Un representante del Gobierno de Túnez*, hablando en su carácter de Coordinador Regional del grupo de África, agradece a la Oficina las propuestas relativas a la adopción de una enmienda constitucional que permita ampliar el grupo de los países de mayor importancia industrial. Para el grupo africano, se trata de una etapa muy importante, a pesar de que los debates que se han llevado a cabo hasta el momento no han permitido llegar a una posición común. En efecto, muchos países africanos desean dar otra oportunidad al Instrumento de Enmienda de 1986. Por consiguiente, el orador desearía que esta cuestión fuese examinada por la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales de la Unión Africana, que ha de reunirse en el mes de abril de 2009.
118. *Un representante del Gobierno del Congo* apoya la intervención del Coordinador Regional del grupo de África y explica que se están llevando a cabo negociaciones para llegar a un consenso. Se ha decidido que, para alcanzar una posición común, la cuestión debe remitirse a los órganos africanos que tratan de los asuntos laborales.
119. *Una representante del Gobierno de China* juzga que la cuestión es muy complicada y señala que su Gobierno desea que se encuentre una solución. Sin embargo, considera que la Conferencia no deberá tratar este asunto hasta que el grupo de África haya llegado a una posición común.
120. *Un representante del Gobierno de Bélgica* explica que su país apoya la petición africana en favor de una composición más equitativa del Consejo de Administración. Considera que la modernización de las instituciones depende de los órganos directivos, y recuerda que su país ratificó el Instrumento de Enmienda de 1986, que tiene como objeto principal poner fin al sistema de miembros permanentes. El orador explica que, antes de plantearse un nuevo proyecto de enmienda, desearía que la Oficina informase acerca del estado de la enmienda de 1986 en vista del nuevo proyecto de instrumento y, en particular, si este último implica *de facto* que continúe vigente el sistema de miembros permanentes.

121. *Un representante del Gobierno de Benin* considera que la importancia de la composición del Consejo de Administración justifica que ésta sea objeto de un examen detenido. Se están celebrando discusiones en el marco del grupo de Africa, pero todavía no se ha llegado a ningún consenso. Así pues, Benin considera que la cuestión debería someterse a la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales de la Unión Africana en su reunión del mes de abril de 2009. Es necesario contar con este plazo complementario para alcanzar una posición común. Además, el orador opina que la adopción de esta enmienda no debería impedir que se siga adelante con el proceso de ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986.
122. *Un representante del Gobierno de Cuba* concede gran importancia a la composición del Consejo de Administración de la OIT y considera que la actual composición de dicho órgano no está acorde con las exigencias del siglo XXI, por lo que es necesario modernizarla. El grupo africano está subrepresentado en el Consejo, y esta representatividad inadecuada atenta contra la legitimidad de las decisiones del órgano, las cuales no son, por tanto, reflejo de la mayor parte de los intereses de los mandantes de las diferentes regiones geográficas.
123. Cuba comparte la legítima aspiración de los países africanos, pero considera que la propuesta realizada por la Oficina no está acorde con los nuevos tiempos que vive el mundo, ya que en vez de solucionar el problema, sólo reforzará las definiciones y conceptos establecidos anteriormente y agravaría el problema de la gobernanza. La verdadera solución de este problema sería la eliminación de los puestos no electivos y el establecimiento de una composición del Consejo basada en el principio de la igualdad soberana de los Estados, y una representación geográfica equitativa acorde con el número de países de cada grupo regional. Esa es la práctica seguida por la mayoría de los órganos del sistema de Naciones Unidas, que permitiría al Consejo cumplir eficazmente con las funciones que le han sido atribuidas.
124. El orador comparte las dudas e interrogantes planteados por el representante del Gobierno del Uruguay en nombre del GRULAC. Un tema de tanta importancia debe ser abordado con transparencia. Todos los Estados Miembros de la Organización deben ser tratados en condiciones de igualdad y justicia y, por ello, la OIT ha adoptado un Instrumento de Enmienda a su Constitución, de 1986. La adopción de un nuevo instrumento crearía una situación de inestabilidad jurídica, en especial para las naciones que, como Cuba, ya han ratificado el Instrumento de 1986. Si el Instrumento de Enmienda de 1986 entrase en vigor, se suprimiría el concepto según el cual los puestos no electivos están reservados a cierto número de Miembros de mayor importancia industrial; en ese sentido, debería lanzarse una nueva campaña de ratificación de dicho Instrumento, teniendo en cuenta que se está cerca de alcanzar el número de ratificaciones requeridas. La Organización debería prestar asistencia técnica a los países, incluidos a los países africanos que aún no han aceptado dicho Instrumento, para que inicien el proceso de ratificación. El Instrumento de Enmienda no sólo trata del tema de la composición del Consejo de Administración, sino también de otros asuntos relacionados con diferentes artículos de la Constitución de la OIT, lo que dificulta el proceso de ratificación para algunos países. Debería estudiarse la posibilidad de proponer una nueva enmienda, en la que se reproduzca el contenido del Instrumento de 1986 en relación con la composición del Consejo de Administración.
125. Para concluir, la delegación de Cuba desea reiterar que la solución a esta cuestión debe basarse en los principios de la igualdad soberana y la distribución geográfica equitativa para que el Consejo de Administración pueda desempeñar su labor con eficacia.
126. *Un representante del Gobierno de Sudáfrica* acoge con agrado la calidad de la discusión, ya que muestra la importancia del tema examinado. Refiriéndose al punto para decisión relativo a un proyecto de Instrumento de Enmienda que sería presentado en la

304.^a reunión del Consejo de Administración, considera que es posible mantener discusiones hasta la fecha indicada, pero no se debe esperar que se alcance un consenso sobre dicha cuestión. El orador apoya al apartado a) del punto para decisión y acepta la iniciativa propuesta.

127. En relación con el Instrumento de Enmienda de 1986, resta convencer a cierto número de países de que lo ratifiquen. Recuerda que el proceso se inició hace 22 años. Se trata de procesos paralelos y no se debe ignorar la decisión adoptada por la Conferencia en 1986.
128. *Un representante del Gobierno de Argelia* considera que por ejemplo, en el grupo de Africa hay varios puntos de convergencia; se admite unánimemente que Africa está subrepresentada y que se debe rectificar esa situación. También se está de acuerdo con el hecho de que la adopción del Instrumento de Enmienda de 1986 sería la solución más democrática, moderna y satisfactoria. El problema reside en saber si este Instrumento de Enmienda entrará o no en vigor. Sin embargo, es posible que la adopción de un segundo Instrumento de Enmienda, que simplemente llene las vacantes con dos miembros del grupo de Africa y mantenga el *statu quo*, tome mucho tiempo y derive en una situación de extrema confusión. Teniendo en cuenta que seguramente esta enmienda no entrará en vigor hasta el final del mandato del Consejo de Administración actual, es decir, el año 2011, se dispondría de un plazo para la concertación.
129. Con respecto al consenso alcanzado en el grupo de Africa, cabe esperar que la reunión de ministros de la Unión Africana permita lograr ciertos avances. Los ministros han reafirmado la necesidad de promover la representación de todos los países africanos en el Consejo de Administración mediante una rotación eficaz y efectiva. El orador está convencido de que el buen criterio africano y el espíritu de concertación permitirán encontrar una solución conveniente para todos.
130. *El Consejero Jurídico* de la OIT, respondiendo a las inquietudes manifestadas por el representante del GRULAC, explica, con respecto al párrafo 4 del documento de la Oficina, y, en especial, sobre la relación entre la eventual enmienda propuesta en el documento y el Instrumento de Enmienda de 1986, que la primera no es compatible con la sección del Instrumento de Enmienda de 1986 que se refiere a la composición del Consejo de Administración. En efecto, el Instrumento de Enmienda de 1986 es más amplio y aborda otras cuestiones. Con respecto a la composición del Consejo de Administración, las dos enmiendas se contradicen. El documento de la Oficina deja la respuesta en el aire, ya que varias soluciones son posibles. Una solución podría consistir, si el Consejo de Administración se decidiera en favor de una nueva enmienda, en que esta enmienda reemplazara y anulara la sección del Instrumento de Enmienda de 1986 que se refiere a la composición del Consejo de Administración. Otra solución podría consistir en prever que la nueva enmienda propuesta fuese aplicable hasta la entrada en vigor del Instrumento de Enmienda de 1986. Ambas soluciones son jurídicamente viables y la elección depende de razones políticas.
131. Con respecto al párrafo 10 del documento y, en particular, a la dimensión transitoria, cabe destacar que se trata de un detalle técnico y la Oficina consideró apropiado que, dado el caso, si la nueva enmienda propuesta entraba en vigor, no se modificara la composición del Consejo de Administración actual. Por consiguiente, se preveía la entrada en vigor de una nueva enmienda al final del mandato del Consejo de Administración que estará en funciones, es decir, al término del mandato de tres años.
132. Con respecto a la cuestión planteada por el representante del Gobierno de Bélgica acerca de la situación del Instrumento de Enmienda de 1986, ya se ha señalado que dicha enmienda ha sido objeto de 93 ratificaciones hasta el momento. Para que entre en vigor, una enmienda constitucional tiene que ser ratificada por dos tercios de los Miembros de la

Organización, a saber, 122 Estados Miembros, y, entre ellos, por lo menos, por cinco de los diez Miembros de mayor importancia industrial; ahora bien, hasta el momento, sólo la han ratificado dos Miembros, es decir, la India e Italia. La ratificación más reciente data del año 1997.

Decisión del Consejo de Administración

- 133.** *El Consejo de Administración decide mantener este punto en el orden del día de reuniones futuras, con objeto de examinarlo una vez que se hayan mantenido las consultas necesarias con el Grupo Gubernamental, y teniendo presente el resultado de la reunión que la Comisión de Asuntos Laborales y Sociales de la Unión Africana celebrará en el mes de abril de 2009.*

Sexto punto del orden del día

LA OIT Y EL SISTEMA MULTILATERAL
(Documento GB.303/6)

- 134.** El Consejo de Administración procedió a examinar el sexto punto del orden del día conjuntamente con el decimoséptimo punto, es decir, el Informe del Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización. Las actas correspondientes al debate habido sobre estos dos temas se reproducen más adelante, en el punto 17, páginas 60 a 72.

Séptimo punto del orden del día

PROGRAMA REFORZADO DE COOPERACIÓN TÉCNICA
PARA LOS TERRITORIOS ÁRABES OCUPADOS
(Documento GB.303/7)

- 135.** *La Directora Regional para los Estados árabes* presenta el informe con datos actualizados, y expone la misión que llevó a cabo recientemente en los territorios palestinos ocupados. Esta misión que permitió impulsar el programa en favor del empleo y reafirmar el apoyo de la OIT a la Autoridad Palestina para poner en práctica el plan de reforma y desarrollo para Palestina. La situación en los territorios sigue caracterizándose por las dificultades socioeconómicas, la agravación de la pobreza y el deterioro manifiesto de la situación laboral. En este contexto, la OIT preparó un programa de cooperación técnica que fue aprobado y firmado el pasado mes de abril. El establecimiento de una Unidad de Apoyo al Empleo en el Ministerio de Trabajo debería permitir recentrar la cuestión del empleo en el ámbito nacional y dar un nuevo impulso al Fondo Palestino para el Empleo; también se debería actualizar el Grupo de Trabajo de donantes para la creación de empleo. Esta labor puso de relieve la necesidad de redoblar los esfuerzos encaminados a desarrollar las capacidades de los mandantes de la OIT en una serie de ámbitos prioritarios definidos conjuntamente. A este respecto, la oradora subraya la importante contribución financiera de Italia para el fortalecimiento de las capacidades en pro de una iniciativa de desarrollo económico local, que será emprendida por conducto del Centro Internacional de Formación de la OIT, Turín.
- 136.** Una característica importante del programa es la consolidación de la responsabilización nacional. La oradora proporciona el ejemplo del análisis del sistema de enseñanza técnica y profesional, y de formación, que se ha emprendido. El programa fomenta una estrategia de alianzas que ha dado resultados interesantes en lo que respecta a los recursos financieros y al garantizar el carácter central de los enfoques e instrumentos de la OIT.

137. El hecho de que se hayan mancomunado esfuerzos en el sistema de las Naciones Unidas permitió obtener recursos del Fondo PNUD-España para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) para el programa sobre la igualdad de género y la emancipación de la mujer en los territorios palestinos ocupados.
138. Asimismo, los esfuerzos desplegados en el ámbito de la cultura de la iniciativa empresarial se han traducido en el establecimiento de una alianza con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con miras a la integración del módulo de formación «Todo sobre la empresa» en los establecimientos de formación profesional y técnica. La Organización querría dar un nuevo impulso a la Comisión Tripartita Nacional y reforzar su papel institucional en la gobernanza transparente y eficaz del mercado de trabajo.
139. Por último, a nivel operativo, debe subrayarse que el presupuesto global del programa es de 9 millones de dólares, un tercio de los cuales proviene de contribuciones de Arabia Saudita, Kuwait, Turquía, el Banco Islámico de Desarrollo, Italia y España. El programa se desarrollará en dos fases. La primera fase, prevista para 2009, consistirá en intervenciones inmediatas, para las cuales se utilizarán los recursos del presupuesto ordinario y los recursos extrapresupuestarios disponibles, al objeto de establecer una estrategia a más largo plazo a partir de 2010-2011, gracias a los esfuerzos de movilización de recursos.
140. *El Vicepresidente trabajador* recuerda que el Grupo de los Trabajadores querría que hubiera formas más eficaces de apoyo a Palestina y de solidaridad ante los problemas de la región, incluido el bloqueo de que ésta sigue siendo objeto. Los sindicatos palestinos han elaborado un amplio proyecto encaminado a responder a las necesidades de los trabajadores de la región, y el Grupo confía en que esta iniciativa ayudará a solucionar los problemas de desempleo, de respeto de los derechos de los trabajadores y de revalorización del sector informal.
141. El Grupo de los Trabajadores se congratula por la presentación detallada que ha hecho la Directora Regional y por la actitud de la Oficina, que ha multiplicado los esfuerzos y ha buscado los recursos necesarios. Confían en que la presentación del mes de marzo abarcará sectores importantes como el de las cooperativas, y permitirá dar a conocer el programa en favor del empleo.
142. *El Vicepresidente empleador* encomia a la Oficina por el informe y por la presentación de la Directora Regional. La situación es sumamente compleja y requiere un plan de acción concreto, así como el seguimiento de las medidas indicadas en el informe. Los empleadores se felicitan por los tres objetivos enunciados que van en la misma dirección, es decir, crear las condiciones propicias para las empresas, el empleo y el diálogo por la paz, y establecer un programa de cooperación técnica.
143. *Un miembro empleador de Arabia Saudita* se felicita por los grandes esfuerzos desplegados para ayudar a los empleadores tanto como a los trabajadores de los territorios ocupados y de Palestina. Todos estos esfuerzos tienen por objeto establecer la paz y velar por que los trabajadores y los empleadores puedan disfrutar de los derechos que les corresponden. Muchas empresas no pueden funcionar en los territorios, lo que se traduce en miles de personas desempleadas, sin acceso al mundo exterior. Es preciso reflexionar sobre la manera de ayudar a estos trabajadores y a estos empleadores a reanudar una actividad laboral.
144. El orador agradece a la OIT su apoyo, aunque lo considera insuficiente. Las contribuciones voluntarias deberían sustituirse por recursos del presupuesto ordinario, que deberían aumentarse, e incluso multiplicarse por dos, para garantizar una asistencia técnica del más alto nivel.

145. *Una representante del Gobierno de Egipto* expresa la satisfacción del grupo árabe por los esfuerzos realizados por la Oficina para poner en práctica el programa de cooperación técnica y destinar al mismo el máximo de recursos posible. La población de los territorios ocupados es objeto de un aislamiento considerable, y su tasa de desempleo es la más alta del mundo, en particular en la franja de edad de 20 a 24 años. La ayuda debe llegar a todas las capas de la población palestina, sean trabajadores o empleadores.
146. Es de esperar que la Oficina pueda elaborar y poner en práctica proyectos en el terreno. Se debería invitar a los Estados Miembros a contribuir al Fondo Palestino, y se deberían destinar más recursos del presupuesto ordinario y de la cuenta suplementaria para la puesta en práctica de los programas previstos. Se debería dar curso a las propuestas formuladas por los Estados Miembros en el Consejo de Administración sobre la ejecución de los proyectos.
147. *Un representante del Gobierno de los Estados Unidos* felicita a la Oficina por el informe presentado y por su programa de asistencia técnica.
148. *El Consejo de Administración toma nota del informe presentado y de los comentarios que se formularon durante la discusión.*

Octavo punto del orden del día

ACONTECIMIENTOS RELACIONADOS CON LA CUESTIÓN DE LA OBSERVANCIA POR EL GOBIERNO DE MYANMAR DEL CONVENIO SOBRE EL TRABAJO FORZOSO, 1930 (NÚM. 29) (Documentos GB.303/8/1 y GB.303/8/2)

149. *El Embajador de Myanmar* hace referencia al referéndum nacional que se llevó a cabo en Myanmar, en el mes de mayo de 2008, con el propósito de adoptar la nueva Constitución del Estado, completándose así la primera de las siete etapas que componen la hoja de ruta. Señala que la ley electoral y su reglamentación se promulgarán en breve. En el año 2010, se llevarán a cabo elecciones democráticas multipartidistas, libres y justas, momento en el cual se convocará al Parlamento y se constituirá un nuevo gobierno, con arreglo a la Constitución. Reitera que el recurso al trabajo forzoso está prohibido en Myanmar, en virtud de lo establecido en la orden núm. 1/99, de 14 de mayo de 1999, complementada por la orden núm. 1/99, de 27 de octubre de 2000. El orador alude a la designación de un Funcionario de Enlace de la OIT en Myanmar, e indica que, con base en el Protocolo de Entendimiento Complementario (SU), firmado el 26 de febrero de 2007, se estableció un mecanismo para tramitar las denuncias relativas al trabajo forzoso. Señala que dicho mecanismo ha producido resultados tangibles en cuanto a la erradicación del trabajo forzoso, y que el plazo de su aplicación se amplió por un año más, hasta el mes de febrero de 2009.
150. El Grupo de Trabajo del Gobierno para la Prevención del Trabajo Forzoso recibió 69 casos del Funcionario de Enlace, 49 de los cuales ya estaban cerrados; el Grupo de Trabajo envió al Funcionario de Enlace las respuestas correspondientes a otros siete casos; 13 casos continúan en investigación. En el mes de octubre de 2008, el Ministerio de Trabajo y el Funcionario de Enlace de la OIT organizaron un taller conjunto sobre la erradicación del trabajo forzoso, y el Funcionario de Enlace llevó a cabo dos misiones conjuntas de sensibilización, acompañado por funcionarios del Ministerio de Trabajo. En cuanto a la publicación del folleto sobre la erradicación de la práctica del trabajo forzoso y las medidas conexas, el Ministerio autorizó que el Protocolo de Entendimiento de 2002 y el Protocolo de Entendimiento complementario de 2007 fueran traducidos a la lengua de Myanmar, junto con las actas de las reuniones en las que se formalizaron dichos

Entendimientos, así como las de la reunión en la que se convino la extensión del Protocolo de Entendimiento complementario.

151. El orador señala que la sentencia dictada contra U Thet Way, en virtud del artículo 353 del Código Penal, no guarda relación con su participación en el uso del mecanismo de presentación de denuncias. Además de prohibir el trabajo forzoso, la nueva Constitución salvaguarda el derecho que tienen todas las personas a la libertad de expresión, a reunirse pacíficamente y a constituir asociaciones. Puede decirse que esta ley fundamental constituye una declaración de alto nivel por parte del Gobierno en relación con el trabajo forzoso. Se están haciendo preparativos para el envío de una delegación tripartita a la 98.^a reunión (2009) de la Conferencia Internacional del Trabajo. Con fecha 11 de septiembre de 2008, el Grupo de Trabajo se reunió con el Funcionario de Enlace de la OIT, y, conforme a sus sugerencias, los días 4 y 7 de noviembre se celebraron reuniones de coordinación, a las que asistieron 22 representantes de los empleadores y los trabajadores de 11 sectores industriales. Posteriormente, se creó un comité consultivo para la elección de los delegados trabajadores que asistirían a la 98.^a reunión de la Conferencia.
152. Gracias a los esfuerzos de socorro y rehabilitación desplegados tras el ciclón Nargis se han conseguido progresos significativos. Con la creación de un grupo fundamental integrado por el Gobierno de Myanmar, la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y las Naciones Unidas, Myanmar ha demostrado su voluntad y capacidad para trabajar con la comunidad internacional. Las actividades de reconstrucción y reforestación siguen adelante y, de acuerdo con el informe del Funcionario de Enlace, no se han presentado denuncias sobre trabajo forzoso. Con arreglo a las conclusiones formuladas en la 97.^a reunión (2008) de la Conferencia, el 27 de octubre de 2008, el Ministro de Trabajo y el Funcionario de Enlace de la OIT suscribieron un acuerdo con el objeto de establecer un plan de trabajo para poner en marcha proyectos experimentales destinados a crear puestos de trabajo en el municipio de Mawlamyinegyun, una región severamente devastada por el ciclón. Además, el Gobierno acogió con beneplácito la visita del Sr. Thomas Quintana, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar, quien tuvo ocasión de reunirse con los detenidos Thurein Aung, Kyaw Kyaw y Su Su Nwe.
153. El Gobierno actúa con firmeza a la hora de poner en práctica acciones destinadas a garantizar el bienestar de los niños, incluida la promulgación de la Ley sobre los Niños y, la creación de la Comisión Nacional de los Derechos del Niño, en 1993. El orador señala que es ilegal incorporarse a las fuerzas armadas si no se han cumplido los 18 años de edad y, a fin de abordar esa cuestión, el Gobierno estableció en 2004 un Comité de Alto Nivel para la Prevención del reclutamiento militar de menores. El reclutamiento forzoso de niños está estrictamente prohibido conforme a la ley. A este respecto, el Gobierno colabora con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Habida cuenta de estos importantes avances, el Gobierno pide al Consejo de Administración que examine y revoque la resolución de emergencia adoptada en la 87.^a reunión (1999) de la Conferencia, y la resolución relativa a Myanmar adoptada en la 88.^a reunión (2000) de la Conferencia Myanmar coopera con la OIT y seguirá haciéndolo de manera constructiva, a fin de erradicar la práctica del trabajo forzoso en el país.
154. *El Vicepresidente empleador* destaca la gran preocupación del Grupo de los Empleadores frente a la situación que se vive en Myanmar. No cabe duda de que, a raíz de la designación del Funcionario de Enlace y de la firma de los Protocolos de Entendimiento, se han adoptado medidas importantes, pero, tal como lo ha reconocido el Embajador, todavía persiste un problema que requiere solución. A pesar de los esfuerzos desplegados en relación con los niños soldados, de las elecciones celebradas a fin de establecer una democracia plena en el país, y de la prohibición constitucional del trabajo forzoso, mientras el problema no se haya eliminado no es posible adoptar la decisión de revocar las

resoluciones, como lo solicita el Embajador. El orador indica que, a la hora de evaluarse la situación actual en el país, no puede hacerse caso omiso de los trágicos eventos que produjo el ciclón. Los empleadores siguen siendo optimistas, pero esperan resultados concretos. El Grupo felicita a la Oficina por los avances logrados y hace explícito su deseo de seguir de cerca el proceso, por medio de los informes del Consejo de Administración.

155. *El Vicepresidente trabajador* informa que se reunió con el Embajador de Birmania/Myanmar, a quien formuló una serie de propuestas. En primer lugar, las autoridades deberían abstenerse de sancionar a la población civil cuyo único delito consistía en ponerse en contacto con los funcionarios de la OIT. Alegar que estas personas eran castigadas por delitos que sólo habían salido a la luz luego de que entraran en contacto con los funcionarios de la OIT, es una afrenta a la inteligencia de los miembros del Consejo de Administración. En segundo lugar, las autoridades deberían esforzarse para que sus propias sanciones fueran más dignas de crédito. Salta a la vista la disparidad existente entre las sanciones equivalentes a la suspensión del pago de 28 días de salario para los funcionarios de Myanmar, y las penas de cadena perpetua impuestas por los órganos judiciales al resto de la población. Las autoridades deberían permitir que se establezcan oficinas de la OIT en otras ciudades distintas de Yangón. La distancia que las personas deben recorrer para presentar una denuncia constituye un factor disuasivo que se suma al miedo de que la presentación de tales denuncias traiga consigo la imposición de castigos. Las autoridades deberían reconocer que la Federación de Sindicatos de Birmania (FTUB) es una organización debidamente reconocida y que sus afiliados son patriotas y no terroristas.
156. El Grupo de los Trabajadores apoya la renovación del Protocolo de Entendimiento complementario, pero en determinadas condiciones. Debe existir transparencia en las medidas adoptadas por el Gobierno, en especial en relación con el derecho a no ser objeto de privación injustificada de la libertad. Las seis personas detenidas que se mencionan en el 351.º informe del Comité de Libertad Sindical deberían ser puestas en libertad, así como también deberían serlo las demás personas que se encuentran en prisión por el mero hecho de haberse puesto en contacto con los funcionarios de la OIT.
157. El Grupo de los Trabajadores estima que el Consejo de Administración podría hacer mucho más para alentar a Birmania/Myanmar a avanzar hacia la democracia. El Consejo de Administración debería insistir en que se apliquen las condiciones anteriormente mencionadas, con el propósito de renovar el Protocolo de Entendimiento complementario. El Consejo de Administración debería pronunciarse de manera más firme contra el arresto y detención de Aung San Suu Kyi. Los miembros gubernamentales deberían informar al Consejo de Administración acerca de las medidas adoptadas o que sus gobiernos han previsto adoptar en relación con Birmania/Myanmar. El Consejo de Administración perdió estima al no haber apoyado una pequeña reunión tripartita de la ASEAN tras el paso del ciclón. No debería concederse protección a Birmania/Myanmar mientras este país insista en hacer caso omiso de la autoridad moral del Consejo de Administración.
158. *Un representante del Gobierno de Francia* hace uso de la palabra en nombre de la Unión Europea (UE); de Turquía, Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina, y Montenegro; países del Proceso de Estabilización y Asociación, y posibles candidatos; de Islandia y Noruega, países miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio, que integran el Espacio Económico Europeo, y de Suiza; Ucrania y la República de Moldova hacen suya esta declaración.
159. El orador señala que es por demás lamentable que, más de un año después de la violenta represión de las demostraciones pacíficas que se realizaron en el país, las autoridades de Birmania/Myanmar todavía no muestren respeto alguno por los derechos humanos, a pesar

de los llamamientos hechos por el Consejo de Seguridad y el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Esto se ha convertido en una tragedia humana y ha dado origen a una desastrosa situación económica para la población. Si bien U Win Tin y unos pocos prisioneros políticos fueron liberados, otros activistas de derechos humanos y políticos siguen detenidos, y fueron enjuiciados y condenados a severas penas de cárcel. Preocupa en especial la condena excesiva dictada en contra de Su Su Nwe. La UE ha expresado con frecuencia su profunda preocupación ante el hecho de que Birmania/Myanmar incumpla el Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), y el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87). El reclutamiento de niños soldados es especialmente penoso. Siguen presentándose informes sobre acoso a las personas que denuncian casos de trabajo forzoso, a pesar de las medidas adoptadas por el Gobierno para impedir esta situación, y la UE se esforzará por seguir de cerca los casos individuales. La UE ha presentado de nuevo a la consideración de la Asamblea General de las Naciones Unidas un proyecto de resolución relativa a la situación de los derechos humanos en Birmania/Myanmar, y apoya las medidas adoptadas a ese respecto por el Consejo de Derechos Humanos y por el Relator Especial de las Naciones Unidas. La posición generalizada de la UE y las medidas restrictivas impuestas fueron examinadas conforme a la actuación del Gobierno. Tales medidas fueron renovadas en el mes de abril de 2008. La UE acoge con beneplácito la firma del Protocolo de Entendimiento complementario, de 26 de febrero de 2007, y en ese contexto, aprueba la decisión de aplazar la solicitud de una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia. La UE aprueba asimismo las recomendaciones formuladas por la misión de la OIT durante su visita al país, que tuvo lugar del 25 al 28 de febrero de 2008. El orador afirma que debería brindarse un apoyo activo a las actividades que lleva a cabo el Funcionario de Enlace de la OIT, quien además debería tener plena libertad de circulación.

160. Desde la firma del Protocolo de Entendimiento complementario, que fue prorrogado un año, han ocurrido algunos hechos positivos: la ciudadanía presentó 121 denuncias ante el Funcionario de Enlace de la OIT; 70 de estas fueron remitidas a las autoridades para su estudio, de las cuales 50 ya fueron examinadas y las otras 20 están aún en curso. El Protocolo de Entendimiento complementario favoreció las relaciones entre la OIT y Birmania/Myanmar, aunque la sensibilización en materia de derechos y compromisos no ha aumentado suficientemente entre las autoridades locales, las fuerzas armadas y la población en general.
161. En la actualidad, se requiere un plan de trabajo claro que permita poner en práctica las recomendaciones de la OIT. La UE lamenta que las autoridades no hayan emitido una declaración de alto nivel para condenar el trabajo forzoso en todas sus formas y sancionar las transgresiones en la materia. Las autoridades deberían asegurarse de que no se adopte ninguna decisión política que pueda alentar el recurso al trabajo forzoso. La UE expresa su profunda preocupación por el hecho de que la población, en especial fuera de Yangón, aún no tenga conocimiento del mecanismo de denuncias, así como por el hecho de que las traducciones no se hayan completado ni se hayan emprendido campañas de concienciación, e insta al Gobierno a que adopte con carácter urgente las medidas encaminadas a remediar esta situación. El Gobierno debería cooperar estrechamente con el Funcionario de Enlace para organizar reuniones periódicas destinadas a los miembros de las fuerzas armadas, a fin de informarles sobre la ilegalidad del reclutamiento de niños, y debería ordenar el retorno a la vida civil de los niños enrolados en el ejército.
162. La UE expresa su inquietud por el hecho de que, tras el paso del ciclón Nargis, hayan aumentado el recurso al trabajo forzoso y el reclutamiento de niños para las fuerzas armadas en la región de Irrawaddy, y apoya firmemente la labor emprendida conjuntamente por las autoridades, el UNICEF, la Cruz Roja y la OIT, a fin de concebir y ofrecer un curso de formación sobre la ley que rige el reclutamiento de los menores, destinado a los instructores de los oficiales encargados del reclutamiento militar. Esta labor

debería proseguirse con objeto de dar cumplimiento a la resolución núm. 1612 del Consejo de Seguridad. Asimismo, la UE afirma que son preocupantes los informes según los cuales el ejército utiliza acarreadores civiles, quienes, por lo tanto, corren el riesgo de perder la vida o de sufrir mutilaciones a causa de las minas terrestres.

- 163.** La UE deplora profundamente que el referéndum sobre la nueva Constitución no haya favorecido un proceso de democratización y de reconciliación nacional. Las elecciones multipartidistas de 2010 carecerán de credibilidad si las autoridades no liberan a todos los prisioneros políticos, con inclusión de Aung San Suu Kyi, y no entablan un diálogo con la oposición y con las minorías étnicas. Este es el único camino que puede llevar a la reconciliación nacional. Por lo tanto, la UE apoya la labor del Sr. Gambari, Representante Especial de las Naciones Unidas, y reitera su llamamiento para que se entable un diálogo con los principales partidos políticos, basado en el respeto de los derechos humanos fundamentales, incluido el derecho a la libertad de asociación y la libertad sindical, y la erradicación del trabajo forzoso en todas sus formas.
- 164.** *Un representante del Gobierno de Singapur* lamenta que, tras los devastadores efectos causados por el ciclón Nargis, el lenguaje inapropiado que utilizaron los dirigentes de algunos países dispuestos a brindar ayuda por medio del envío de asistencia y el uso de sus buques de guerra como plataforma logística, haya generado desconfianza en las autoridades de Myanmar ante las intenciones de esos países. A raíz de ello, se llegó a un callejón sin salida, que impidió la entrega de ayuda durante varias semanas. Finalmente, la ASEAN propició un escenario de confianza entre la comunidad internacional y Myanmar, y creó un grupo de trabajo especial de carácter humanitario, además de un grupo tripartito integrado por las Naciones Unidas, la ASEAN y el Gobierno de Myanmar, lo que permitió poner en marcha la entrega de ayuda internacional en las zonas afectadas. Myanmar siguió beneficiándose de dicha ayuda, la más grande que el país haya recibido jamás, y, como resultado de ello, su predisposición frente a la comunidad internacional puede ser mejor.
- 165.** El Gobierno de Singapur elogia las acciones emprendidas por el Funcionario de Enlace de la OIT con arreglo al Protocolo de Entendimiento complementario. Es evidente que, en la actualidad, existe una mayor conciencia sobre el hecho de que obligar a los niños a realizar el servicio militar es ilegal; todos los menores respecto de quienes se tramitaron denuncias fueron dispensados de prestar servicio en el ejército. Las sanciones para los responsables son cada vez más graves, llegando incluso al pago de elevadas multas o a la pérdida del rango. En las áreas afectadas por el ciclón, las autoridades fueron informadas de que en las labores de reconstrucción no podrían recurrir al trabajo forzoso. El orador afirma que deberían organizarse más talleres de sensibilización en otros estados y divisiones. Asimismo, debería apoyarse el modelo de guía contra el trabajo forzoso descrito en el informe. El orador indica que los logros alcanzados no habrían sido posibles sin la cooperación del Gobierno, y que éste debería seguir adoptando medidas destinadas a hacer que tales logros perduren más allá del término del Protocolo de Entendimiento complementario, cuyo vencimiento se ha previsto para el mes de febrero de 2009. Los informes sobre el acoso y arresto de personas que han presentado denuncias por casos de trabajo forzoso siguen siendo motivo de preocupación, y el Gobierno debería abordar esta cuestión, reforzando aún más su cooperación con la OIT.
- 166.** *Un representante del Gobierno de Australia*, quien también hace uso de la palabra en nombre de Nueva Zelandia, afirma que, en el informe del Funcionario de Enlace, se indica que los cambios ocurridos en Myanmar desde el último examen realizado por la Comisión de Aplicación de Normas en la 97.^a reunión (2008) de la Conferencia han sido insuficientes y que el Gobierno no ha hecho frente de manera eficaz a la continua utilización del trabajo forzoso, en particular por parte de las fuerzas armadas. Las peticiones formuladas, incluida la solicitud de traducir el Protocolo de Entendimiento complementario, son tareas sencillas y el Gobierno debería llevarlas a cabo de manera urgente. El orador expresa su profunda

decepción ante el hecho de que no haya indicios acerca de la preparación de una próxima declaración de alto nivel que condene el trabajo forzoso. El conocimiento del mecanismo de presentación de quejas es muy reducido y, por lo tanto, el número de denuncias no constituye una base creíble para que el Gobierno reivindique haber alcanzado logros. El Gobierno sigue violando el Protocolo de Entendimiento complementario cuando arresta y acosa a las personas que presentan las denuncias y que se relacionan con la OIT. El Gobierno debería poner en práctica de inmediato las recomendaciones formuladas por la Comisión de Encuesta de 1998. El Gobierno debería entablar un debate con el Funcionario de Enlace, a fin de garantizar que sus políticas económicas no se conviertan en un motor del trabajo forzoso. Habida cuenta de que la prórroga del Protocolo de Entendimiento complementario llegará próximamente a ese fin, deberían celebrarse consultas tripartitas exhaustivas previamente a la reunión que el Consejo de Administración celebrará en el mes de marzo de 2009 a fin de poder hacer una evaluación completa de la situación. El orador elogia la labor realizada en Myanmar por el Funcionario de Enlace tanto como por la OIT.

167. *Un representante del Gobierno de los Estados Unidos* señala que el trabajo de la OIT en Birmania/Myanmar ha permitido salvar muchas vidas, poner en libertad a prisioneros y liberar a menores a quienes se les obligaba a prestar el servicio militar; asimismo, dicha labor ha permitido educar a las autoridades. Se ha de felicitar al Funcionario de Enlace y a su personal por la labor realizada. Sin embargo, el informe indica que los progresos siguen siendo limitados y que todavía persisten problemas importantes en materia de trabajo forzoso e imposición obligatoria del servicio militar a los menores de edad. Las fuerzas armadas deberían poner en práctica un mecanismo permanente que garantice que no se presenten casos de reclutamiento de niños. El régimen debería ampliar su cooperación con la OIT y adoptar medidas para abordar las causas subyacentes del trabajo forzoso. El orador advierte que el Gobierno no ha puesto en práctica las recomendaciones formuladas por la Comisión de Encuesta de 1998. A la hora de renovar el Protocolo de Entendimiento complementario, deberían adoptarse indicadores específicos y medibles, como, por ejemplo, garantizar que el régimen aplique sanciones equitativas a los culpables de imponer trabajo forzoso, sean éstos civiles o militares; mejorar la capacidad de la OIT para llevar a cabo proyectos en materia de concienciación sobre los derechos laborales y el mecanismo de denuncias, incluida la traducción del Protocolo de Entendimiento complementario, del Convenio núm. 29 y de las orientaciones de la OIT sobre la manera de presentar una denuncia. El Funcionario de Enlace y su personal deben estar facultados para desplazarse libremente por todo el país.
168. La OIT debería trabajar conjuntamente con el régimen a fin de examinar las políticas que son más propensas a generar situaciones de trabajo forzoso. Los agricultores todavía se ven obligados a cultivar lo que el régimen les ordena, y el ejército utiliza a la población civil como portadores. Las autoridades locales recurren al trabajo forzoso para realizar obras de construcción de infraestructura y todavía se obliga a los niños a prestar el servicio militar. Aquellos que tienen el valor de presentar denuncias por actos de imposición ilegal de trabajo forzoso pueden sufrir represalias y el régimen persiste en sus esfuerzos por silenciar todas las formas de oposición, tal como lo demuestra la pena de arresto domiciliario fijada por 13 años en contra de Aung San Suu Kyi. Los activistas políticos del movimiento pro-democrático fueron condenados a penas de cárcel de hasta 65 años. El régimen debería poner en libertad a los más de 2.100 prisioneros políticos, incluidos aquellos que permanecen detenidos por cuestiones laborales.
169. *Un representante del Gobierno de Tailandia* señala que su Gobierno apoya la cooperación entre la OIT y el Gobierno de Myanmar, y acoge con beneplácito la extensión del Protocolo de Entendimiento complementario. Las dos misiones sobre el terreno llevadas a cabo por el Funcionario de Enlace, sin funcionarios acompañantes, fueron alentadoras y deberían emprenderse otras medidas de esta índole. Los logros dependen de la voluntad

que tengan las partes para cooperar y trabajar de consuno de manera constructiva. El actual mecanismo de denuncias debería fortalecerse aún más y Myanmar debería seguir trabajando junto con la OIT.

170. *Un representante del Gobierno del Japón* acoge con beneplácito los resultados positivos a que alude el informe, y agradece los extenuantes esfuerzos desplegados por las autoridades de Myanmar y por la OIT a la hora de aplicar el Protocolo de Entendimiento complementario de un modo eficaz. El orador toma nota de que no se han presentado denuncias por trabajo forzoso en las áreas afectadas por el ciclón. Añade que es preocupante el aumento del número de denuncias sobre casos de reclutamiento forzoso de menores de edad, e indica que el Gobierno debería redoblar sus esfuerzos a fin de eliminar el trabajo forzoso, incluido el reclutamiento de menores, por medio de la cooperación con la OIT y de la efectiva aplicación del Protocolo de Entendimiento complementario.
171. *Un representante del Gobierno del Canadá* señala que los progresos alcanzados han sido lentos a pesar de los mejores esfuerzos realizados por el Funcionario de Enlace. La divulgación de documentos clave y de un simple folleto se ha visto obstaculizada por las evasivas de las autoridades. Las severas condenas dictadas en contra de los activistas laborales, incluidos U Thet Way y Su Su Nwe, son motivo de suma preocupación. El Gobierno del Canadá condena estos fallos y opina que dichas personas, así como los demás prisioneros políticos, deberían ser puestos en libertad.
172. El Protocolo de Entendimiento complementario debería ser renovado en el mes de febrero de 2009. A pesar del escaso progreso alcanzado, el Gobierno del Canadá estima que la población de Birmania/Myanmar se ha beneficiado de las acciones emprendidas por la OIT en el país, y apoya la renovación de las mismas. Las autoridades deberían cumplir su compromiso de permitir la publicación y distribución irrestricta del material informativo de la OIT, y suspender la persecución de los activistas laborales y querellantes por causa de su asociación con la OIT.
173. *Una representante del Gobierno de China* hace observar que la Constitución adoptada por Myanmar en el mes de mayo de 2008 dispone explícitamente que el trabajo forzoso es ilegal. El mecanismo de denuncias fue establecido en virtud del Protocolo de Entendimiento complementario, y tales denuncias se han examinado de manera seria y expedita. El Protocolo de Entendimiento complementario fue traducido al idioma local y fue publicado en el sitio web del Ministerio de Trabajo. Se están negociando otros documentos. Con la cooperación del Gobierno, se ha puesto en marcha un proyecto de la OIT destinado a crear un elevado número de puestos de trabajo en una zona altamente devastada por el ciclón. Lo anterior es una muestra de la voluntad política del Gobierno para erradicar el trabajo forzoso mediante la cooperación con la comunidad internacional. El Gobierno de China agradece el apoyo técnico facilitado por la OIT al Gobierno de Myanmar a efectos de abordar esta cuestión, y confía en que proseguirá el diálogo constructivo, para que de ese modo puedan realizarse progresos mayores.
174. *Una representante del Gobierno de la India* señala que el Gobierno de Myanmar ha procurado activamente cumplir sus obligaciones relacionadas con la aplicación del Protocolo de Entendimiento complementario. El Gobierno facilitó la realización de las visitas del Funcionario de Enlace de la OIT, quien ha podido desplazarse sin obstáculos por todo el territorio de Myanmar. Asimismo, están en curso otros programas de sensibilización pública con la participación del UNICEF y del equipo de las Naciones Unidas de apoyo en el país, y el Gobierno está cooperando con dichos programas. La oradora expresa su satisfacción ante el hecho de que los casos estén siendo examinados en el marco del mecanismo de denuncias y, posteriormente, por el Gobierno. El Gobierno de la India acoge con beneplácito estos avances recientes y apoya las actividades realizadas por la OIT en el país.

175. *Una representante del Gobierno de Cuba afirma que cualquier medida que se adopte debería estar basada en la cooperación técnica, las relaciones y el buen entendimiento entre la OIT y la Unión de Myanmar. El Gobierno de Cuba toma nota de que el Protocolo de Entendimiento complementario ha sido traducido y publicado en el sitio web del Gobierno. Considera que el diálogo y la cooperación con el Gobierno son la vía adecuada para encontrar solución al problema.*
176. *Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia se une a los demás países para recomendar que la OIT negocie una prórroga del Protocolo de Entendimiento complementario. Esto demuestra que el enfoque adoptado por la Organización fue el correcto. El Gobierno de la Federación de Rusia acoge con beneplácito la adopción de la nueva Constitución por parte de Myanmar, normativa que contiene una clara prohibición del trabajo forzoso y que confirma el derecho a la libertad de asociación y la libertad sindical. El mecanismo de denuncias establecido en el Protocolo de Entendimiento complementario ha arrojado resultados positivos. Es alentador que el Ministro de Defensa participe actualmente en el estudio de las denuncias. El diálogo constructivo y la cooperación entre la OIT y Myanmar deben continuar.*

Conclusiones del Consejo de Administración

177. *El Consejo de Administración hace hincapié, una vez más, en la necesidad urgente de dar pleno efecto a las recomendaciones de la Comisión de Encuesta y a las posteriores decisiones de la Conferencia Internacional del Trabajo. Estas seguirán inspirando la labor llevada a cabo por la Oficina con miras a erradicar el trabajo forzoso en Myanmar.*
178. *Si bien reconoce un cierto grado de cooperación para garantizar el funcionamiento del mecanismo de denuncias en el marco del Protocolo de Entendimiento complementario, el Consejo de Administración sigue expresando su preocupación por el ritmo lento de los progresos y sigue convencido de que es necesario hacer mucho más con carácter urgente.*
179. *El Consejo de Administración destaca la urgente necesidad de sensibilizar a las autoridades civiles y militares, así como a la población en general, acerca de la legislación de Myanmar sobre la prohibición del trabajo forzoso y los derechos contenidos en el Protocolo de Entendimiento complementario. Se deberían difundir sin más demora traducciones de los textos pertinentes en todo el país y se debería publicar un folleto explicativo en términos claros. Se debería procesar y sancionar debidamente a los culpables de imponer trabajo forzoso, incluido el reclutamiento de menores en el ejército, y las víctimas deberían tener derecho a obtener reparación.*
180. *El Funcionario de Enlace debe poder cumplir sus funciones de manera efectiva en todo el país. La población debe poder tener acceso a la OIT sin obstáculos y sin miedo a represalias.*
181. *El Consejo de Administración expresa su condena por las severas penas de cárcel dictadas contra Su Su Nway y U Thet Way, que desalentarán todavía más a la población de Myanmar de ejercer su derecho de denunciar el recurso al trabajo forzoso. Hace un llamamiento para que se reconsideren con carácter urgente estas penas y para que los interesados sean puestos inmediatamente en libertad. Debe cesar el acoso y la detención de personas que ejercen sus derechos de conformidad con el Protocolo de Entendimiento complementario. El Consejo*

de Administración pide también que se libere a todos aquellos que han sido encarcelados por el ejercicio de sus derechos fundamentales, en particular, el derecho a la libertad de asociación y a la libertad sindical, así como se señaló en las conclusiones del Comité de Libertad Sindical.

182. *El Consejo de Administración vuelve a expresar su preocupación por el hecho de que no se ha realizado ninguna declaración oficial al más alto nivel en el sentido de que el trabajo forzoso, incluido el reclutamiento de menores, está prohibido, y de que los que recurran a él serán procesados y debidamente sancionados. Insta al Gobierno a que haga sin más tardar una declaración de esta naturaleza.*
183. *El Consejo de Administración toma nota con satisfacción de los progresos realizados en el marco de las actividades de auxilio organizadas tras el ciclón, en consonancia con lo que se había decidido en su 302.ª reunión, en junio de 2008, y alienta a la Oficina a proseguir sus esfuerzos en virtud de su mandato. Convendría velar, en particular, por que el marco normativo del Gobierno respete las normas básicas del trabajo y no induzca al trabajo forzoso.*
184. *El Consejo de Administración toma nota además de que, antes de su próxima reunión, es necesario negociar el establecimiento de un marco, en el que se pueda garantizar la realización en el futuro de los objetivos enunciados en el Protocolo de Entendimiento complementario, y pide a la Oficina y al Gobierno que adopten las medidas necesarias para lograr este fin, incluido un programa de trabajo. La Oficina debería seguir haciendo participar a los mandantes tripartitos de forma continua en este proceso, en consulta con la Mesa del Consejo de Administración.*

Noveno punto del orden del día

INFORMES DEL COMITÉ DE LIBERTAD SINDICAL

351.ª informe (Documento GB.303/9/1)

185. *El Presidente del Comité de Libertad Sindical presenta el informe y señala que el Comité hizo llamamientos urgentes a los Gobiernos del Brasil, El Salvador, Comoras y Chile, los cuales no facilitaron respuestas completas a sus observaciones, a pesar del tiempo transcurrido desde la presentación de las quejas. Estos Gobiernos deberían transmitir sus observaciones de inmediato.*
186. *El Comité toma nota de que la misión de contactos directos enviada a Camboya en relación con el caso núm. 2318, considerado grave y urgente, concluyó que el sistema judicial está sometido a injerencia política. Se insta firmemente al Gobierno a reabrir las investigaciones sobre los tres homicidios mencionados en el caso, y a garantizar que los acusados de dos de estos homicidios puedan ejercer su derecho a una apelación ante una autoridad judicial imparcial e independiente. Los sindicalistas deberían poder desarrollar sus actividades en un clima exento de intimidación.*
187. *Una misión de contactos directos también tuvo lugar en Djibouti, en relación con el caso núm. 2450, considerado grave y urgente. El Gobierno debería actuar rápidamente a fin de dar cumplimiento a los compromisos que asumió ante la misión respecto de la reincorporación de los trabajadores y el pago de indemnizaciones y salarios atrasados. El Comité respalda las conclusiones alcanzadas por la Comisión de Verificación de Poderes*

en la 97.^a reunión (2008) de la Conferencia en cuanto a que el Gobierno viola los derechos sindicales e interfiere en los asuntos sindicales. El Gobierno debería defender la libertad sindical y facilitar un diálogo social transparente y duradero.

188. Los casos núms. 2445 y 2540, que se consideran graves y urgentes, se refieren a asesinatos, amenazas y actos de violencia contra sindicalistas en Guatemala. El Gobierno debería mantener al Comité informado acerca de las investigaciones en curso y adoptar medidas encaminadas a poner remedio a la situación de impunidad causada por la ausencia de fallos contra los culpables. Los derechos de las organizaciones de trabajadores y de empleadores sólo podrán ejercerse en un clima desprovisto de violencia y de presiones de toda índole, en que se respeten los derechos humanos fundamentales. El Gobierno debería garantizar la seguridad de los miembros amenazados del comité ejecutivo del sindicato, así como la seguridad de la esposa y de los hijos de uno de los dirigentes sindicales asesinados, quienes también se hallan sometidos a amenaza. En lo que respecta a los alegatos por despido y acoso antisindicales, el Comité toma nota de que el Gobierno aceptó la asistencia técnica de la OIT y confía en que dicha asistencia permitirá remediar la situación imperante.

189. El caso núm. 2566, considerado grave y urgente, se refiere a la República Islámica del Irán. El clima sindical en el país sigue siendo muy difícil y, tal como lo hizo en el mes de junio de 2008, el Comité pide al Gobierno que acepte el envío de una misión de contactos directos. El Gobierno debería proceder de inmediato a retirar los cargos presentados contra los docentes que participaron en las protestas de la primavera de 2007, a anular sus sentencias de condena y a indemnizarlos por los perjuicios sufridos. Se debería revocar la sentencia de muerte pronunciada contra el Sr. Farzad Kamangar, su condena debería anularse y el interesado debería ser puesto en libertad. El Comité toma nota de que muchos de los casos actualmente en curso en contra de la República Islámica del Irán surgieron debido a la ausencia de un marco legislativo que permita el pluralismo sindical. El Gobierno debería modificar la legislación en el sentido indicado.

190. Los casos núms. 2268 y 2591, declarados graves y urgentes, se refieren a Myanmar. El primero contiene alegatos de larga data sobre la ausencia total de un marco legislativo relativo a la libertad sindical y sobre la represión sistemática de cualquier forma de organización del trabajo por parte de las autoridades públicas. El Comité exhorta una vez más al Gobierno a promulgar leyes que garanticen la libertad sindical para todos los trabajadores, incluida la gente de mar y los empleadores. Deberían impartirse instrucciones a los agentes civiles y públicos a fin de que se abstengan de realizar actos que impidan el funcionamiento de las organizaciones de trabajadores, con inclusión de la gente de mar, que procuran promover los intereses económicos y sociales de los trabajadores. El Comité lamenta que el Gobierno se haya negado a la excarcelación de Myo Aung Thant. En lo que respecta al caso núm. 2591, el Comité expresa su profunda preocupación ante la gravedad extrema de las cuestiones planteadas y la violación de los principios de la libertad sindical, *de jure* y *de facto*. El Gobierno debería proceder a la excarcelación inmediata de Thurein Aung, Wai Lin, Nyi Nyi Zaw, Kyaw Kyaw, Kyaw Win y Myo Min.

191. El caso núm. 2528, relativo a Filipinas, que fue declarado grave y urgente, se refiere a ejecuciones sumarias, secuestros y desapariciones forzosas de sindicalistas. El Gobierno debería mantener al Comité informado acerca de las medidas que adopte para enmendar la Ley relativa a la Protección, Seguridad y Beneficios de Testigos y, en general, para fortalecer el Programa de Protección de Testigos. El Comité confía en que serán tomadas en consideración las recomendaciones formuladas por la Comisión Melo, la Cumbre Consultiva Nacional sobre Ejecuciones Extrajudiciales y Desapariciones Forzosas y el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias. El Gobierno debería asegurarse de que la fuerza pública y los demás

funcionarios reciban instrucciones y formación a fin de promover el respeto de la ley, y prohíban a quienes se encuentran bajo su mando llevar a cabo ejecuciones extrajudiciales.

192. En el caso núm. 2581, relativo al Chad, que se considera grave y urgente, se alega el asalto de la Bolsa de Trabajo por las fuerzas de seguridad, la ocupación de los locales de un sindicato, la confiscación del pasaporte del Secretario General de la Unión de Sindicatos del Chad y la adopción de una legislación antihuelga. El Gobierno no presentó respuesta alguna a estos alegatos. El Gobierno debería subsanar la situación de inmediato e iniciar con prontitud una investigación sobre la ocupación de los locales del sindicato.

193. En lo que respecta al 352.º informe del Comité relativo a Belarús, el Comité toma nota de algunas medidas positivas adoptadas por el Gobierno, pero lamenta que aún quede un largo camino por recorrer antes de que se logre el pleno respeto de la libertad sindical en Belarús. El Gobierno debería seguir cooperando con la OIT y debería entablar un diálogo con todos los interlocutores, incluidos los sindicatos no afiliados a la Federación de Sindicatos de Belarús (FPB), aplicar las recomendaciones pendientes de la Comisión de Encuesta, y en particular, garantizar el registro inmediato de las organizaciones de base que figuran en la queja y examinar el hecho de que no estén registradas las organizaciones del Sindicato Libre de Belarús (BFTU) en Mogilev y Baranovichi. El Gobierno debería enmendar su legislación de manera que el requisito de un domicilio legal deje de ser un obstáculo para el ejercicio de la libertad sindical. Debería emprenderse una investigación independiente sobre los nuevos alegatos de injerencia.

194. *El portavoz del Grupo de los Empleadores del Comité* señala que, en la lista de los casos, figuran 25 casos de América Latina, uno de América del Norte, siete de África, tres de Europa, cinco de Asia, y el caso que se refiere a Belarús. En el transcurso del debate, se examinaron algunos principios de importancia para el Grupo de los Empleadores, incluido el concepto de los servicios esenciales, la identificación de las empresas y el hecho de que los sindicatos sólo recibirían protección cuando sus actividades estuvieran enmarcadas dentro de la ley. Un aspecto decepcionante es la inadmisble omisión de muchos gobiernos de responder a los alegatos presentados en su contra. Lo anterior es cierto en los casos núms. 2582 (Bolivia) y 2607 (Congo); esto dificulta la labor del Comité y de las empresas afectadas, las cuales se ven imposibilitadas para defenderse ante tales alegatos.

195. Los casos núms. 2355 (Colombia) y 2581 (Chad) se refieren al concepto de los servicios esenciales. El Grupo de los Empleadores insiste en que este concepto no es absoluto y que podría variar en casos particulares. En lo que respecta al caso núm. 2356 (Colombia), si bien se acepta que el Gobierno debería revisar su legislación sobre el cese de las actividades, el Grupo de los Empleadores no puede en modo alguno consentir una acción que rebasa lo que podría considerarse pacífico y lícito. Se prevé que este caso sea debatido una vez más en la próxima reunión del Comité.

196. El caso núm. 2595 (Colombia) se centra en la designación de las empresas y, tras un prolongado debate, se resuelve aplazarlo en espera de que se presenten información complementaria. En relación con el caso núm. 2569 (República de Corea), se reconoce que los principios generales de la enseñanza pública requieren la adopción de un enfoque de las políticas públicas más amplio que aquel que ofrecería la negociación colectiva.

197. Muchos de los casos se refieren a Guatemala, incluido el caso núm. 2540 que se considera grave y urgente. Ahora bien, el Comité toma nota de que se han hecho progresos. El Grupo de los Empleadores manifiesta su preocupación en cuanto al caso núm. 2566 (República Islámica del Irán), puesto que el Gobierno sigue impidiendo que las organizaciones reglamenten libremente sus asuntos internos y, además, sigue negándose a suspender la sentencia de muerte pronunciada en contra de un dirigente sindical. Este caso se señala especialmente a la atención del Consejo de Administración. A este respecto, el Grupo de

los Empleadores recuerda el caso núm. 2567 (República Islámica del Irán), que fue examinado por el Comité en su última reunión, y que igualmente se refiere a una situación de injerencia grave en los asuntos de una organización de empleadores.

198. En relación con el caso núm. 2616 (Mauricio), el Comité centra el debate en el principio según el cual los gobiernos deben garantizar la promulgación de normas y leyes adecuadas en armonía con los convenios, pero también deben defender la independencia del sistema judicial. En lo que respecta al caso núm. 2268 (Myanmar), la respuesta del Gobierno simplemente refleja su desdén frente a la libertad sindical. El caso núm. 2528 (Filipinas) se refiere a asesinatos y secuestros que, según el Gobierno, ocurrieron en el contexto de un conflicto militar interno entre las fuerzas armadas y las milicias. En el caso figura la dificultad a que se ha visto enfrentado el Comité para concluir si las actividades que el pueblo llevó a cabo eran legales o ilegales. Los Convenios núms. 87 y 98 únicamente brindan protección a aquellos que participan en actividades legítimas.
199. En cuanto al 352.º informe del Comité, al referirse a Belarús, el Portavoz del Grupo de los Empleadores hace hincapié en que el Gobierno debería actuar en consonancia con sus buenas intenciones, las cuales superan ampliamente los avances logrados hasta la fecha.
200. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores del Comité* toma nota de que, en relación con el caso núm. 2268, el Comité insta al Gobierno de Myanmar a promulgar leyes que garanticen la libertad sindical y de asociación de los empleadores y de los trabajadores, incluida la gente del mar. Asimismo, en el caso núm. 2591, relativo a Myanmar, el Gobierno acusa a la OIT de injerencia en los asuntos internos del país al exigirle el respeto de la libertad sindical. El Grupo de los Trabajadores solicita la liberación de las seis personas a que hizo alusión el Presidente del Comité, y pide asimismo el reconocimiento de la Federación de Sindicatos de Birmania (FTUB).
201. En relación con el caso núm. 2528 (Filipinas), el Comité se remite a los informes de la Comisión Melo y del Relator Especial de las Naciones Unidas, y hace hincapié en que el ejército debería tener plena conciencia de los derechos sindicales de los trabajadores. Los responsables del asesinato de siete dirigentes sindicales y de las lesiones ocasionadas a otras 70 personas, con implicación del ejército, deberían ser identificados y sancionados.
202. Los casos núms. 2445 y 2540, relativos a Guatemala, preocupan cada vez más al Grupo de los Trabajadores. Pedro Zamora, un sindicalista asesinado, participó en una campaña contra la privatización de un puerto. Su familia fue amenazada y uno de sus hijos sufrió heridas. El Gobierno debería brindar protección a aquellos miembros del Comité Ejecutivo del sindicato que sean objeto de amenazas.
203. En relación con el caso núm. 2450 (Djibouti), declarado grave y urgente, el Grupo de los Trabajadores expresa su agradecimiento a la misión de contactos directos y respalda sus conclusiones. El Gobierno debería cumplir sus compromisos asumidos ante la misión, enmendar la legislación y dejar de interferir en los asuntos sindicales y, asimismo, debería respetar los principios de la OIT a la hora de designar a los representantes del Grupo de los Trabajadores ante la Conferencia Internacional del Trabajo.
204. El caso núm. 2566 (República Islámica del Irán) también se consideró grave y urgente, ya que se señalaron violaciones frecuentes de las libertades sindicales, y la legislación debería modificarse a fin de garantizar la independencia de las organizaciones de trabajadores y de empleadores. El Gobierno debería aceptar el ofrecimiento del Comité respecto del envío de una misión de contactos directos. En el caso núm. 2318 (Camboya), declarado grave y urgente, la falta de un sistema judicial independiente llevó a que no se pudieran garantizar los derechos sindicales; los acusados del asesinato de Chea Vichea, Ros Sovannareth y Hy Vuthy pueden ser inocentes chivos expiatorios del Gobierno. En relación con el caso

núm. 2581 (Chad), considerado grave y urgente, el Gobierno no presentó respuesta alguna respecto de su inaceptable reacción frente a la huelga, conforme a la descripción del Presidente del Comité. La confiscación del pasaporte del Sr. Djibrine Assali, Secretario General de la Unión de Sindicatos del Chad, le impidió además asistir a la Conferencia celebrada en el mes de junio de 2008, a pesar de los esfuerzos desplegados por la Comisión de Verificación de Poderes.

- 205.** En el caso núm. 2355 (Colombia), el Comité reitera su petición en cuanto a que debería ser posible realizar huelgas en el sector del petróleo, pudiéndose negociar un servicio mínimo. El Comité expresa su preocupación por la suerte de 104 trabajadores despedidos como consecuencia de su participación en una huelga en el año 2004, huelga que fue declarada ilegal con fundamento en una legislación que se opone a los principios de la OIT. En lo relativo al caso núm. 2600, que también se refiere a Colombia, el Comité pide que se concedan derechos sindicales a los trabajadores temporales.
- 206.** En relación con el caso núm. 2433, el Grupo de los Trabajadores lamenta tener que tomar nota de que el Gobierno de Bahrein no se ciñe a las recomendaciones del Comité. En el futuro, el Gobierno debería cooperar de buena fe. Asimismo, en relación con el caso núm. 2050, sobre Ucrania, el Grupo de los Trabajadores confía en que las organizaciones de empleadores podrán establecer sus estatutos y registrarse sin obstrucción alguna. En los casos núms. 2611 y 2632, relativos a Rumania, el Comité pide al Gobierno que modifique su legislación a fin de conceder a los empleados públicos, incluidos los docentes, el derecho de negociar colectivamente los sueldos básicos, los aumentos de sueldos y las condiciones de trabajo. En relación con el caso núm. 2502, el Comité lamenta que el Gobierno de Grecia no haya enmendado la legislación para permitir que los planes de pensiones complementarios puedan ser objeto de negociación colectiva. En el caso núm. 2477, el Comité se ve obligado a insistir una vez más en su petición formulada al Gobierno de Malta, a fin de que modifique la legislación promulgada en contravención de los convenios colectivos existentes. En relación con el caso núm. 2569 (República de Corea), el Gobierno debería modificar la legislación, a fin de permitir que los docentes participen en manifestaciones, reuniones públicas y huelgas, y debería asimismo abstenerse de imponer sanciones penales en contra de los sindicalistas cuando se trate de acciones colectivas pacíficas.
- 207.** El caso núm. 2571 (El Salvador) contiene alegatos sumamente inquietantes respecto del uso de la fuerza para ejercer presión sobre los trabajadores, a fin de impedir su afiliación al sindicato querellante, y la promoción por parte de la empresa de un nuevo convenio colectivo firmado con un sindicato cuyas afiliaciones se realizan de manera selectiva. El Gobierno debería emprender la investigación inmediata de este asunto. En relación con el caso núm. 2511 (Costa Rica), el Grupo de los Trabajadores lamenta que el Comité se vea una vez más obligado a explicar al Gobierno que el procedimiento utilizado para el trámite de las quejas no exige el agotamiento de los procedimientos nacionales de recurso, los cuales podrían ser muy prolongados. El Grupo de los Trabajadores se mostró complacido por los progresos alcanzados en los casos núms. 2491 y 2570 (Benin), y en el caso núm. 1210 (Colombia).
- 208.** En lo que respecta al 352.º informe sobre Belarús, el Grupo de los Trabajadores acoge con beneplácito las medidas adoptadas, pero observa que la situación sigue siendo crítica. El Comité formula diez peticiones concretas habida cuenta de la falta de progresos en la aplicación de las principales recomendaciones de la Comisión de Encuesta, en especial, el hecho de que la creación y el registro de los sindicatos siga siendo difícil. El Gobierno todavía no ha impartido instrucciones a los directores de las empresas a fin de que se abstengan de realizar actos de discriminación antisindical, así como tampoco se han emprendido las investigaciones de tales casos. El Gobierno debería reparar inmediatamente la situación de los trabajadores sancionados por cooperar con la Comisión de Encuesta;

modificar la ley sobre actividades de masas y permitir que los sindicatos lleven a cabo reuniones y piquetes; y modificar el decreto núm. 24, de modo que las organizaciones de empleadores y de trabajadores puedan recibir asistencia de las organizaciones internacionales para sus actividades, incluidas las huelgas.

- 209.** *El Consejo de Administración toma nota de la introducción del informe del Comité de Libertad Sindical, tal y como figura en los párrafos primero a 180, y adopta las recomendaciones del Comité que se formulan en los siguientes párrafos de dicho informe: 203 (caso núm. 2593: Argentina); 231 (caso núm. 2603: Argentina); 241 (caso núm. 2582: Bolivia); 254 (caso núm. 2318: Camboya); 294 (caso núm. 2622: Cabo Verde); 380 (caso núm. 2355: Colombia); 425 (caso núm. 2356: Colombia); 472 (caso núm. 2573: Colombia); 503 (caso núm. 2574: Colombia); 547 (caso núm. 2599: Colombia); 574 (caso núm. 2600: Colombia); 591 (caso núm. 2607: República Democrática del Congo); 646 (caso núm. 2569: República de Corea); 671 (caso núm. 2490: Costa Rica); 774 (caso núm. 2604: Costa Rica); 798 (caso núm. 2450: Djibouti); 835 (caso núm. 2571: El Salvador); 848 (caso núm. 2538: Ecuador); 860 (caso núm. 2203: Guatemala); 872 (caso núm. 2295: Guatemala); 884 (caso núm. 2445: Guatemala); 897 (caso núm. 2540: Guatemala); 909 (caso núm. 2568: Guatemala); 989 (caso núm. 2566: República Islámica del Irán); 1015 (caso núm. 2616: Mauricio); 1050 (caso núm. 2268: Myanmar); 1098 (caso núm. 2613: Nicaragua); 1134 (caso núm. 2576: Panamá); 1161 (caso núm. 2628: Países Bajos); 1179 (caso núm. 2594: Perú); 1240 (caso núm. 2528: Filipinas); 1283 (Casos Nos 2611 y 2632: Rumania); 1312 (caso núm. 2618: Rwanda); 1338 (caso núm. 2581: Chad); 1358 (caso núm. 2598: Togo) y 1373 (caso núm. 2605: Ucrania).*

Decisión del Consejo de Administración

- 210.** *El Consejo de Administración adopta el 351.º informe del Comité de Libertad Sindical en su totalidad.* (Documento GB.303/9/1.)

352.º informe
(Documento GB.303/9/2)

- 211.** *Un representante del Gobierno de Belarús declara que el Gobierno de la República de Belarús está llevando a cabo, conjuntamente con los interlocutores sociales, un trabajo sistemático para poner en práctica las recomendaciones formuladas por la Comisión de Encuesta. Los resultados de este trabajo fueron examinados exhaustivamente por la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia Internacional del Trabajo, en la 97.ª reunión (2008), y, por primera vez desde el año 2001, en las conclusiones sobre Belarús no figura ningún párrafo especial. El Gobierno y las organizaciones sindicales y patronales están de acuerdo en que deben introducirse mejoras en la legislación, en conformidad con el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), de la OIT. Se está configurando un consenso respecto a que los problemas podrán ser resueltos teniendo en cuenta los intereses de todas las partes afectadas. Por ejemplo, el Gobierno resolvió la cuestión relativa al alquiler de los locales públicos para uso de los sindicatos. En adelante, todos los sindicatos podrán acogerse a las mismas condiciones favorables, ya estén afiliados a la Federación de Sindicatos de Belarús (FPB) o al Congreso de Sindicatos Democráticos de Belarús (CDTU). El movimiento sindical se ha estabilizado en el país y los interlocutores sociales están abocados a la preparación de un nuevo acuerdo general para 2009-2010. El Gobierno*

de Belarús agradece a la OIT la asistencia que le está prestando para mejorar la legislación nacional y buscar la forma de establecer una colaboración constructiva en el sistema de coparticipación social. Tras la celebración del seminario sobre discriminación antisindical, que tuvo lugar en el mes de junio de 2008 y contó con una amplia participación, está previsto que, el 21 de enero de 2009, se celebre un seminario tripartito, en el que se definirán las medidas que adoptarán el Gobierno, los interlocutores sociales y la OIT para poner en práctica las recomendaciones de la Comisión de Encuesta.

212. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* celebra que se hayan adoptado medidas en relación con el alquiler de los locales utilizados por las organizaciones sindicales y espera que se invitará a los sindicatos independientes a enviar representantes al seminario que tendrá lugar en el mes de enero de 2009.
213. *Al portavoz del Grupo de los Empleadores* le satisface escuchar que los problemas se están resolviendo mediante un enfoque tripartito, que se ha establecido un calendario, y que el Gobierno ha aceptado las recomendaciones de la OIT y está colaborando con la Oficina. Si bien los comentarios hechos son auspiciosos, lo importante es que las recomendaciones sean puestas en práctica.
214. *Un representante del Gobierno de Francia* se expresa en nombre de la Unión Europea (UE) y de Turquía, Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina y Montenegro, países del Proceso de Estabilización y Asociación, y posibles candidatos; de Islandia y Noruega, países miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio, que integran el Espacio Económico Europeo. Suiza, la República de Moldova y Ucrania suscriben esta declaración. La UE celebra que haya tenido lugar un seminario sobre discriminación antisindical y que, para el año 2009, se esté organizando un seminario tripartito sobre la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta. La UE toma nota de la declaración hecha por las autoridades de Belarús en cuanto a que el nuevo proyecto de ley sobre la libertad sindical será compatible con los Convenios núms. 87 y 98, de la OIT. Pero también toma nota de que, contrariamente a lo que se ha dicho, al parecer, sigue habiendo casos de violación de los derechos sindicales; la discusión del proyecto de ley sindical en el Consejo Nacional de Asuntos Laborales y Sociales no prospera, y la nueva versión del proyecto de ley no fue elevada ante el Parlamento. En tales circunstancias, la UE no puede sino manifestar su gran preocupación por la inaplicación continua de las normas internacionales del trabajo y el inmovilismo de las autoridades belarusas frente a todo lo que atañe a la libertad sindical.
215. La UE reitera el llamamiento que hizo al Gobierno de Belarús para que revise sin demora su legislación, en colaboración con los interlocutores sociales, incluidos los sindicatos independientes, y la OIT, de manera tal que se aseguren los derechos a la libertad sindical y a la negociación colectiva consagrados en los Convenios núms. 87 y 98. La UE confía en que las autoridades belarusas abrirán una investigación sobre los casos de injerencia en las actividades de los sindicatos independientes que le fueron comunicados, y subraya la importancia que concede a la labor realizada por el mecanismo de supervisión de la OIT. La UE continuará siguiendo de cerca con gran atención todo lo relacionado con la puesta en práctica de las recomendaciones de la OIT en Belarús, y espera con sumo interés que la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, y la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia le informen sobre los progresos realizados al respecto.
216. *Un representante del Gobierno de los Estados Unidos* manifiesta que, si bien el Comité de Libertad Sindical destacó algunas medidas positivas adoptadas por el Gobierno de Belarús, a su delegación le preocupa que sigan presentándose ante el Comité alegatos de discriminación antisindical y de injerencia en los asuntos sindicales. En la etapa actual, el Consejo de Administración no tiene que adoptar ninguna decisión. Pero de la discusión se

desprende que la situación en materia de libertad sindical en Belarús es muy grave y que nada cambiará si el Gobierno no colabora con los interlocutores sociales para poner en práctica las recomendaciones de la Comisión de Encuesta. El orador espera que, en el mes de marzo de 2009, el Consejo de Administración pueda tomar nota de que se han producido cambios concretos y de relevancia en la legislación tanto como en la práctica.

- 217.** *Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia* recalca que la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia tomó nota de los progresos realizados por el Gobierno de Belarús en cuanto a la puesta en práctica de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta. El Gobierno de Belarús sigue adelante con la elaboración de un nuevo texto de ley de sindicatos, tomando en consideración las recomendaciones de la OIT y la opinión de los interlocutores sociales. El Consejo Nacional de Asuntos Laborales y Sociales examinó en más de una oportunidad el concepto de la nueva ley y el anteproyecto, con la participación de los representantes de los sindicatos independientes. La decisión que se ha tomado no es la de someter en esta etapa dicho texto al Parlamento, sino la de continuar mejorando el texto, en base a los Convenios núms. 87 y 98, y en cumplimiento de los principios consagrados en el Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976. La presencia asidua de las delegaciones belarusas en las reuniones de la OIT, la disponibilidad manifestada por las autoridades nacionales para mantener consultas con la OIT al más alto nivel y la organización de seminarios, son indicios de que el Gobierno de Belarús tiene la seria intención de establecer con la OIT una política de estrecha colaboración. El orador considera que, dada la situación, ya no es necesario que este asunto figure como un punto del orden del día de las reuniones del Consejo de Administración.
- 218.** *El Vicepresidente empleador* está convencido de que este asunto debe seguir figurando en el orden del día de las reuniones del Consejo de Administración. Belarús ha demostrado su voluntad de colaborar con la OIT, pero lo importante es que continúen los esfuerzos y que se obtengan resultados concretos. El anteproyecto de ley deberá ser elevado ante el Parlamento para poder ser aprobado y llevado a la práctica, de manera tal que se respeten los derechos enunciados en los Convenios núms. 87 y 98. El Grupo de los Empleadores manifiesta su esperanza de que se logren resultados concretos que permitan dejar de lado este punto del orden del día.
- 219.** *El Vicepresidente trabajador* suscribe sendas declaraciones hechas por el Vicepresidente empleador y por los representantes de los Gobiernos de Francia y de los Estados Unidos, pero no concuerda con lo expresado por el representante de la Federación de Rusia. Las promesas no bastan. La situación en Belarús está bien encaminada, pero el Grupo de los Trabajadores espera que el seminario tripartito que se celebrará en el mes de enero de 2009 arroje resultados concretos, y aboga en particular por que en Belarús se respete la libertad sindical, de manera tal que todo grupo que desee constituir una organización sindical sea tratado con la dignidad y el respeto contemplados en los Convenios núms. 87 y 98.

Decisión del Consejo de Administración

- 220.** *El Consejo de Administración adopta las recomendaciones del Comité de Libertad Sindical que figuran en el párrafo 75 de su informe y adopta el 352.º informe del Comité en su totalidad.*

Décimo punto del orden del día

INFORME DEL GRUPO DIRECTIVO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA DECLARACIÓN DE 2008

*Informe oral del Presidente del Grupo Directivo,
Sr. Z. Rapacki, República de Polonia
(Documento GB.303/10)*

- 221.** *El Vicepresidente empleador* recalca que la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, y la resolución que la acompaña, constituyen instrumentos fundamentales para que la OIT pueda mejorar su capacidad y actualizar sus métodos internos de trabajo, en particular, de cara a la crisis financiera. De ahí la necesidad de preservar integralmente la letra y el espíritu de dichos textos, cuyo contenido sustantivo está fuera de todo cuestionamiento. El Grupo de los Empleadores aprueba el orden de los temas que serán objeto de discusiones recurrentes, es decir, el empleo y la seguridad social, y apoya la iniciativa presentada por el Grupo de los Trabajadores de que el ciclo tenga una duración de siete años. Celebra que se lleven a cabo consultas oficiosas con vistas a facilitar la finalización del plan de aplicación, que será presentado en el mes de marzo de 2009.
- 222.** *El Vicepresidente trabajador* expresa su satisfacción por el nivel de la discusión habida en el Grupo Directivo. Apoya las conclusiones extraídas y confía en que se mantendrá el impulso dado para lograr que, mediante la aplicación efectiva de la Declaración de 2008, la OIT continúe su andadura en bien de los trabajadores del mundo entero.
- 223.** *Un representante del Gobierno del Uruguay*, hablando en nombre del GRULAC, expresa su firme interés en que el Grupo Directivo sea transparente y cuente con la participación de todos. En tal sentido, puntualiza que, en el informe presentado por la Oficina, no constan los requerimientos expresados por los países de la región en un documento que fue presentado oportunamente. En efecto, el GRULAC entiende que, conforme al acuerdo, el Grupo Directivo estaría compuesto por 16 miembros gubernamentales, cuatro de cada grupo regional, y por ocho representantes de los empleadores y ocho representantes de los trabajadores; que todos los miembros tendrían derecho a participar y hacer uso de la palabra, a reserva de que el Presidente se las concediera; que todos los miembros del Consejo de Administración tendrían derecho a expresar su voz, y que también podrían asistir observadores.
- 224.** *Un representante del Gobierno del Reino Unido* se expresa en nombre del grupo de los PIEM. Refiriéndose a la aplicación de la Declaración de 2008, el orador subraya la importancia de que en la Oficina exista una coherencia al respecto; de que se conceda suficiente capacidad y un mandato claro a quienes asuman la responsabilidad de aplicar dicho instrumento; de que, como también lo manifestaron los empleadores y los trabajadores, se respeten escrupulosamente los textos exactos de la Declaración y la resolución, pues fueron el resultado de negociaciones sobre asuntos muy precisos. El grupo de los PIEM quiere saber, como también lo inquirieron los interlocutores sociales, cuáles son las verdaderas novedades que aporta el plan de aplicación, e insiste en que la Declaración y la resolución sean aplicadas conjuntamente. El grupo de los PIEM está de acuerdo en que el Grupo Directivo vuelva a reunirse y en que se mantengan consultas oficiosas a comienzos del año 2009, en las cuales debería hacerse un análisis del plan de aplicación, para abordar con seriedad todos los aspectos relacionados con la gobernanza y la capacidad de la OIT. El orador pide que se publique con anticipación el orden del día detallado de estas consultas, para facilitar una discusión fructífera en los Grupos tanto como en las reuniones de consulta propiamente dichas.

225. *Un representante del Gobierno de Francia*, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE, suscribe la declaración pronunciada en nombre del grupo de los PIEM. La UE celebra que la Oficina esté dispuesta a presentar en un documento distintas opciones que permitan analizar las actividades de seguimiento de la Declaración de 1998 a la luz de la Declaración de 2008. Este documento debería ser examinado en la Comisión de Aplicación de Normas. Por lo que se refiere a las discusiones recurrentes, la Unión Europea está a favor de que se adopte un ciclo de seis años, y confía en que esta cuestión será examinada en mayor profundidad en el documento que emanará de las consultas oficiosas. En cuanto a las discusiones recurrentes, la UE seleccionó los temas relativos al empleo y a la seguridad social para las reuniones de la Conferencia que tendrán lugar en los años 2010 y 2011, respectivamente.
226. La UE aprueba las decisiones adoptadas por la Comisión de Aplicación de Normas respecto a la opción seleccionada para el Estudio general sobre el empleo y el cuestionario. No obstante, estima que, aun cuando el Consejo de Administración adoptara en la presente reunión estas decisiones prácticas e inmediatas, las mismas no reflejarían lo esencial del contenido de la Declaración de 2008 ni de la resolución que la acompaña. Las discusiones recurrentes tienen por objeto ayudar a la Organización a satisfacer las necesidades de los Estados Miembros, haciendo a tales efectos los ajustes que se impongan en sus prioridades y programas de acción. La eficiencia es primordial en tiempos de magros recursos. La Declaración establece los principios que deben regir la acción de la OIT, en particular, en la difícil coyuntura actual. Instituye ante todo un mensaje por el que se indica que los objetivos estratégicos de la OIT deben desempeñar un papel decisivo en la gobernanza de la mundialización. La meta es la promoción de la justicia social, y no debe olvidarse que el proceso no constituye un fin en sí mismo, sino que está al servicio de dicha meta. La UE considera que la Organización, sus mandantes y la Oficina pueden y deben demostrar que la Organización está en condiciones de aportar soluciones sociales a la situación de desequilibrio en que se halla hoy sumida la gobernanza mundial.
227. *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos* suscribe la declaración hecha en nombre del grupo de los PIEM. Asevera que el principal objetivo del seguimiento de la Declaración es el fortalecimiento de la capacidad de la OIT para asistir a sus Miembros, y que, a tales efectos, es menester elaborar y aplicar medidas claras y concretas. Preocupan al Gobierno de su país los efectos negativos que podría tener la modificación de los cuestionarios con arreglo al artículo 19 de la Constitución de la OIT; la recarga de trabajo que la presentación de memorias supone para los gobiernos, la Oficina y la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones; la calidad y utilidad de los Estudios generales, en lo que se refiere a su objetivo original tanto como a su utilización como fuente de información para las discusiones recurrentes. El Gobierno de los Estados Unidos concede particular importancia a la decisión adoptada por la Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo de instar a la Oficina a comenzar a trabajar inmediatamente sobre el cuestionario propuesto, para que los miembros del Consejo de Administración dispongan de tiempo suficiente para considerar las propuestas y adoptar un enfoque que tenga en cuenta los intereses y las preocupaciones manifestadas. Las discusiones recurrentes deben centrarse en la labor que la OIT realiza con el fin de satisfacer las necesidades de los mandantes de manera más eficaz y de evaluar los resultados de las actividades de la OIT. La Oficina ha asegurado que las discusiones recurrentes no sólo no entrañarán costos adicionales, sino que, a largo plazo, permitirán hacer economías. Ahora bien, dado que la preparación de los informes para la discusión recurrente sobre el empleo ha sido encargada a los servicios competentes de la sede y a todas las estructuras exteriores, la oradora quiere saber cuál será el costo de personal y cuáles serán las tareas que quedarán sin hacer para que los especialistas puedan dedicarse de lleno a la elaboración de dichos informes.

- 228.** El Grupo Directivo es un órgano de carácter consultivo y no decisorio. Al Consejo de Administración y a sus comisiones les corresponde adoptar las decisiones finales sobre la aplicación de la Declaración y la resolución que la acompaña. Es indispensable que, en su 304.^a reunión (marzo de 2009), el Consejo de Administración tenga ante sí, para decisión, puntos concretos y específicos sobre los asuntos que están hoy sobre el tapete.
- 229.** *El Consejo de Administración toma nota del informe presentado y de los comentarios que se formularon durante la discusión.*

Undécimo punto del orden del día

INFORMES DE LA COMISIÓN DE PROGRAMA, PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN

*Primer informe
Cuestiones financieras
(Documento GB.303/11/1 (Rev.))*

*Programa y Presupuesto para 2008-2009
Cuenta del Presupuesto Ordinario y Fondo de Operaciones*

*Marco de Políticas y Estrategias para 2010-2015 y examen preliminar
de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2010-2011*

- 230.** *El Consejo de Administración toma nota de estas secciones del informe.*
(Documento GB.303/11/1 (Rev.), párrafos 4 a 57.)

Evaluación

a) Informe de evaluación anual 2007-2008

Decisión del Consejo de Administración

- 231.** *El Consejo de Administración:*

- i) decide pedir al Director General que continúe fortaleciendo la función de evaluación, de conformidad con los resultados del informe anual, y teniendo en cuenta los debates de la Comisión;*
- ii) toma nota del acuerdo de la Comisión respecto a las prioridades en materia de aplicación para 2009;*
- iii) solicita que dicha aplicación comprenda disposiciones para el análisis de los programas de trabajo decente por país, a la luz de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008.*

(Documento GB.303/11/1 (Rev.), párrafo 73.)

b) Evaluación independiente de la estrategia de la OIT para ayudar a los Estados Miembros a mejorar el impacto de las normas internacionales del trabajo

Decisión del Consejo de Administración

232. *El Consejo de Administración solicita al Director General que tome en consideración las conclusiones y recomendaciones que se formulan en el documento GB.303/PFA/3/2, así como las deliberaciones de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración, para seguir apoyando las normas internacionales del trabajo.* (Documento GB.303/11/1 (Rev.), párrafo 94.)

c) Evaluación independiente del programa por país de la OIT para Zambia en 2001-2007

Decisión del Consejo de Administración

233. *El Consejo de Administración solicita al Director General que tome en consideración las conclusiones y recomendaciones que se formulan en el documento GB.303/PFA/3/3, así como las deliberaciones de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración, para seguir dando apoyo a Zambia en el proceso del Programa de Trabajo Decente por País (PTDP).* (Documento GB.303/11/1 (Rev.), párrafo 107.)

d) Evaluación independiente del programa por país de la OIT para el Reino Hachemita de Jordania en 2002-2007

Decisión del Consejo de Administración

234. *El Consejo de Administración solicita al Director General que tome en consideración las conclusiones y recomendaciones que se formulan en el documento GB.303/PFA/3/4, así como las observaciones de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración, para seguir dando apoyo a Jordania en el proceso del Programa de Trabajo Decente por País (PTDP).* (Documento GB.303/11/1 (Rev.), párrafo 114.)

e) Evaluación independiente de la estrategia de la OIT para mejorar la protección de los trabajadores migrantes

Decisión del Consejo de Administración

235. *El Consejo de Administración solicita al Director General que tome en consideración las conclusiones y recomendaciones que se formulan en el documento GB.303/PFA/3/5, así como las deliberaciones de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración, para seguir dando apoyo a los esfuerzos de racionalización de las actividades encaminadas a proteger los derechos de los trabajadores migrantes y su acceso al trabajo decente.* (Documento GB.303/11/1 (Rev.), párrafo 134.)

Informe de la Subcomisión de Construcciones

*Informe de la Subcomisión de las Tecnologías
de la Información y la Comunicación*

- 236. El Consejo de Administración toma nota de estas secciones del informe.** (Documento GB.303/11/1 (Rev.), párrafos 135 a 160.)

*Cuestiones financieras relativas al Instituto Internacional de Estudios Laborales
Aceptación de contribuciones y donativos*

- 237. El Consejo de Administración toma nota de esta sección del informe.** (Documento GB.303/11/1 (Rev.), párrafos 161 y 162.)

Centro Internacional de Formación de la OIT, Turín

*a) Documentos sometidos a la 70.^a reunión del Consejo del Centro
(Turín, 6 y 7 de noviembre de 2008)*

b) Informe de la 70.^a reunión del Consejo del Centro

*c) Seguimiento del Grupo de Trabajo sobre la financiación
del Centro de Turín, y la colaboración entre Ginebra
y Turín en los programas de cooperación técnica*

- 238. El Consejo de Administración toma nota de estas secciones del informe.** (Documento GB.303/11/1 (Rev.), párrafos 163 a 184.)

*d) Composición del Consejo del Centro Internacional
de Formación de la OIT*

Decisión del Consejo de Administración

- 239. El Consejo de Administración designa a un representante del Gobierno de España miembro del Consejo del Centro de Turín para el período 2008-2011.** (Documento GB.303/11/1 (Rev.), párrafo 185.)

*Cuestiones relativas a la Dependencia Común de Inspección (DCI)
Informes de la DCI*

- 240. El Consejo de Administración toma nota de esta sección del informe.** (Documento GB.303/11/1 (Rev.), párrafos 186 a 192.)

Otras cuestiones financieras

a) Reparaciones urgentes

Decisión del Consejo de Administración

- 241. El Consejo de Administración:**

*a) decide asignar al Fondo de Construcciones y Alojamiento la suma de
500.000 francos suizos para que sea utilizada en reparaciones urgentes y
mantenimiento de los edificios que son propiedad de la OIT;*

- b) autoriza al Director General a utilizar dichos fondos en función de las necesidades y a informar a la Subcomisión de Construcciones respecto de su utilización.**

(Documento GB.303/11/1 (Rev.), párrafo 196.)

b) Comité Consultivo de Supervisión Independiente

c) Divulgación de los informes de auditoría interna

- 242. El Consejo de Administración toma nota de estas secciones del informe.**
(Documento GB.303/11/1 (Rev.), párrafos 197 a 206.)

d) Disposiciones financieras para constituir una Comisión de Encuesta que examine el incumplimiento por Zimbabwe del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), y del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98)

Decisión del Consejo de Administración

- 243. El Consejo de Administración decide que las disposiciones financieras aplicables a la Comisión de Encuesta relativa a Zimbabwe serán las siguientes:**

- a) se pagará un honorario diario de 300 dólares de los Estados Unidos a cada miembro de la Comisión de Encuesta;**
- b) los gastos de la Comisión en 2008-2009, estimados en 660.000 dólares, se financiarán, en primera instancia, con cargo a los ahorros que se efectúen en la Parte I del Presupuesto o, en su defecto, en la Parte II, quedando entendido que, si posteriormente esto no resultara posible, el Director General propondría otros métodos de financiación en una etapa ulterior del bienio.**

(Documento GB.303/11/1 (Rev.), párrafo 211.)

*Segundo informe
Cuestiones de personal
(Documento GB.303/11/2)*

Declaración del representante del personal

*Estrategia en materia de Recursos Humanos
Informe anual*

- 244. El Consejo de Administración toma nota de estas secciones del informe.**
(Documento GB.303/11/2, párrafos 1 a 29.)

Enmiendas al Estatuto del Personal

Decisión del Consejo de Administración

- 245. El Consejo de Administración aprueba las Enmiendas al Estatuto del Personal relativas a la gestión del rendimiento del personal, tal como figuran en el anexo**

del documento GB.303/PFA/11, así como a la licencia de adopción, contenidas en el párrafo 6 de dicho documento. (Documento GB.303/11/2, párrafo 35.)

Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional

Decisión del Consejo de Administración

246. El Consejo de Administración:

- a) acepta las recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI), a reserva de su aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en relación con los derechos siguientes:*
 - i) un incremento del 2,33 por ciento de los sueldos básicos/mínimos;*
 - ii) los incrementos correspondientes en el pago por separación del servicio, para el personal del cuadro orgánico y las categorías superiores;*
 - iii) los niveles revisados de las prestaciones por hijos y familiares secundarios a cargo, junto con las consiguientes medidas transitorias;*
 - iv) un incremento del 5 por ciento de los subsidios por movilidad, condiciones de vida y de trabajo difíciles o falta de derecho al pago de los gastos de mudanza;*
- b) autoriza al Director General a dar curso en la OIT, mediante enmiendas al Estatuto del Personal (cuando procediere), a las medidas descritas en el apartado a) anterior, a reserva de su aprobación por la Asamblea General.*

(Documento GB.303/11/2, párrafo 40.)

Cuestiones relacionadas con el Tribunal Administrativo de la OIT

a) Estatuto del Tribunal

247. El Consejo de Administración toma nota de esta sección del informe. (Documento GB.303/11/2, párrafos 41 a 44.)

- b) Reconocimiento de la competencia del Tribunal Administrativo de la OIT por el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria*

Decisión del Consejo de Administración

248. El Consejo de Administración aprueba el reconocimiento de la competencia del Tribunal Administrativo de la OIT por el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, con efecto a partir de la fecha de dicha aprobación. (Documento GB.303/11/2, párrafo 48.)

c) Reconocimiento de la competencia del Tribunal Administrativo de la OIT por la Organización Internacional ITER para la Energía de Fusión (Organización ITER)

Decisión del Consejo de Administración

- 249. *El Consejo de Administración aprueba el reconocimiento de la competencia del Tribunal Administrativo de la OIT por la Organización Internacional ITER para la Energía de Fusión (Organización ITER), con efecto a partir de la fecha de dicha aprobación.*** (Documento GB.303/11/2, párrafo 53.)

Duodécimo punto del orden del día

INFORME DE LA COMISIÓN DE CUESTIONES JURÍDICAS Y NORMAS
INTERNACIONALES DEL TRABAJO
(Documento GB.303/12)

*Primera parte
Cuestiones jurídicas*

*Medidas jurídicas y prácticas relacionadas con la representación
de los delegados empleadores y trabajadores
en la Conferencia Internacional del Trabajo*

Decisión del Consejo de Administración

- 250. *El Consejo de Administración:***

- a) apoya la recomendación y las medidas indicadas en el párrafo 9 del documento GB.303/LILS/1 (Rev.) para restringir la práctica por la que se permite que las misiones permanentes recojan los distintivos personales del conjunto de los miembros de la delegación, y decide pedirles que no recojan los distintivos de las delegaciones de los empleadores y de los trabajadores, a menos que hayan sido autorizadas por escrito para ello por los empleadores y los trabajadores interesados;*
- b) alienta a la Oficina a continuar con la práctica indicada en el párrafo 12 del documento GB.303/LILS/1 (Rev.), de publicar, al final de la segunda semana de la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, una versión electrónica de la lista de todos los delegados y de sus suplentes que asisten a la reunión con derecho de voto;*
- c) pide a la Oficina que, habida cuenta de las orientaciones proporcionadas durante el debate de la Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo, prepare un documento para la próxima reunión del Consejo de Administración, que refleje propuestas específicas, como las que se formulan en los párrafos 16, 17 y 18 del documento GB.303/LILS/1 (Rev.), para abordar las situaciones en las que las autoridades de un Estado Miembro impidan la asistencia de delegados empleadores a la reunión de la Conferencia.*

(Documento GB.303/12, párrafo 15.)

*Revisión del Reglamento para las reuniones regionales
Nota de introducción*

Decisión del Consejo de Administración

- 251. *El Consejo de Administración aprueba la Nota de introducción revisada que figura en el anexo I del documento GB.303/12, y decide que dicha Nota de información será publicada conjuntamente con el Reglamento para las reuniones regionales (2008).*** (Documento GB.303/12, párrafo 17.)

*Segunda parte
Normas internacionales del trabajo y derechos humanos*

Selección de los convenios y recomendaciones respecto de los cuales deberían solicitarse memorias en virtud del artículo 19 de la Constitución de la OIT

Decisión del Consejo de Administración

- 252. *El Consejo de Administración, tras haber adoptado la decisión de inscribir en el orden del día de la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo del año 2010 un punto recurrente sobre el objetivo estratégico del empleo:***
- i) decide aplazar la solicitud de presentación de memorias, en virtud del artículo 19 de la Constitución de la OIT, sobre la aplicación del Convenio sobre las relaciones de trabajo en la administración pública, 1978 (núm. 151), la Recomendación sobre las relaciones de trabajo en la administración pública, 1978 (núm. 159), y el Convenio sobre la negociación colectiva, 1981 (núm. 154), la Recomendación sobre la negociación colectiva, 1981 (núm. 163), así como el envío del cuestionario, y decide que estas medidas se examinarán en una fase ulterior, en el contexto del correspondiente punto recurrente (por ejemplo, relativo al diálogo social);*
 - ii) decide pedir a los gobiernos que, en el año 2009, presenten memorias en virtud del artículo 19 de la Constitución de la OIT sobre los instrumentos relativos al empleo;*
 - iii) aprueba el formulario de memoria para los instrumentos relativos al empleo, tal como fue revisado por la Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo (a que se hace referencia en el anexo I del documento GB.303/12), que se refiere al Convenio sobre el servicio de empleo, 1948 (núm. 88), al Convenio sobre la política de empleo, 1964 (núm. 122), al Convenio sobre desarrollo de los recursos humanos, 1975 (núm. 142), al Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181), a la Recomendación sobre la creación de empleos en las pequeñas y medianas empresas, 1998 (núm. 189) y a la Recomendación sobre la promoción de las cooperativas, 2002 (núm. 193);*
 - iv) solicita a la Oficina que prepare, con suficiente antelación, para la reunión que el Consejo de Administración celebrará en el mes de marzo de 2009, una nueva propuesta sobre el nuevo cuestionario relativo a los instrumentos relacionados con la discusión recurrente que tendrá lugar en el año 2011*

sobre la protección social, a la luz de la discusión que tendrá lugar en la Comisión, y que organice consultas tripartitas sobre dicho cuestionario.

(Documento GB.303/12, párrafo 70.)

Mejoras de las actividades normativas de la OIT

a) Posibles repercusiones de la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa en la estrategia relativa a las normas, e información actualizada sobre la aplicación del plan de acción provisional

Decisión del Consejo de Administración

253. El Consejo de Administración solicita a la Oficina:

- i) que inicie una campaña de promoción para la ratificación y la aplicación efectiva de las normas que revisten mayor importancia desde el punto de vista de la gobernanza (los cuatro convenios prioritarios, es decir, los Convenios núms. 81, 122, 129 y 144), y que presente anualmente a la Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo un informe sobre los progresos realizados, junto con el informe sobre los convenios fundamentales;*
- ii) que prepare una evaluación de la agrupación de los convenios por temas, a los efectos de la presentación de memorias que se instauró en el año 2003, así como propuestas de nuevas opciones para la adopción de un enfoque de conjunto respecto de la racionalización de la presentación de memorias, teniendo en cuenta las decisiones adoptadas en sendas reuniones de noviembre de 2008 y marzo de 2009, en relación con el seguimiento de la Declaración de 2008, para presentar a la 306.ª reunión (noviembre de 2009) del Consejo de Administración, y que, en su 304.ª reunión (marzo de 2009), presente un informe sobre los progresos realizados a este respecto;*
- iii) que, en su siguiente reunión, informe sobre las consultas relacionadas con el Convenio núm. 158 y la Recomendación núm. 166, y que de ser necesario, prevea la continuación de las consultas sobre esta materia;*
- iv) que tome disposiciones en la perspectiva de celebrar consultas sobre la política normativa, a más tardar, en el mes de marzo de 2009;*
- v) que, en su 306.ª reunión (noviembre de 2009), presente un informe sobre los progresos realizados respecto del examen de los formularios de memoria presentados en virtud del artículo 22 de la Constitución de la OIT;*
- vi) que invite a la Oficina a seguir aplicando el plan de acción provisional aprobado en su 300.ª reunión (noviembre de 2007), a la luz de las discusiones de la Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo y de las consultas sobre esta cuestión, y que, en la 304.ª reunión (marzo de 2009) del Consejo de Administración, informe sobre las próximas medidas que se adoptarán para su aplicación, por lo que respecta a los cuatro componentes de la estrategia relativa a las normas.*

(Documento GB.303/12, párrafo 99.)

- b) Mejorar la coherencia, la integración y la eficacia del sistema de control gracias a una comprensión más adecuada de la dinámica de dicho sistema (nuevo estudio desde un punto de vista sustantivo y práctico)*

Decisión del Consejo de Administración

- 254. *El Consejo de Administración solicita a la Oficina que prepare en el año 2009 un estudio sobre la interpretación de los convenios internacionales del trabajo.*** (Documento GB.303/12, párrafo 111.)

Ratificación y promoción de los convenios fundamentales de la OIT

- 255. *El Consejo de Administración toma nota de esta sección del informe.*** (Documento GB.303/12, párrafos 112 a 118.)

Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente (CEART) – informe intermedio sobre alegatos presentados por organizaciones de docentes

Decisión del Consejo de Administración

- 256. *El Consejo de Administración:***

- a) toma nota del informe intermedio del Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente, que se refiere a alegaciones de incumplimiento de ciertas disposiciones de la Recomendación del Comité Mixto OIT/UNESCO relativa a la situación del personal docente, 1966, en Etiopía y el Japón, y de la Recomendación de la UNESCO sobre la condición del personal docente de la enseñanza superior, de 1997, en Australia;*
- b) autoriza al Director General a comunicar el informe a los Gobiernos de Australia, Etiopía y Japón, así como al Sindicato del Consejo Nacional de Educación Superior de Australia, la Asociación de Maestros de Etiopía, la Internacional de la Educación y las organizaciones de docentes del Japón que participaron en reuniones con la misión de investigación del CEART, en el mes de abril de 2008, y a invitarlos a adoptar las medidas de seguimiento necesarias, según se recomienda en el informe.*

(Documento GB.303/12, párrafo 123.)

Decimotercer punto del orden del día

INFORME DE LA SUBCOMISIÓN DE EMPRESAS MULTINACIONALES
(Documento GB.303/13 (Rev.))

- 257. *El Consejo de Administración toma nota del informe presentado.***

Decimocuarto punto del orden del día

INFORME DE LA COMISIÓN DE EMPLEO Y POLÍTICA SOCIAL
(Documento GB.303/14 (Rev.))

258. *El Consejo de Administración toma nota del informe presentado.*

Decimoquinto punto del orden del día

INFORME DE LA COMISIÓN DE REUNIONES SECTORIALES Y TÉCNICAS
Y CUESTIONES AFINES
(Documento GB.303/15)

I. Fechas, duración y composición de las actividades previstas para 2009

Decisión del Consejo de Administración

259. *El Consejo de Administración:*

- a) *refrenda la recomendación formulada por la Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines en relación con la Reunión de expertos para la adopción de un repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en la agricultura:*
 - *de designar, previa consulta con el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración, a un presidente competente, que no pertenezca al grupo de expertos;*
 - *de invitar a los Gobiernos de Costa Rica, Kenya, Reino Unido, Sudáfrica, Suecia, Tailandia, Uruguay y Viet Nam a designar a un experto;*
 - *de incluir a Argentina, Australia, Eslovaquia, Fiji, Finlandia, Guatemala, Kirguistán, Luxemburgo, República de Moldova, Nueva Zelanda, Países Bajos, Santo Tomé y Príncipe o Zambia en una lista de reserva;*
- b) *autoriza la celebración de un taller técnico tripartito sobre el impacto de la crisis de los precios de los alimentos en el trabajo decente, en el transcurso del primer trimestre de 2009:*
 - *con el fin de tener en cuenta la labor del Equipo de Tareas de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Crisis Mundial de la Seguridad Alimentaria, de compartir con otros organismos de las Naciones Unidas los conocimientos especializados que los interlocutores tripartitos de la OIT poseen en materia de empleo rural y reducción de la pobreza, y de contribuir a un debate razonado en las Naciones Unidas sobre las repercusiones sociales de los precios de los alimentos y sus efectos en el empleo y el trabajo decente;*

- *que estará integrado por ocho participantes procedentes del Grupo de los Empleadores y ocho participantes procedentes del Grupo de los Trabajadores;*
 - *en el que podrán participar los representantes de todos los gobiernos interesados y los representantes de las organizaciones participantes en Equipo de Tareas de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Crisis Mundial de la Seguridad Alimentaria;*
- c) *autoriza la celebración de un foro tripartito de diálogo mundial, de dos días de duración, en la semana del 23 al 27 de febrero de 2009, sobre el impacto de la crisis financiera en los trabajadores del sector financiero:*
- *con el fin de proponer y evaluar medios para aliviar y mitigar el impacto de la crisis en los trabajadores del sector de los servicios financieros;*
 - *que estará integrado por diez participantes procedentes del Grupo de los Empleadores y diez participantes procedentes del Grupo de los Trabajadores;*
 - *en el que podrán participar los representantes de todos los gobiernos interesados, otros participantes empleadores y trabajadores interesados y representantes de las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales.*

(Documento GB.303/15, párrafo 27.)

II. Curso que ha de darse a las recomendaciones de las reuniones sectoriales y técnicas

*Reunión tripartita de expertos en estadísticas del trabajo –
estadísticas sobre trabajo infantil y medición del tiempo de trabajo
(Ginebra, 1.º-10 de abril de 2008)*

Decisión del Consejo de Administración

- 260.** *El Consejo de Administración toma nota del informe de la Reunión tripartita de expertos y de su asesoramiento técnico para la preparación de los proyectos de resolución relativos a las estadísticas sobre trabajo infantil y a la medición del tiempo de trabajo, que habrán de someterse a la aprobación de la decimoctava Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, cuya celebración tendrá lugar en Ginebra, del 24 de noviembre al 5 de diciembre de 2008.* (Documento GB.303/15, párrafo 39.)

III. Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente (CEART)

- 261.** *El Consejo de Administración toma nota de esta sección del informe.* (Documento GB.303/15, párrafos 40 y 41.)

IV. Cuestiones marítimas

- a) Adopción de las pautas para las inspecciones por el Estado del pabellón en virtud del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006*

Decisión del Consejo de Administración

262. *El Consejo de Administración:*

- a) toma nota de las pautas mencionadas en el párrafo 4 del documento GB.303/STM/4/1;*
- b) pide al Director General que publique las pautas lo antes posible y que las promueva conjuntamente con el Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006.*

(Documento GB.303/15, párrafo 46.)

- b) Revisión de las Directrices de la OIT/OMS para la realización de reconocimientos médicos periódicos y previos al embarque de los marinos*

Decisión del Consejo de Administración

263. *El Consejo de Administración:*

- a) pide a la Oficina que adopte las medidas necesarias, conjuntamente con la Organización Marítima Internacional (OMI) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), para la preparación del proyecto de directrices sobre los reconocimientos médicos de la gente de mar, en colaboración con la Asociación Internacional de Medicina Marítima (IMHA);*
- b) decide convocar una reunión tripartita de expertos OIT/OMI/OMS, que habrá de celebrarse sin asignaciones presupuestarias adicionales de la OIT.*

(Documento GB.303/15, párrafo 51.)

- c) Propuesta para convocar una reunión de la Subcomisión sobre los salarios de la gente de mar de la Comisión Paritaria Marítima*

Decisión del Consejo de Administración

- 264. *El Consejo de Administración aprueba la convocatoria de la Subcomisión sobre los salarios de la gente de mar, de la Comisión Paritaria Marítima, en la sede de la OIT, en Ginebra, los días 12 y 13 de febrero de 2009, sin costo alguno para la OIT.*** (Documento GB.303/15, párrafo 54.)

d) Actualización acerca de la participación de la OIT en la formulación por la Organización Marítima Internacional (OMI) de recomendaciones de seguridad destinadas a los buques de pesca pequeños

Decisión del Consejo de Administración

265. El Consejo de Administración:

- a) autoriza la participación continua de la OIT en la formulación de recomendaciones de seguridad para buques pesqueros con cubierta de eslora inferior a 12 metros y buques pesqueros sin cubierta, así como la participación de una delegación tripartita de la OIT, sin costo alguno para la Oficina, en el próximo 52.º período de sesiones del Subcomité de Estabilidad y Líneas de Carga y de Seguridad de Pesqueros, de la OMI, con miras, entre otras cosas, a someter el documento final al Consejo de Administración para su aprobación como una publicación conjunta de la FAO/OIT/OMI;*
- b) invita al Grupo Gubernamental, al Grupo de los Empleadores y al Grupo de los Trabajadores a designar cada uno a un representante para participar, sin costo alguno para la OIT, en la labor del Grupo de Trabajo por correspondencia y en la delegación enviada por la OIT al 52.º período de sesiones del Subcomité de Estabilidad y Líneas de Carga y de Seguridad de Pesqueros, de la OMI;*
- c) autoriza la participación de la OIT en la elaboración del proyecto de directrices, a fin de ayudar a las autoridades competentes a poner en práctica la Parte B del Código de Seguridad para Buques Pesqueros, las Directrices de Aplicación Voluntaria y las Recomendaciones de Seguridad.*

(Documento GB.303/15, párrafo 58.)

e) Informe del Grupo Mixto especial de expertos OMI/OIT sobre responsabilidad e indemnización respecto de las reclamaciones por muerte, lesiones corporales y abandono de la gente de mar (séptima y octava reuniones)

Decisión del Consejo de Administración

266. El Consejo de Administración aprueba:

- a) el mandato revisado del Grupo Mixto especial de expertos, tal como figura en el párrafo 6 del documento GB.303/STM/4/5;*
- b) la celebración de una novena reunión del Grupo Mixto especial de expertos, del 2 al 6 de marzo de 2009, en la sede de la OIT, en Ginebra, con la participación de ocho representantes de la OIT (tres representantes de los armadores, uno de los propietarios de buques pesqueros y cuatro de la gente de mar), sin costo alguno para la OIT.*

(Documento GB.303/15, párrafo 63.)

V. Novedades con respecto a la redacción de un proyecto de instrumento internacional sobre el desguace/reciclaje de buques – Grupo de Trabajo conjunto OIT/OMI/Convenio de Basilea sobre el desguace de buques (tercera reunión) informe oral (Ginebra, 29-31 de octubre de 2008)

VI. Otras cuestiones

267. El Consejo de Administración toma nota de estas secciones del informe.
(Documento GB.303/15, párrafos 64 a 71.)

Decimosexto punto el orden del día

INFORME DE LA COMISIÓN DE COOPERACIÓN TÉCNICA
(Documento GB.303/16 (Rev.))

*I. Seguimiento de la resolución relativa a la función de la OIT en la cooperación técnica, adoptada por la 95.ª reunión (2006) de la Conferencia Internacional del Trabajo
Informe sobre la aplicación a mitad de período*

II. Aplicación de los programas de trabajo decente por país

268. El Consejo de Administración toma nota de estas secciones del informe.
(Documento GB.303/16 (Rev.), párrafos 4 a 52.)

III. Seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo – prioridades y planes de acción para la cooperación técnica relativa a la libertad de asociación, la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva

Decisión del Consejo de Administración

269. El Consejo de Administración refrenda el plan de acción que figura en el documento GB.303/TC/3, destinado a promover la libertad de asociación, la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, y pide que, por conducto la Comisión de Cooperación Técnica, se le mantenga informado de la realización efectiva de las actividades propuestas.
(Documento GB.303/16 (Rev.), párrafo 83.)

*IV. Examen de la estructura de las oficinas exteriores de la OIT encaminado a mejorar la eficacia de la cooperación técnica
Presentación oral*

V. Otras cuestiones

270. El Consejo de Administración toma nota de estas secciones del informe.
(Documento GB.303/16 (Rev.), párrafos 84 a 94.)

Decimoséptimo punto del orden del día

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA DIMENSIÓN SOCIAL DE LA MUNDIALIZACIÓN (Documento GB.303/17 (Rev.))

Sexto punto del orden del día

LA OIT Y EL SISTEMA MULTILATERAL (Documento GB.303/6)

- 271.** *El Presidente* propone que el Consejo de Administración examine el informe del Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Globalización conjuntamente con el informe presentado con arreglo al sexto punto del orden del día, intitulado *La OIT y el sistema multilateral*, ya que la respuesta de la OIT a la crisis financiera, tema sobre el cual el Grupo de Trabajo ha entablado debates en profundidad, está estrechamente relacionada con la función que la Organización desempeña en el sistema multilateral. Recuerda que el Sr. José Luis Rodríguez Zapatero, Presidente del Gobierno de España, el Sr. Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas, y el Sr. Angel Gurría, Secretario General de la OCDE, subrayaron la importancia de la función de la OIT en la respuesta multilateral. Además de los dos informes, los participantes disponen de un documento para la sala sobre las posibles repercusiones de la crisis y las posibles respuestas. El orador también señala a la atención del Consejo de Administración un documento que contiene una declaración de la Mesa sobre la crisis financiera mundial. Este texto no se somete a la consideración del Consejo de Administración para su adopción, pero será de utilidad para los mandantes en sus debates sobre las repuestas nacionales e internacionales a la crisis.
- 272.** *El Vicepresidente empleador* dice que el Grupo de los Empleadores ya formuló observaciones sobre el documento para la sala, en las que destaca los puntos que considera prioritarios y los que, en su opinión, no se justifica tratar en ese momento. La declaración de la Mesa no pretende sentar cátedra, pero las seis sugerencias han de considerarse una forma de provocar una reacción para reflexionar y actuar. En estas sugerencias, se tienen en cuenta los flujos de crédito necesarios para mantener y estimular la demanda, así como las políticas fiscales y salariales que pueden ser concordantes con ellos. También se aborda la cuestión de la protección de las personas más expuestas a la crisis, no sólo por medio de políticas para regular el sistema financiero, sino también mediante políticas activas de dos tipos, es decir, por una parte, las políticas destinadas a proteger socialmente a los sectores más afectados por la crisis, y, por otra, las políticas destinadas a apoyar a las empresas, en particular, a las pequeñas empresas, para que puedan aguantar las repercusiones de la crisis y preservar el entorno propicio para la inversión y el crecimiento. Es fundamental limitar los efectos de la crisis tanto como hacerla lo más breve posible.
- 273.** El Grupo de los Empleadores destacó dos dimensiones de la crisis que requieren ser analizadas conjuntamente: la regional y la sectorial. Recalca también que la crisis y sus consecuencias no deben utilizarse en modo alguno como justificación para menoscabar o afectar los derechos fundamentales en el trabajo, y respalda la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, de 1998. Se debe promover incansablemente el diálogo social. En gran medida, se trata de una crisis de credibilidad y confianza, condiciones estas que han de restablecerse para mejorar la situación. Por consiguiente, es necesario reforzar el entendimiento entre los actores de la economía real y los gobiernos.
- 274.** El Grupo de los Empleadores considera que la OIT tiene una importante función que desempeñar, pues debe funcionar como la «Cruz Roja» del sistema multilateral para

ayudar a restablecer el empleo, brindar experiencia en materia de protección social, y promover la formación y el reentrenamiento laboral de los trabajadores afectados, con objeto de desarrollar nuevos nichos productivos que permitan salir más rápidamente de la crisis. La Organización debe promover la protección de los trabajadores más castigados. En este contexto, también es preciso abordar otras cuestiones, a saber: la economía informal y los trabajadores migrantes; la formación y el reentrenamiento laboral; la educación y la formación profesional, y la promoción de las pequeñas empresas, donde se concentra más del 90 por ciento de la fuerza de trabajo del mundo entero. Estos temas deberían ser los focos de atención del Consejo de Administración, y por eso hay que poner «manos a la obra».

- 275.** *El Vicepresidente trabajador* toma nota de que existe un elevado grado de entendimiento entre los tres Grupos respecto de lo que debería hacerse para paliar los efectos de la crisis. Sin embargo, la crisis que algunos están comenzando a sentir es una crisis que muchos han sentido toda la vida. Para estos últimos, la crisis se ve agudizada por las medidas del Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Banco Mundial, que han ido en detrimento de la educación y la atención de la salud, y han hecho que la pobreza sea la herencia inevitable de los pobres. Incluso en los países que cuentan con más riqueza de recursos, el trabajador que cava la mina de donde se obtiene la riqueza se ve aquejado por la pobreza. Para evitar que la crisis económica y financiera se convierta en una crisis social aguda, debe recurrirse al diálogo social como instrumento. De no hacerlo, las poblaciones construirán sus propias economías informales, se extenderán los cultivos de drogas y la situación podría tornarse violenta. Hoy en día, el ejercicio de construir la economía debe ser diferente, y no basarse en un sistema en el que los ricos se enriquecen cada vez más y los pobres se empobrecen cada vez más. En el año 1919, los fundadores de la OIT comprendieron que la pobreza constituía una amenaza para el bienestar de todos.
- 276.** En su declaración, el Vicepresidente empleador se refirió a la conexión directa que existe entre los mandantes de la OIT y la economía real, y el Grupo de los Trabajadores está de acuerdo en que este elemento es el que confiere a la OIT una credibilidad especial para abordar el tema de la crisis. Para los trabajadores, la economía real favorece la creación de empleo y, a su vez, el empleo genera salarios decentes que permiten a las personas vivir con dignidad, desarrollarse y sentirse realizadas en una sociedad que les abre un espacio para desempeñar una función. Para ello, los trabajadores deben tener libertad para crear organizaciones sindicales y formar asociaciones. Al garantizarse salarios decentes se genera demanda y se estimulan los mercados, ya que ello permite a los trabajadores adquirir productos. La OIT debería llevar la delantera en este sentido, alentando a sus Miembros a crear una economía sustentada en los salarios. El Grupo no aboga por un salario mínimo mundial, sino por un umbral salarial que tome en consideración el contexto regional o nacional, sobre la base de las orientaciones ofrecidas por las autoridades respecto de los ámbitos de desarrollo que beneficiarían más a sus respectivos países.
- 277.** El empleo también implica protección social y libertad para gozar de los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Por otra parte, debe ofrecerse protección a aquellos que están más expuestos a la crisis, no sólo en el mundo subdesarrollado, sino también en los países desarrollados, donde se encuentran los más ricos de los ricos, pero también los más pobres de los pobres. Se debería proteger a esas personas de una crisis de la que no son responsables. Debería haber mayor cooperación entre los países y dentro de los mismos. La OIT debería intensificar su labor relativa a las distintas dimensiones que entrañan las consecuencias de la crisis para el trabajo y la sociedad, así como las respuestas a ellas, entre otras cosas, mediante la nueva determinación de las prioridades de la OIT en cuanto a los medios de acción. El Grupo de los Trabajadores también apoya el compromiso asumido por los mandantes de la OIT en relación con el proceso del G-20 y con las instituciones financieras internacionales.

- 278.** *Un representante del Gobierno de Francia*, hablando en nombre de la Unión Europea (UE), dice que la crisis revela la existencia de un profundo desarreglo en el funcionamiento de la economía internacional y en los mecanismos de supervisión y regulación que controlan las finanzas internacionales. Los riesgos estaban ocultos y se dispersaron indistintamente en todo el sistema financiero internacional. Se ha puesto de manifiesto la falta de gobernanza financiera y económica internacional. Hoy en día, la estabilidad financiera es un bien público mundial que requiere una acción responsable y coordinada por parte de las autoridades de control, supervisión y regulación. La UE ha respondido a la crisis consolidando el sector financiero europeo, y reforzando la transparencia, la responsabilidad y la supervisión de sus actores. Para ello, la UE está dispuesta a colaborar con todos sus socios, con el fin de lograr una reforma real y completa del sistema financiero internacional basada en estos principios. La UE está especialmente atenta a las consecuencias de la crisis en el desarrollo sostenible en los países más pobres y vulnerables, y sigue concediendo especial importancia a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM); asimismo, reafirma el compromiso adquirido con los países en desarrollo de brindarles ayuda para el desarrollo.
- 279.** La Asamblea General de las Naciones Unidas insistió en la necesidad de emprender una estrecha labor de coordinación multilateral para afrontar los desafíos que plantea la crisis, así como una ambiciosa reforma de la gobernanza económica internacional adaptada al siglo actual, dado que las instituciones y los instrumentos del siglo pasado ya no bastan. La UE considera necesario volver a los valores auténticos de la economía de mercado, la cual debería ser incluyente, promover la empresa y el ahorro, y brindar apoyo a la economía real y al desarrollo humano.
- 280.** La Cumbre del G-20 celebrada en Washington, el 15 de noviembre de 2008, con la participación del Secretario General de las Naciones Unidas, marcó el inicio de un proceso. La profunda agitación financiera que vivimos actualmente trasciende el ámbito de las finanzas. Abarca las relaciones entre los Estados y las regiones, entre los países desarrollados y los países en desarrollo, y entre los actores económicos y los actores sociales. Se trata de una visión del mundo y de los valores. La crisis ha liberado la energía necesaria para reformar las instituciones actuales y adaptarlas a las nuevas exigencias. La UE aboga por una mejora considerable de la gobernanza mundial y una mayor coherencia y coordinación de los programas. La OIT tiene una importante función que desempeñar a este respecto.
- 281.** La UE considera que las medidas propuestas en el documento para la sala presentado por el Grupo de Trabajo podrían servir de base para responder a la crisis. Entre esas medidas, cabe destacar las que van encaminadas a evaluar la situación del empleo y de la sociedad, así como el impacto de las medidas políticas propuestas; mejorar la seguridad social y la protección de los trabajadores y extender la seguridad social básica para todos, y promover el diálogo social y la negociación colectiva como medios para adoptar medidas a corto y a mediano plazo.
- 282.** La función de la OIT debería basarse en los cuatro objetivos estratégicos del Programa de Trabajo Decente, con sujeción a los recursos disponibles, sacando el máximo provecho de su estructura tripartita y en coordinación con otras instituciones internacionales. La OIT debería proporcionar asistencia directa a los Estados Miembros más afectados, así como a las organizaciones de empleadores y de trabajadores; adaptar sus políticas y actuaciones a las necesidades generadas por la crisis y contribuir de este modo a lograr los ODM, y promover la aplicación de políticas adecuadas del mercado de trabajo y otras medidas para poner en marcha el Programa de Trabajo Decente. La OIT, en su carácter de representante del mundo del trabajo, debería asimismo participar en el debate iniciado por la Cumbre del G-20.

- 283.** En relación con la declaración sobre la crisis presentada por la Mesa del Consejo de Administración, la UE agradece la rapidez con que se elaboró el documento, y conviene en que la OIT tiene una importante función que desempeñar en la respuesta a la crisis. El texto es completo, exhaustivo y extremadamente interesante. La UE ofrecerá una respuesta pormenorizada a dicho texto durante los debates que el Grupo de Trabajo mantendrá en la 304.^a reunión del Consejo de Administración.
- 284.** *Un representante del Gobierno de Egipto* hace suya la declaración del Vicepresidente trabajador. La crisis dará lugar a una reducción de las tasas de crecimiento, a la aplicación de políticas de recesión y a una disminución de la ayuda para el desarrollo. Los trabajadores más pobres del mundo sufrirán profundamente como resultado de estos acontecimientos, y quedarán desprovistos de los beneficios sociales y económicos obtenidos en fecha reciente. Se prevé un agudo aumento del desempleo mundial. El Gobierno de Egipto está decidido a proteger los beneficios sociales y económicos obtenidos, y está estudiando la manera de proteger a las poblaciones más vulnerables y velar por que la población activa no se vea tan afectada. En la formulación de las políticas sociales y económicas del país participan los interlocutores sociales, junto con las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones científicas y universitarias; se vela por que estas políticas abarquen a los miembros más pobres de la población, para que puedan seguir beneficiándose de la atención de la salud y la educación.
- 285.** En las conclusiones de la primera Conferencia Ministerial Euromediterránea sobre Empleo y Trabajo (Marrakech, 9 y 10 de noviembre de 2008), se subraya la importancia de coordinar las políticas económicas y fiscales con las políticas sociales y medioambientales, así como de invertir en recursos humanos y crear nuevos puestos de trabajo; en la Conferencia también se reafirmó el apoyo al Programa de Trabajo Decente. En el Foro Árabe sobre el Empleo (Doha, 15 y 16 de noviembre de 2008), se adoptó la Declaración de Doha, en la que se aboga por un mayor desarrollo para luchar contra la pobreza y el desempleo. Egipto comparte la inquietud de que la crisis traerá graves repercusiones para las condiciones de trabajo y de empleo, y está convencido de que es importante adoptar medidas conjuntas. Para ello, el Gobierno colaborará de buen grado con todos sus interlocutores en la promoción del Programa de Trabajo Decente, teniendo en cuenta las características locales y regionales particulares.
- 286.** *Una representante del Gobierno de la India* señala que, en el mundo interdependiente de hoy en día, la crisis tendrá consecuencias sociales de enorme envergadura. La oradora pone de relieve la necesidad de adoptar enfoques innovadores que sean justos para todos los mandantes e interlocutores. El Secretario General de las Naciones Unidas insistió en la necesidad de poner en marcha iniciativas y medidas que denoten un «multilateralismo incluyente»; las estrategias de los países deberían promover una gobernanza integral, centrada en los seres humanos. A escala mundial, se requieren mecanismos institucionales nuevos y reforzados, acompañados de reglamentaciones destinadas a evitar las operaciones crediticias arriesgadas, la sobrevaloración de los activos y la realización de inversiones especulativas. Destaca que se requiere una mayor coherencia en todos los niveles, y que el empleo debería situarse en el centro de los marcos de política social y económica a nivel mundial. Debería reforzarse la aplicación del Programa Global de Empleo de la OIT a escala nacional. La inversión en infraestructura podría contribuir a contrarrestar la recesión, y los gobiernos deberían promover las polivalencias profesionales y el perfeccionamiento de las aptitudes profesionales, velando por mantenerse informados sobre los perfiles profesionales medios que se exigen a nivel mundial. El proteccionismo y las restricciones al comercio fueron contraproducentes y deberían desecharse. Todos los países deberían instituir la seguridad social y asistencia médica básicas, especialmente a favor de los segmentos más vulnerables de la sociedad. En su discurso pronunciado en el marco de la Cumbre del G-20 celebrada en Washington, el Sr. Manmohan Singh, Primer Ministro de la India, señaló que una acción concertada para ampliar los créditos a las

exportaciones en términos y condiciones razonables podría favorecer a los países en desarrollo. Con esta finalidad, el Banco Mundial, la Corporación Financiera Internacional y el Banco Asiático de Desarrollo deberían desplegar esfuerzos tendientes a facilitar otros 15.000 millones de dólares de los Estados Unidos por año, a fin de apoyar el desarrollo de infraestructuras en los sectores público y privado. La industria tiene obligaciones de carácter social y debería trabajar conjuntamente con el Gobierno, con el propósito de responder a los desafíos subyacentes.

- 287.** *Un representante del Gobierno de Jordania* coincide con el Sr. Rodríguez Zapatero en el sentido de que la crisis podría convertirse en una oportunidad para emprender las reformas que evidentemente se requieren. Indica que los fondos disponibles en los Estados árabes deberían canalizarse hacia los países de la región. La OIT debería trabajar en estrecha coordinación con la Organización Árabe del Trabajo a fin de garantizar la coherencia de sus iniciativas.
- 288.** *Un representante del Gobierno de Bélgica* señala que la OIT podría realizar al menos dos contribuciones fundamentales. La primera, arrojar luz sobre las posibles soluciones; la segunda, brindar ayuda a los Estados a la hora de ponerlas en práctica. El Programa de Trabajo Decente y el objetivo de la seguridad social para todos constituyen herramientas poderosas para hacer frente a la crisis, en coordinación con las medidas económicas y financieras correspondientes. El Gobierno de Bélgica hace un llamamiento a la OIT para que emprenda la investigación y el análisis de cada elemento del trabajo decente y de la protección social, con objeto de mostrar la manera en que se los podría utilizar para combatir la crisis. De ese modo, podría recurrirse a la cooperación técnica a fin de aplicar dichas herramientas en el contexto de las realidades socioeconómicas de cada Estado. Por lo tanto, basándose en dicha estrategia, la OIT debería ofrecer soluciones a los Estados Miembros, sin intentar incursionar en el terreno ocupado por las instituciones financieras y económicas. No obstante, la Organización debería tratar con estas instituciones en pie de igualdad.
- 289.** *Un representante del Gobierno del Sudán* destaca la necesidad de mantener el enfoque centrado en el Programa de Trabajo Decente. El FMI y el Banco Mundial prescribieron soluciones equivocadas para África, lo cual causó muchos problemas. Hoy en día, es necesario que dichas instituciones adopten un nuevo enfoque. África también ha tenido que hacer frente a la competencia desleal a que se ven expuestos sus recursos. Debería prevalecer una iniciativa más equitativa que permita el intercambio de recursos. El Sudán seguirá promoviendo el diálogo social, que ha dado sus frutos en cuanto al fomento del desarrollo y de la protección social en el país. Se ampliará la cobertura de la red de protección social para abarcar a la población más desfavorecida. El Gobierno no establecerá impuestos directos, pero promoverá el empleo como un medio para erradicar la pobreza. La OIT desempeñará una función importante en el campo de la dimensión social de la globalización y para ello cuenta con el apoyo del Sudán. El Gobierno apoya los distintos programas emprendidos por la OIT en el Sudán, y confía en que la ayuda proporcionada por la comunidad internacional contribuirá a alcanzar la paz en la región de Darfur.
- 290.** *Un representante del Gobierno de Francia* da lectura a una carta que el Sr. Sarkozy, Presidente de Francia, envía al Director General. En dicha comunicación, el Presidente pone de relieve el hecho de que la crisis financiera sin precedentes que se vive actualmente ha llevado a la conclusión de que es necesario establecer un nuevo esquema de gobernanza mundial. La Cumbre del G-20 celebrada en Washington abrió el debate en torno a la necesidad de reformar el sistema financiero para evitar el recrudecimiento del clima actual de desestabilización. A la hora de definirse el nuevo esquema de gobernanza mundial, también deberán tomarse en consideración los aspectos relativos a la dimensión social. La promoción del trabajo decente constituye una parte integrante de las nuevas

reglamentaciones que han de promulgarse. Durante muchos años, los mandantes tripartitos de la OIT insistieron en la dimensión social de la globalización para garantizar que las actividades del comercio internacional no se realizaran en detrimento de los trabajadores, y que el fortalecimiento de los derechos sociales condujera a la mejora de los resultados económicos. Francia también estima que el progreso social y el progreso económico son indisolubles. Debería prestarse atención a las opiniones de la OIT en el marco del debate internacional sobre la nueva gobernanza mundial, y deberían formularse propuestas concretas a fin de garantizar que el trabajo decente sea incluido como una parte integrante del nuevo orden mundial.

- 291.** *Un representante del Gobierno del Uruguay* señala que la crisis afecta a unos y beneficia a otros. En el Uruguay, las crisis siempre han traído consigo una mayor concentración de la riqueza, y ocurre que, aún después de superado el trance, aquellos que se endeudaron se vean obligados a vender sus tierras o a cerrar sus pequeñas empresas a fin de saldar las deudas contraídas. Las políticas planteadas por el FMI y el Banco Mundial empeoraron aún más la situación, y, sin embargo, las normas que establecieron en materia de obtención de créditos nunca fueron modificadas. Aparentemente, la condición esencial para obtener un crédito es no requerir del mismo. Los anteriores gobiernos del Uruguay defendieron las políticas anticíclicas y la necesidad de ahorrar para los tiempos de recesión. El Gobierno actual ha previsto una mayor inversión productiva, el desarrollo de la infraestructura y de las políticas sociales, la educación, la salud y la mejora de los salarios, mientras que la oposición sostiene la necesidad de recortar el gasto. A partir del año 2005, el crecimiento ha estado por encima de la media en la región y se espera que las consecuencias económicas de la crisis estén por debajo de la media. El Gobierno del Uruguay apoya las propuestas tendientes a ampliar el tiempo del seguro de desempleo, a desarrollar políticas de capacitación laboral y de certificación de las competencias, y a impulsar las obras de infraestructura. La OIT debe alentar a los gobiernos a desarrollar y aplicar las políticas de esta naturaleza.
- 292.** *Una representante del Gobierno de Austria* apoya la declaración de la Mesa respecto de la crisis financiera y agradece la velocidad de reacción de la OIT ante la misma. Señala que la discusión sobre la crisis no requiere la celebración de una reunión de alto nivel independiente, pues la cuestión podría ser abordada por el Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización.
- 293.** *Un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán* afirma que ha llegado el momento de reformar las estructuras multilaterales basadas en las realidades prevalecientes a mediados del siglo XX, a fin de lograr que sean más incluyentes y, de ser posible, globales. En su discurso pronunciado en la reunión anual del FMI y del Banco Mundial, el Sr. Robert B. Zoellick, Presidente del Banco Mundial, hizo hincapié en la necesidad de establecer una nueva red multilateral para una nueva economía mundial, y de fortalecer el sistema de alerta temprana del Banco Mundial. En la Cumbre del G-20 celebrada en Wáshington, se determinó que la crisis tuvo como causa la búsqueda de mayores rendimientos por parte de los actores de los mercados globales de crecimiento, sin efectuar una debida valoración de los riesgos implícitos. Todo el sistema impulsado por *Wall Street* ha estado orientado hacia la asunción de riesgos a corto plazo, con miras a generar el máximo de beneficios. Sin embargo, tal y como lo señaló el Sr. Manmohan Singh, Primer Ministro de la India, el origen de la crisis no radica en los países con economías de mercado incipientes, pero éstos sí se incluyen entre los más afectados; una desaceleración del crecimiento en los países en desarrollo conduciría de nuevo a millones de personas por el camino que lleva hacia la pobreza, con las repercusiones negativas que ello conlleva en cuanto a los niveles de nutrición, salud y educación. El Banco Mundial y el FMI no alertaron al mundo sobre los peligros de la crisis financiera. La OIT debería establecer un sistema de supervisión para hacer un seguimiento de la crisis y sus consecuencias, a fin de

potenciar la capacidad de la Organización para detectar crisis futuras y hacer frente de la mejor manera posible a los efectos negativos que de ellas se deriven.

- 294.** *Una representante del Gobierno de Alemania* indica que la crisis financiera inevitablemente acarreará una crisis social. Por consiguiente, tal como lo señaló el representante del Gobierno de Francia, es preciso reflexionar sobre un nuevo orden financiero y un nuevo orden social, basados en el Programa de Trabajo Decente. La Mesa del Consejo de Administración procedió acertadamente al emitir su declaración, pues con ello se garantiza que perdurará el ímpetu generado a raíz del debate entablado en el Grupo de Trabajo. La oradora señala que el Consejo de Administración debería precisar que la OIT hablará claro y alto sobre las repercusiones sociales de la actual crisis mundial. Asimismo, destaca la importancia que reviste la aplicación de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa. En la Comisión de Empleo y Política Social se entablaron valiosos debates en torno a la próxima publicación del informe *Global Wage Report*, que proporcionará una herramienta de gran utilidad para concebir estrategias adecuadas en materia de sueldos y salarios en los países afectados por la crisis.
- 295.** El Gobierno de Alemania apoya la declaración hecha por la Mesa, pero puntualiza que ésta debería ser más ambiciosa a la hora de concebir una estrategia para la OIT. El Gobierno acoge con especial beneplácito la propuesta de organizar una reunión tripartita de alto nivel durante la reunión que el Consejo de Administración celebrará en el mes de marzo de 2009. Es de fundamental importancia que dicha reunión conduzca a resultados que puedan ponerse en práctica mediante su adopción por parte del Consejo de Administración. En el mes de marzo de 2009, la OIT deberá hacer una declaración firme y comprometida a este respecto.
- 296.** *Un representante del Gobierno de España* expresa su agradecimiento por las reiteradas manifestaciones de apoyo al discurso pronunciado por el Sr. Rodríguez Zapatero ante el Consejo de Administración. El Gobierno de su país apoya la colaboración de los empresarios y de los trabajadores en todo el proceso del G-20, y respalda asimismo, la celebración de una reunión tripartita de alto nivel sobre la crisis financiera, en el mes de marzo de 2009.
- 297.** *Una representante del Gobierno de la Argentina* hace hincapié en que es necesario fortalecer las medidas que garanticen el empleo y la protección social. Indica que los países en desarrollo contarán con menos herramientas para contener los efectos negativos de la crisis. Señala asimismo que la asistencia de la OIT es indispensable en América Latina, a fin de adecuar las medidas que deben aplicarse, conforme a los apremios regionales y locales. La asistencia debería orientarse hacia las personas más expuestas y también debería brindarse apoyo a las empresas. Los interlocutores sociales deberán asumir un compromiso real a fin de proteger el empleo. En la Argentina, algunos sectores de la economía han obtenido grandes ganancias en los últimos seis años. Ahora, estos sectores deberían hacer un aporte social para evitar que los trabajadores se vean obligados a soportar los efectos de la crisis. Debería prestarse especial atención al llamamiento hecho por el Sr. Rodríguez Zapatero en el sentido de profundizar el diálogo social a fin de elaborar las mejores soluciones para superar la crisis. El Gobierno de la Argentina prosigue en su empeño de poner en marcha políticas de contención del empleo, además de otras políticas económicas para garantizar la solvencia económica en el mercado interno, incluida la inversión en actividades con un alto coeficiente de mano de obra. La cooperación de la OIT será fundamental para entablar un diálogo social de manera responsable. El Gobierno apoya la declaración de la Mesa, así como la celebración de una reunión tripartita de alto nivel sobre la crisis.

- 298.** *Un representante del Gobierno de Singapur* señala que su Gobierno sigue trabajando de manera estrecha con los interlocutores sociales, a fin de contrarrestar la aguda fase recesiva por la que atraviesa la economía de Singapur, que, de hecho, ha soportado una recesión técnica durante dos trimestres. Además de adoptar medidas anticíclicas, el Gobierno está abocado, conjuntamente con los empresarios y los sindicatos, al examen de medidas que permitan reducir el costo de la mano de obra, incluido el traslado de los trabajadores excedentarios a lugares donde puedan perfeccionar sus calificaciones profesionales, y, de este modo, proteger sus puestos de trabajo y mejorar su empleabilidad. Los interlocutores tripartitos expidieron un conjunto de orientaciones en las que instan con firmeza a las empresas a gestionar el exceso de mano de obra por medio de planes que favorezcan la formación, la redistribución del personal, el acortamiento de la semana de trabajo, y la aplicación de esquemas tarifarios flexibles o de suspensiones temporales del empleo, debiendo considerarse la supresión de personal como un recurso en última instancia. En los casos en que la supresión de personal sea inevitable, se debería proceder de manera responsable. Los trabajadores no sindicalizados podrían solicitar el asesoramiento del Gobierno, en cuyo caso éste supervisaría estrechamente el proceso. Los trabajadores despedidos recibirían ayuda para poder encontrar un empleo conveniente o seguirían una formación que les permitiera perfeccionar sus calificaciones profesionales. El orador indica que existen varias instituciones gubernamentales encargadas de brindar asesoramiento profesional, además de otros servicios de apoyo a la formación y la colocación. En breve, el Gobierno dará a conocer un nuevo programa encaminado a reforzar las medidas existentes. Esta respuesta no habría sido posible sin la sólida asociación tripartita que se ha establecido en Singapur durante los cuatro últimos decenios.
- 299.** *Un representante del Gobierno de Sudáfrica* manifiesta el apoyo de su Gobierno a la declaración hecha por la Mesa y a la celebración de una reunión tripartita de alto nivel. Dice que lo más probable es que las repercusiones de la crisis tengan un mayor efecto sobre los sectores más necesitados; en la situación actual, es fundamental que se adopten medidas para evitar que esto ocurra.
- 300.** *Un representante del Gobierno del Perú* señala que las decisiones que se adopten en el ámbito nacional a fin de contrarrestar las consecuencias de la crisis deben ser producto del diálogo tripartito y del consenso. Indica que la OIT tiene la importante función de contribuir a fortalecer el diálogo social, en particular en los países en desarrollo. En el ámbito internacional, las decisiones también deberían adoptarse con fundamento en la cooperación y en el diálogo, y la OIT también debe velar por que el trabajo decente forme parte de todas las decisiones y medidas adoptadas. Por esta razón, el Gobierno también apoya la celebración de la reunión tripartita de alto nivel que se ha propuesto. Asimismo, debe primar la cautela a fin de garantizar que las medidas se adapten a las realidades existentes en cada país y debe evitarse el establecimiento de remedios generales, especialmente en el ámbito de las medidas macroeconómicas. De hecho, al formular recomendaciones sobre las medidas macroeconómicas, la declaración trasciende el mandato de la OIT.
- 301.** *Un representante del Gobierno de Nigeria* apoya las declaraciones pronunciadas por los oradores anteriores. A la hora de plantear respuestas a la crisis, la OIT debe centrarse en su mandato fundamental, y la Declaración de 2008 ofrece una excelente base para tales respuestas. El orador hace hincapié en la pertinencia de adoptar medidas anticíclicas y, con esta finalidad, se requiere de una base estadística sólida que facilite los análisis de las políticas. Deberían promulgarse reglamentaciones bancarias apropiadas que ayuden a contener la crisis, y la OIT deberá continuar su labor de fomento de la readaptación profesional, de la formación polivalente y del desarrollo de los recursos humanos, así como de la adecuación de la remuneración a los resultados gracias a la productividad, al desarrollo empresarial y a la promoción de estrategias de protección social que sean adaptables a la situación de cada país. Asimismo, deberían fomentarse los empleos con un

alto coeficiente de mano de obra, especialmente en el sector agrario y, en algunos casos, en la industria de los textiles. La coherencia de las políticas en el ámbito nacional y en el marco del sistema multilateral también entraña beneficios. Nigeria está aplicando una política destinada a favorecer una mayor transparencia administrativa, la promoción del empleo, la aplicación de las normas internacionales del trabajo y la incorporación de estrategias sobre trabajo decente por conducto de los Programas de Trabajo Decente por País. El Gobierno apoya la celebración de una reunión tripartita de alto nivel en el mes de marzo de 2009.

302. *Un representante del Gobierno del Japón* acoge la declaración presentada por la Mesa, pero estima que el documento debería ser más flexible a fin de tomar en consideración las diferentes situaciones que se viven en los países. La OIT debería centrar sus esfuerzos en su mandato fundamental relativo a la promoción del trabajo y del empleo, con fundamento en los cuatro objetivos estratégicos del Programa de Trabajo Decente.
303. *Un representante del Gobierno de México* pone de relieve que la OIT ocupa una posición estratégica, pues es la única organización internacional en la que participan de manera activa quienes están directamente asociados al proceso productivo, es decir, los empleadores y los trabajadores. Desde una perspectiva positiva, la crisis puede traducirse en una oportunidad para introducir los cambios fundamentales que se requieren. Los debates que tuvieron lugar en el marco de la Cumbre del G-20, en los que también participaron las economías emergentes, pusieron de relieve la cuestión relativa a la participación más activa de estos países en el proceso de toma de decisiones del FMI. También se está discutiendo la inclusión de políticas anticíclicas, que hasta hace unos pocos años se consideraba un tema tabú. El Gobierno de México apoya plenamente la celebración de una reunión tripartita de alto nivel sobre la crisis, y pide que se le suministren mayores detalles acerca de la agenda y del mandato de dicha reunión.
304. *Un representante del Gobierno del Brasil* se suma a los comentarios hechos por los representantes gubernamentales de la Argentina y del Uruguay en relación con la declaración de la Mesa, y apoya asimismo la celebración de una reunión tripartita de alto nivel sobre la crisis. El orador señala que, en los documentos que se elaboren para esta reunión, se debería hacer una evaluación de las particularidades regionales en relación con los procesos de desarrollo e integración social, y de la aplicación de los Programas de Trabajo Decente por País.
305. *Un representante del Gobierno de la República Unida de Tanzania* habla en nombre de los Gobiernos de Malawi, Mozambique, Noruega, Países Bajos y Reino Unido con respecto al sexto punto del orden del día, sobre la OIT y el sistema multilateral; asimismo, indica que esta declaración fue anteriormente presentada ante otros organismos de las Naciones Unidas en relación con el llamamiento del Secretario General de las Naciones Unidas sobre el proyecto «Unidos en la Acción». Tras una reciente misión integrada por los Países Bajos, Noruega y el Reino Unido, que llevó a cabo una visita a Malawi, Mozambique y la República Unida de Tanzania, se reveló que, entre estos seis países, existe una amplia convergencia de opiniones sobre el proyecto «Unidos en la Acción». La iniciativa «Unidos en la Acción» posee un excelente potencial para garantizar que las Naciones Unidas sean algo más que la suma de sus partes. Lograr una mayor coherencia multilateral es esencial para alcanzar los ODM en el año 2015 y, en consecuencia, estos seis países están trabajando de manera conjunta para que la iniciativa sea exitosa. Las Naciones Unidas deberían conceder prioridad a seis esferas de actividad. En primer lugar, no se trata de un ejercicio encaminado a hacer recortes presupuestarios; en los países experimentales ya se han hecho ahorros en los costos administrativos, que deberían ser utilizados en actividades relacionadas con el programa. Conforme a las reglamentaciones vigentes, esto entrañaría problemas. En segundo lugar, la diversidad de normas, reglamentaciones, períodos de planificación y requisitos en materia de presentación de informes, obstaculizan el camino

hacia la unificación de la acción multilateral. Las Naciones Unidas deberían buscar con rapidez una solución a estos problemas. En tercer lugar, llevar adelante la iniciativa «Unidos en la Acción» de manera armonizada en los países, requiere la figura de un Coordinador Residente debidamente habilitado y dotado de más amplios poderes. En cuarto lugar, es imposible establecer un modelo único para todos; la sede de las Naciones Unidas debería trasladar las facultades relativas a la toma de decisiones a los países, para garantizar que los programas se ajusten a las necesidades nacionales y regionales. En quinto lugar, las Naciones Unidas están en una posición favorable para fortalecer las capacidades nacionales en ciertos ámbitos. Cuando quiera que ello sea posible, las Naciones Unidas deberían, en mucha mayor medida, conformarse a los sistemas presupuestarios nacionales, y utilizarlos para cuestiones tales como la contabilización de los recursos y las adquisiciones. En sexto lugar, las Naciones Unidas no pueden ni deben emprender todas las acciones sugeridas, y su labor sería más eficaz si concentraran sus esfuerzos en las esferas en las que más tienen para ofrecer. Las Naciones Unidas y sus organismos deberían abordar con carácter urgente la cuestión relativa a la duplicación de las instrucciones impartidas a los equipos de apoyo a los países. Las Naciones Unidas deberán proseguir con ahínco la tarea de determinar prioridades que se ajusten a las necesidades de los gobiernos, y cerciorarse de que la financiación aportada por los donantes sea directa, no condicionada y previsible.

- 306.** *Un representante del Gobierno de Francia* hace una declaración con respecto al sexto punto del orden del día, sobre la OIT y el sistema multilateral, en nombre de la UE; de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países del Proceso de Estabilización y Asociación y posibles candidatos; Armenia, la República de Moldova y Ucrania, hacen suya esta declaración. La UE toma nota de los avances intergubernamentales e interorganismos en los procesos que atañen a la OIT, como, por ejemplo, la coherencia de las políticas relativas al Programa de Trabajo Decente y la cuestión de la reforma de las Naciones Unidas. Además, la UE advierte con satisfacción que, en varias de las importantes resoluciones adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas, se toman en consideración dos de los principios fundamentales de la OIT, a saber, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, incluidas las mujeres y los jóvenes. La UE acoge con beneplácito la adopción por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas de la resolución para la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (A/RES/62/208) y la elaboración de un plan para su aplicación; asimismo, al orador le complace la adopción de una resolución relativa a las actividades operacionales para el desarrollo, en la serie de sesiones sobre actividades operacionales del Consejo Económico y Social (ECOSOC), que tuvo lugar en el mes de junio de 2008, y aguarda con interés el informe de la OIT sobre las medidas adoptadas y previstas por la Organización para la aplicación de la resolución 62/208. Indica que este informe debería orientarse primordialmente a fortalecer la participación y el apoyo de la OIT en el ámbito del sistema de los coordinadores residentes en el terreno, así como a lograr avances en lo que respecta a cuestiones de simplificación y armonización. La UE estima que la *Guía práctica para la incorporación sistemática del empleo y el trabajo decente*, de la Junta de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (JJE), podría favorecer una mayor coherencia en las acciones multilaterales y contribuir a centrar las capacidades en esos dos objetivos fundamentales de la OIT. La OIT debería proseguir su activa participación en el ámbito de la reforma de las Naciones Unidas y en la promoción del Programa de Trabajo Decente sobre la base de la cooperación interorganismos.
- 307.** *Un representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela* pone de relieve que el Programa de Trabajo Decente es la forma idónea para salir de la pobreza y de la crisis actual. Señala que todo esto debería estar acompañado de políticas acertadas que tengan en cuenta no sólo las condiciones generales de trabajo de los trabajadores, sino

también sus necesidades de bienestar social en lo que respecta a la protección de la salud, la educación y la seguridad social básica, cuyo costo pueda ser pagado con el salario obtenido con un trabajo digno y decente. El Gobierno apoya la propuesta de la Mesa de celebrar una reunión tripartita de alto nivel.

- 308.** *El Vicepresidente empleador* agradece al Presidente de Francia la comunicación que dirigió al Consejo de Administración. Destaca la importancia del aspecto regional que entraña la aplicación de medidas encaminadas a mitigar los efectos de la crisis. Indica que, a la hora de orientar los objetivos relativos a la creación de empresas y de empleos, así como la protección del trabajo decente, el enfoque no debería estar centrado únicamente en el corto plazo, sino también en el mediano y el largo plazo. La Declaración de 2008 sobre la justicia social para una globalización equitativa, el Programa Global de Empleo y la resolución de 2007 sobre la promoción de empresas sostenibles, deberían constituir el fundamento para las acciones de la OIT. En sus declaraciones, el Sr. Gurría, el Sr. Rodríguez Zapatero y el Sr. Ban Ki-moon abordaron un amplio espectro de medidas permanentes tanto como temporales, encaminadas a reactivar el mercado, medidas éstas que los empleadores estiman esenciales y que incluyen, entre otras, las políticas activas para el mercado de trabajo; la contratación de personal; los proyectos con un importante componente de mano de obra, en especial, los proyectos de infraestructura para los países en desarrollo; la importancia de preservar el libre comercio; la ayuda a las pequeñas empresas para que puedan superar el contexto actual, habida cuenta de su importancia en la creación de empleos; el establecimiento de marcos para que las instituciones financieras puedan facilitar créditos para las empresas de la economía real.
- 309.** El orador hace referencia a varias de las importantes reuniones que se mencionan en el informe sobre la OIT y el sistema multilateral, entre ellas el 63.^{er} período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que estará centrado en el trabajo infantil, y la cumbre que se celebrará en el año 2010 para examinar los ODM. La iniciativa «Unidos en la Acción» es asimismo importante. El orador también se refiere a la sección del documento relativa al informe *Doing Business*, del Banco Mundial, y recuerda que, si bien los distintos aspectos que allí se abordan son perfectibles, el Grupo de los Empleadores tiene una posición favorable con respecto a dicha publicación. Estos acontecimientos e iniciativas son de interés para la OIT, y la Organización debería asegurar su presencia, no sólo por intermedio de la Oficina, sino por conducto de delegaciones tripartitas, con la finalidad de poner de manifiesto su consenso sobre la declaración de la Mesa, que es una contribución al debate sobre la manera de superar la crisis financiera y de ilustrar la fuerza inherente al diálogo social.
- 310.** *Un representante del Gobierno del Uruguay*, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, se refiere al punto del orden del día relativo a la OIT y el sistema multilateral. En lo concerniente al fomento de una mayor coherencia en el sistema multilateral, es necesario recordar que el objetivo fundamental de la OIT es promover el trabajo decente y productivo para todas las mujeres y todos los hombres, en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana. A fin de lograr este objetivo, la OIT debería tener una agenda que le permitiera participar en las actividades de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. El GRULAC acoge con beneplácito la participación de la OIT en el 62.^o período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, ya que dicha participación permitió reafirmar la función del empleo pleno y productivo y del trabajo decente para todos como elementos esenciales del crecimiento económico y del desarrollo sostenible de todas las naciones, y el hecho de que el trabajo decente debería ser un objetivo primordial de las políticas nacionales e internacionales. Asimismo, el GRULAC pone de relieve la resolución adoptada sobre la violencia en contra de las mujeres trabajadoras migrantes, en la que se hace un llamamiento para que los Estados Miembros consideren la ratificación de los convenios más pertinentes de la OIT. Estas actividades ponen de manifiesto la dimensión del consenso internacional que la OIT ha

logrado respecto de sus objetivos fundamentales. El GRULAC estima pertinente destacar que el documento hace énfasis en la necesidad de desplegar mayores esfuerzos a fin de lograr una mejor comprensión de la naturaleza tripartita de la OIT, en especial, con miras a la reforma de las Naciones Unidas. Indica que dicha comprensión es aún más necesaria en aquellos países que no cuentan con oficinas de la OIT. El GRULAC toma nota de que, en el reciente informe *Doing Business*, el Banco Mundial incluyó una referencia explícita a la necesidad de medir la flexibilidad de la reglamentación en materia de contratación, horarios de trabajo y despidos, de manera coherente con los convenios de la OIT.

311. *El Vicepresidente trabajador* agradece a todos los representantes gubernamentales que contribuyeron al debate, ya sea directamente o sumándose a declaraciones comunes. Agrega asimismo que fue un honor recibir una carta del Presidente de Francia. Felicita al Grupo de los Empleadores por la importancia que estos conceden al debate del asunto en examen. Sin embargo, el Grupo de los Trabajadores estima que el tema reviste suma urgencia. El personal de la OIT debería estar facultado para emprender acciones de inmediato. La reunión de alto nivel no debería llevarse a cabo el último lunes de la reunión que el Consejo de Administración celebrará en el mes de marzo de 2009, sino, más bien, en la semana anterior, a fin de que los representantes de los gobiernos dispongan de un mayor plazo para consultar con las autoridades nacionales y, de ese modo, garantizar que las decisiones se adopten sobre bases sólidas. Además, dicha reunión debería contar con la participación de especialistas en las esferas que sean materia de debate y no sólo con la presencia de los miembros del Consejo de Administración.
312. En cuanto a la iniciativa «Unidos en la Acción», el Grupo de los Trabajadores estima que la *Guía práctica* de la JJE debería ponerse en conocimiento de todos los gobiernos y organismos internacionales. Preocupa al orador que la evaluación del programa experimental llevado a cabo en la República Unida de Tanzania se haya realizado sin haberse consultado a los trabajadores ni a los empleadores. Hoy por hoy, es unánime la opinión del Consejo de Administración acerca de la función que la OIT debe cumplir en el marco del programa «Unidos en la Acción»; por consiguiente, es importante que los demás miembros del sistema entiendan a cabalidad la estructura especial de la OIT, sus funciones y sus objetivos, y el hecho de que gracias a ella se facilita la valiosísima herramienta del diálogo social tripartito.
313. *El Director General* toma nota de la idea central que surgió del debate, de acuerdo con la cual el Programa de Trabajo Decente es un instrumento apropiado para hacer frente a la crisis. Aunque la declaración de la Mesa no constituye un documento del Consejo de Administración, bien sirve de vehículo para avanzar. Los ilustres invitados que se han dirigido al Consejo de Administración en la presente reunión, el Sr. Gurría, el Sr. Rodríguez Zapatero y el Sr. Ban Ki-moon, destacaron la función de la OIT y del tripartismo en los empeños por hacer frente a la crisis. El Sr. Rodríguez Zapatero señaló que los empleadores y los trabajadores deberían tomar parte en el proceso del G-20. El Vicepresidente trabajador puso de relieve un punto de gran importancia acerca del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) en la República Unida de Tanzania, y el discurso del Sr. Ban Ki-moon será de utilidad a los efectos de solucionar la situación que allí se vive. El Director General hace hincapié en el hecho de que lograr la unidad del MANUD es un empeño colectivo, e insta a los miembros del Consejo de Administración a dirigirse a los representantes locales del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en la República Unida de Tanzania, a fin de discutir la cuestión y hacerles conocer el discurso del Sr. Ban Ki-moon. Además de las palabras pronunciadas por estos tres invitados, también se escuchó la enfática declaración de apoyo del Sr. Sarkozy, Presidente de Francia, quien señala que no le es posible concebir una nueva gobernanza mundial sin la participación ni la presencia de la OIT y de su tripartismo.

- 314.** Las deliberaciones ponen de manifiesto la necesidad de mayor precisión en cuanto a las situaciones regionales. Con esa finalidad, el Director General ya impartió instrucciones a los directores regionales. Informa asimismo al Consejo de Administración que el Sr. Compaoré, Presidente de Burkina Faso, convino que su país acogería próximamente una reunión sobre las repercusiones de la crisis en África.
- 315.** En el documento para la sala, que fue preparado en un plazo sumamente breve y que ha tenido, en general, una acogida positiva, se indican varios ámbitos de política. La Oficina emprenderá la labor de profundizar en los distintos enfoques planteados en dicho documento. Sería de gran utilidad disponer de una declaración del Consejo de Administración a fin de puntualizar las etapas que deberán cumplirse. Las oficinas regionales y subregionales de la OIT se ocuparán de las solicitudes que se formularon para que se realizaran exámenes sobre algunos de los sectores específicamente afectados por la crisis, como, por ejemplo, la petición que hizo el Gobierno de Barbados para que se examinaran sus repercusiones sobre el sector del turismo.
- 316.** En cuanto a la posibilidad de establecer vínculos más estrechos con las instituciones financieras internacionales, es muy importante que los miembros del Consejo de Administración se sirvan de la declaración de la Mesa para que los delegados gubernamentales ante dichas instituciones conozcan la posición de la OIT. Se reitera que podría recurrirse a los discursos pronunciados por los distinguidos invitados del Consejo de Administración, así como a la carta del Presidente Sarkozy, a fin de que los delegados ante las instituciones financieras internacionales estén al tanto del amplio apoyo que se ha manifestado para que la voz tripartita de la OIT se haga cada día más audible. En lo que respecta al proceso del G-20, 16 de los 20 gobiernos que lo componen están presentes en el Consejo de Administración. En consecuencia, establecer una presencia tripartita en el G-20 no fue una tarea que la Oficina tuviera que asumir de manera aislada, sino que los respectivos gobiernos tuvieron que hacerlo, así como en sus propios países y, de hecho, los empleadores y los trabajadores del G-20 también hicieron lo propio en los países, logrando así una cabal representación de la OIT.
- 317.** El Consejo de Administración ha puesto de manifiesto la urgencia de celebrar una reunión tripartita de alto nivel sobre la crisis financiera. Ciertamente, algunas acciones son posibles en el ámbito regional, pero la Oficina tratará de organizar dicha reunión mundial tan pronto como sea posible y consultará con los mandantes acerca de la mejor manera de proceder al respecto.

Decisión del Consejo de Administración

- 318.** *El Consejo de Administración toma nota del informe presentado sobre la OIT y el sistema multilateral (sexto punto del orden del día), así como del informe presentado verbalmente por el Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Globalización.*

Decimoctavo punto del orden del día

INSTITUTO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS LABORALES

Informe del 50.º período de sesiones de la Junta
(Documento GB.303/18)

- 319.** *El Consejo de Administración toma nota del informe presentado.*

Decimonoveno punto del orden del día

INFORMES DEL DIRECTOR GENERAL
(Documentos GB.303/19 y GB.303/19 (Add.))

Necrología

- 320.** El Consejo de Administración rinde homenaje a la memoria de dos personalidades que estuvieron estrechamente vinculadas al quehacer de la Organización Internacional del Trabajo.

Decisión del Consejo de Administración

- 321.** *El Consejo de Administración pide al Director General que transmita su pésame a la familia del Sr. Semyon Aleksandrovich Ivanov, quien fue miembro del Grupo Gubernamental de la Conferencia Internacional del Trabajo y de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, y al Gobierno de la Federación de Rusia; a la familia del Sr. Madia Diop, quien fue Presidente de la Organización Regional Africana de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (ORAF-CIOSL) y miembro del Consejo de Administración, y a la Confederación Nacional de Trabajadores de Senegal.* (Documentos GB.303/19, párrafo 7, y GB.303/19 (Add.), párrafo 6.)

Composición de la Organización Progreso de la legislación internacional del trabajo Administración interna

- 322.** *El Consejo de Administración toma nota de estas secciones del informe.* (Documento GB.303/19, párrafos 8 a 14.)

Primer informe complementario XVIII Congreso Mundial sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, y Cumbre sobre Seguridad y Salud (Seúl, República de Corea, 29 de junio – 2 de julio de 2008)

- 323.** *Un miembro del Japón, que representó al Grupo de los Empleadores del Consejo de Administración ante el Congreso y la Cumbre, manifiesta su satisfacción por haber podido participar en ambas manifestaciones. El Congreso y la Cumbre se desarrollaron magníficamente, en base a una perfecta organización, y ofrecieron a los empleadores la oportunidad de demostrar que la prevención forma parte integrante de sus actividades. La Declaración adoptada es importante en la medida en que permite que los empleadores articulen las políticas de gestión y los programas sobre el lugar de trabajo, de cara a la crisis financiera mundial y a las dificultades económicas que esta trae aparejadas. Los trabajadores y sus representantes también deben ser consultados respecto a todas las medidas relativas a la seguridad y la salud en el trabajo, y deben ser implicados en ellas. Por último, los resultados de estas manifestaciones deben ser transmitidos a las más altas autoridades para que estos puedan poner en aplicación medidas coherentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.*
- 324.** *El Vicepresidente trabajador transmite el agradecimiento del Grupo de los Trabajadores al Gobierno y al pueblo de la República de Corea por la hospitalidad prodigada, y los felicita por haber organizado una manifestación de tan gran amplitud.*
- 325.** Los asuntos debatidos revistieron gran importancia, pero, lamentablemente, la falta de tiempo y el gran número de actividades que se desarrollaron en las diferentes salas

impidieron que el personal y los expertos de la OIT ocuparan el lugar que les hubiera correspondido. Este hecho es tanto más lamentable cuanto que la OIT era una de las organizadoras de la manifestación y tendría que haber estado tan presente como las demás, en particular, la Asociación Internacional de Seguridad Social (AISS).

- 326.** *Un representante del Gobierno de la República de Corea* agradece a la OIT y a la AISS el excelente trabajo realizado en la organización del XVIII Congreso Mundial sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, y de la Cumbre sobre Seguridad y Salud. La adopción de la Declaración de Seúl sobre seguridad y salud en el trabajo constituye un gran éxito y da testimonio del trabajo realizado por todos los participantes.
- 327.** *Una representante del Gobierno de la India*, que representó al Grupo Gubernamental del Consejo de Administración ante el Congreso y la Cumbre, se muestra complacida de haber podido participar en estas manifestaciones y en la elaboración de la Declaración de Seúl. La oradora recuerda que su país ratificó el Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81) y el Convenio sobre la protección contra las radiaciones, 1960 (núm. 115), y que el Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187) ya ha sido elevado ante el Parlamento, como lo exige la Constitución de la OIT. La India ratificó también el Convenio sobre la prevención de accidentes industriales mayores, 1993 (núm. 174), manifestando así claramente su voluntad de establecer normas elevadas en materia de seguridad y salud en el trabajo para proteger a sus trabajadores. La oradora añade que el año 2008 fue declarado Año de la Seguridad y la Salud en el Trabajo y que, en consulta con todas las partes interesadas, se elaboró una política global en materia de seguridad, que será dada a conocer próximamente. Por último, la oradora agradece a los organizadores el trabajo que llevaron a cabo para preparar una manifestación de tanta amplitud.
- 328.** *Un representante del Gobierno del Japón* agradece a la Oficina el documento presentado y expresa asimismo su agradecimiento a los organizadores del Congreso y de la Cumbre. Recuerda que la seguridad y la salud en el trabajo conforman uno de los ámbitos más importantes para la consecución del trabajo decente para todos.
- 329.** *El Vicepresidente empleador* considera que la Declaración que fue adoptada es un instrumento fundamental, que tendrá impacto en la cultura de la prevención, de la seguridad y la salud, y que requiere la atención de todos, ya sean trabajadores, empleadores o gobiernos. Por tal razón, solicita a la Oficina que ponga en marcha un seguimiento que permita utilizar esta Declaración, además de todos los instrumentos de que se dispone en la actualidad.
- 330.** *Un representante del Director General* puntualiza que es la primera vez que se organizan al mismo tiempo un congreso y una cumbre, lo que justifica que el orden del día haya estado muy recargado y que se haya programado un número impresionante de actividades, en un vasto complejo. La pérdida de tiempo que ello haya podido conllevar no debe ocultar lo más importante, es decir, los resultados, y, en particular, la Declaración que fue adoptada. Plenamente consciente de la necesidad de llevar a cabo el seguimiento de este texto, la Oficina se ha comprometido a acompañar en ello a los Estados que así lo deseen, y a las organizaciones de empleadores y de trabajadores, para que, en el próximo Congreso, sea posible hacer una evaluación del camino recorrido.
- 331.** *El Consejo de Administración toma nota del informe presentado.*

Segundo informe complementario
Medidas adoptadas por el Gobierno de Belarús en cumplimiento
de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta instituida para examinar
la observancia del Convenio sobre la libertad sindical y la protección
del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y del Convenio sobre el derecho
de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98)
 (Documento GB.303/19/2)

332. *El Consejo de Administración toma nota del informe presentado.*

Tercer informe complementario
Reunión tripartita de expertos sobre la medición del trabajo decente
 (Documento GB.303/19/3)

- 333.** *El Vicepresidente empleador* explica que la discusión sobre la medición del trabajo decente debería conducir a la preparación de una guía que permita interpretar los indicadores estadísticos acordados, de manera tal que los países estén en condiciones de interpretar la información obtenida y utilizarla en la esfera nacional. El Grupo de los Empleadores considera que debería haber un indicador estadístico y una fórmula que permitan comprender el significado de las estadísticas en términos de trabajo decente. Los empleadores invitan a los gobiernos a examinar el documento presentado, que versa, en particular, sobre la elaboración de una metodología de medición del trabajo decente. Por último, los empleadores ven con agrado que, en su reunión del mes de marzo de 2009, el Consejo de Administración se ocupe de examinar los resultados de la decimoctava Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, que dará comienzo la semana siguiente, y confían en que serán llamados a participar en este proceso.
- 334.** *El Vicepresidente trabajador* se muestra satisfecho con el resultado de la reunión y el establecimiento de una lista de indicadores, que la decimoctava Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo examinará con mayor detenimiento. El Grupo de los Trabajadores recuerda que los indicadores para la medición del trabajo decente forman parte del seguimiento de la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa, en lo que se indica claramente que los indicadores o estadísticas de esa naturaleza permitirán seguir de cerca y evaluar los progresos que se realicen en el muy importante terreno del trabajo decente. Esta es una etapa decisiva en el empeño de hacer realidad el trabajo decente. Los indicadores revisten gran importancia para los gobiernos y los interlocutores sociales.
- 335.** *Una representante del Gobierno de la India* hace observar que la promoción del Programa de Trabajo Decente forma parte del desarrollo nacional y que los países deben estar en condiciones de evaluar los adelantos que vayan logrando. La medición del trabajo decente es muy importante a la hora de evaluar el éxito obtenido y de decidir las estrategias futuras, sobre la base de la experiencia adquirida. En la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa se pone aún más énfasis en la necesidad de seguir de cerca los progresos realizados en el Programa de Trabajo Decente. Los indicadores elaborados por la Oficina y ajustados por la reunión de expertos son muy completos e integran los cuatro objetivos estratégicos. A la oradora le complace que en el documento se prevea cierta flexibilidad para que los indicadores puedan ser adaptados a las circunstancias y prioridades nacionales, y no se proponga un índice compuesto, que, por lo general, deriva hacia una clasificación de los países.
- 336.** Para que las normas sean nacional y universalmente aceptables, es importante que los indicadores seleccionados sean examinados con atención. Para ello, se han de tener en cuenta varias premisas. En primer lugar, es preciso que estos indicadores sean muy claros y no den lugar a ninguna ambigüedad. En segundo lugar, se deben adoptar medidas que

permitan evaluar todo adelanto logrado en el sector informal, dado que este ocupa un lugar preponderante en los países en desarrollo.

- 337.** En tercer lugar, no se deberían utilizar la situación en cuanto a la ratificación de los convenios fundamentales ni las observaciones formuladas por los órganos de control de la OIT sobre un país determinado para medir los derechos en el trabajo. Esta información debe ser examinada conjuntamente con un mecanismo jurídico e institucional de carácter nacional. Hay que poder interpretar los resultados arrojados por los diferentes indicadores para medir los progresos realizados en el contexto preciso del país interesado. En la India, será preciso preparar indicadores estadísticos y recopilar estadísticas, en consulta con todas las partes interesadas. El Gobierno de la India está colaborando con la Oficina Subregional de la OIT para Asia Meridional, instalada en Nueva Delhi, con objeto de elaborar los indicadores del trabajo decente para la India.
- 338.** *Un representante del Gobierno de México* afirma que el documento preparado por la Oficina ofrece un buen resumen de la reunión, y apoya, en particular, las observaciones formuladas por los expertos en el párrafo 5 de dicho documento. Insiste en la necesidad de que los perfiles por país sean voluntarios, y de que los indicadores sean determinados y examinados por los mandantes, no debiendo ser públicos, para evitar el mal uso por terceros.
- 339.** *Un representante del Gobierno del Reino Unido*, expresándose en nombre del grupo de los PIEM, recuerda que, en la reunión que el Consejo de Administración celebró en el mes de marzo de 2008, ya había subrayado que el objetivo consiste en evaluar los progresos realizados hacia el pleno empleo y el trabajo decente en la esfera nacional, y que de ningún modo se trata de hacer una clasificación de los países. Estos indicadores deben tener una finalidad muy precisa, no ser demasiado numerosos ni detallados, y referirse a los aspectos cualitativos tanto como cuantitativos. Además, deben abarcar los cuatro objetivos estratégicos del Programa de Trabajo Decente, tener en cuenta las circunstancias nacionales para que cada país pueda evaluar su propia situación, tomar en consideración la igualdad entre hombres y mujeres, y comprender a todos los trabajadores, incluidos los del sector informal. El orador insiste en la cuestión relativa a la universalidad, pues es importante que todos los países dispongan de los datos necesarios, o, por lo menos, de los recursos necesarios para reunirlos. El grupo de los PIEM ya sugirió la posibilidad de que se celebrara una discusión entre la OIT y otras organizaciones pertinentes, y les preocupa que se promueva un modelo universal. El grupo de los PIEM subraya que los expertos estimaron que los indicadores revisados eran tan sólo una base a partir de la cual la Oficina podría probar el marco mediante el establecimiento de perfiles sobre el trabajo decente en un número determinado de países experimentales. La selección de los indicadores podrá hacerse al cabo de un proceso de exámenes y discusiones complementarias, en las que se aproveche, en particular, la experiencia adquirida en los países donde se desarrollan actividades experimentales, antes de que pueda considerarse la posibilidad de establecer un grupo común de indicadores.
- 340.** Por último, el orador solicita que el informe exhaustivo de la reunión tripartita de expertos sea puesto a disposición del Consejo de Administración, el cual debería examinar este asunto con mayor detenimiento en su reunión siguiente, por ejemplo, en el marco de la Comisión de Empleo y Política Social.
- 341.** *Un representante del Gobierno de la República de Corea*, haciendo uso de la palabra también en nombre de los Gobiernos del Canadá y de los Estados Unidos, apoya la declaración hecha por el grupo de los PIEM. El orador considera que la elaboración de indicadores destinados a evaluar el respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, teniendo en cuenta el marco jurídico complejo y las circunstancias específicas de cada país, constituye un verdadero reto. Añade que, como se indica en el documento

que fue presentado a la reunión tripartita, la ratificación por sí misma no constituye necesariamente un buen indicador. Por cierto, será inevitable que haya una duplicación con respecto al trabajo efectuado por los órganos de control de la OIT. En tales circunstancias, el orador pide a la Oficina que concentre los esfuerzos y los recursos en la elaboración de un número de indicadores limitado, que sirva realmente de ayuda para que los Estados Miembros puedan evaluar los progresos que vayan realizando en materia de trabajo decente y condiciones de trabajo.

342. *Un representante del Gobierno de la Argentina* comparte el objetivo de avanzar hacia la elaboración de un modelo global para la medición del trabajo decente, pero estima que se han de hacer más esfuerzos para lograr que los indicadores que conformen este modelo sean compatibles y tomen en consideración las situaciones nacionales. Indica que todo sistema de información que se utilice como base los indicadores propios de cada país debería dar cuenta de la evolución histórica del trabajo decente en el ámbito nacional; pueden plantearse dificultades metodológicas relacionadas con las situaciones nacionales. Para poder avanzar en la elaboración de un sistema definitivo de indicadores, es indispensable lograr la participación de los actores del mundo del trabajo y de los organismos de estadísticas respectivos.

343. *Un representante del Gobierno de Bélgica* subraya la dificultad que reviste la elaboración de indicadores que resulten aceptables para todos los grupos. Estos indicadores deben ser universales, cualitativos y cuantitativos, y lo que es difícil es precisamente asociar estas dimensiones tan diferentes. El orador destaca, en particular, la cuestión relativa a los indicadores jurídicos y de alcance económico y social, que requieren competencias muy particulares.

344. Refiriéndose a la adaptación de los indicadores a las circunstancias nacionales, el orador considera que esta preocupación legítima es delicada del punto de vista metodológico, dada la universalidad del concepto de trabajo decente. En lugar de hablarse de indicadores modulados en función de las circunstancias nacionales, sería interesante reflexionar más bien en términos de diferencias de niveles. Se ha de tener en cuenta asimismo la cuestión relativa a la transición del sector informal al sector formal de la economía, y el trabajo decente no debería aparecer como un objetivo demasiado alejado. El orador destaca también la importancia de los indicadores que tienen en cuenta la igualdad entre hombres y mujeres, y rechaza la idea de que se haga una clasificación de los países. Por último, solicita a la Oficina que colabore estrechamente con las instituciones o las fundaciones regionales que se han ocupado de los indicadores estadísticos.

345. *Un representante del Gobierno del Brasil* relata la experiencia brasileña, que se está desarrollando conjuntamente con la Oficina de la OIT en Brasilia y los institutos nacionales de estadísticas, con objeto de definir claramente los indicadores, pese a las dificultades que ello conlleva. Es importante que los indicadores permitan verificar la evolución del trabajo decente en cada país. El Brasil cuenta ya con experiencias subnacionales de programas de trabajo decente, pero, habida cuenta de las particularidades propias de los diferentes Estados, resulta difícil llegar a un consenso en materia de indicadores, incluso en el ámbito nacional.

346. El orador menciona también una iniciativa de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y de la Oficina de la OIT en Brasilia, en virtud de la cual se utilizaron 28 indicadores para analizar la evolución experimentada en el Brasil entre los años 1995 y 2006. Por último, el orador recalca la importancia de que los indicadores sean definidos de manera muy clara y de que se evite toda clasificación de los países.

347. *Un representante del Gobierno de Egipto* agradece a la Oficina los esfuerzos que realizó a fin de definir los indicadores para la medición del trabajo decente, y opina que estos indicadores deberían ser flexibles y tener en cuenta las circunstancias nacionales. Al igual que a la representante del Gobierno de la India, le preocupa el costo que pueda entrañar la recopilación de la información, y subraya que la Organización debería prestar su ayuda a los Estados Miembros con esta finalidad.
348. *Un representante del Gobierno de Nigeria* dice que el trabajo decente debe ser considerado un objetivo universal. Recuerda que el Marco de Políticas y Estrategias ha de permitir dar efecto a la Declaración de 2008 sobre la justicia social para una globalización equitativa y que dicho Marco integrará algunos elementos clave de los principios fundamentales; por consiguiente, es indispensable disponer de indicadores estadísticos. También es necesario disponer de perfiles estadísticos verosímiles para cada una de las cuatro regiones, con objeto de disponer de indicaciones precisas a partir de los indicadores utilizados. En la región africana, la economía informal ocupa un lugar preponderante y el trabajo realizado a domicilio no está cuantificado en términos estadísticos.
349. *El Vicepresidente trabajador* dice que él había entendido que esta actividad iba más bien dirigida al mundo en desarrollo y que el objetivo consistía en ayudar a los gobiernos a progresar por la vía del trabajo decente, pero que no se trataba en modo alguno de señalar a un gobierno determinado ni de establecer una clasificación de los países. Los expertos estaban de acuerdo en el planteamiento y en los indicadores, y la actividad se encuentra ahora en su fase experimental. Llegados a este punto, es evidente que algunos países deberán proponerse como voluntarios para que sea posible hacer una evaluación de los resultados. De ahí que no sea necesario someter este asunto a la Comisión de Empleo y Política Social en el mes de marzo de 2009, pues lo que debe hacerse es que la Oficina pase de la teoría a la experimentación práctica de algunas ideas en determinados países.
350. *El Vicepresidente empleador* vuelve a plantear la cuestión relativa a la definición del marco conceptual que permitirá la realización de una iniciativa de esta naturaleza. Se trata de una decisión política del Consejo de Administración y, antes de poner en marcha esta iniciativa, es preciso disponer de los instrumentos adecuados. El orador está convencido de que será posible lograr un consenso sobre el marco conceptual.
351. *Un representante de la Oficina* manifiesta su satisfacción por el trabajo realizado durante la discusión, en cuyo transcurso se abordaron cuestiones muy delicadas relacionadas con el marco conceptual. Toda ocasión que permita hacer progresos ha de ser aprovechada, como la decimoctava Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, que dará comienzo la semana siguiente, y los estudios experimentales que se han propuesto. En su reunión del mes de marzo de 2009, el Consejo de Administración debería poder examinar el informe de dicha Conferencia y, a finales del año 2009, la Oficina debería poder presentar un informe detallado sobre los perfiles en materia de trabajo decente en los países en los que se habrán llevado a cabo actividades experimentales.
352. *El Consejo de Administración toma nota del informe presentado.*

*Cuarto informe complementario
Nombramiento de un Director Regional
(Documento GB.303/19/4)*

353. *El Consejo de Administración toma nota de que, después de haber consultado debidamente a la Mesa del Consejo de Administración, el Director General nombró al Sr. Charles Dan al cargo de Director Regional de la Oficina Regional para África, con el rango de Subdirector General, con efecto a partir del 1.º de julio de 2008.* (Documento GB.303/19/4.)

Quinto informe complementario
Proyecto de directrices para mejorar el funcionamiento
de las reuniones del Consejo de Administración
 (Documento GB.303/19/5)

- 354.** *El Presidente* recuerda que se solicitó a los miembros del Consejo de Administración que enviaran por Internet sus comentarios y sugerencias sobre el documento presentado.
- 355.** *El Vicepresidente empleador* pide que, con base en el modelo del anterior Grupo de Trabajo sobre la Conferencia Internacional del Trabajo, se proceda al establecimiento de un grupo de trabajo que reúna a los trabajadores, los empleadores y los gobiernos, con objeto de que presente sugerencias sobre la manera de fortalecer la función del Consejo de Administración y mejorar su dinámica como órgano de gobernanza.
- 356.** *El Vicepresidente trabajador* aprueba la propuesta formulada por el Vicepresidente empleador de restablecer el grupo de trabajo. El documento se enmarca en el contexto de la prórroga de una discusión sobre la mejora del funcionamiento del Consejo de Administración, y los trabajadores desean que la discusión abarque no solamente los métodos, sino también las cuestiones de fondo y los objetivos de la institución. El orador invita a la Oficina a elaborar, en colaboración con la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV) y la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP), un documento conceptual que sería presentado en la reunión del mes de marzo de 2009. Insiste en la transparencia y en el intercambio de información de una reunión a otra, a fin de que los miembros que no hayan podido estar presentes en una reunión del Consejo de Administración no queden desfavorecidos durante la reunión siguiente. Por último, en el documento que se presente deberán tomarse en consideración la información y las contribuciones que se faciliten respecto de la sede tanto como de las actividades exteriores.
- 357.** *Un representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela* se congratula de la presentación de este documento, que es consecuencia de la discusión mantenida en la reunión del mes de marzo de 2008, en la cual el Consejo de Administración aprobó una declaración del Grupo Gubernamental, inicialmente presentada por la delegación del Canadá. El orador apoya los proyectos de directrices reseñados en el documento y espera que éstos permitan mejorar el funcionamiento de las reuniones.
- 358.** *El representante del Gobierno de Australia*, haciendo uso de la palabra en nombre del grupo de los PIEM, se refiere a un informe que fue presentado verbalmente ante una comisión del Consejo de Administración, sin documento anexo. El orador señala que, en tales circunstancias, los grupos no están en condiciones de elaborar de forma coordinada una declaración sobre un informe del que no han tenido conocimiento. En el momento en que el informe de la comisión es presentado ante el Consejo de Administración, los grupos tampoco pueden formular declaraciones sobre las cuestiones que se abordan en dichos informes. Así sucedió la víspera con el informe oral sobre el examen de la estructura exterior, que fue presentado ante la Comisión de Cooperación Técnica. El orador pregunta si cabe la posibilidad de que un grupo pueda dar a conocer su punto de vista una vez que el informe oral haya sido presentado a la comisión. Si de lo que se trata es de evitar un debate, el grupo de los PIEM tendrá en lo sucesivo muchos reparos en aceptar esta clase de informes que, aún así, garantizan cierto grado de flexibilidad en las labores del Consejo de Administración.
- 359.** En el caso más específico del examen de la estructura exterior, el grupo de los PIEM espera que se entablen consultas antes de la reunión del Consejo de Administración que se celebrará en el mes de marzo de 2009, habida cuenta de la complejidad de los asuntos considerados y por tratarse de un proceso decisivo para las labores de la Organización.

- 360.** *Un representante del Gobierno de Cuba* toma nota del documento presentado y formula algunas observaciones, sin perjuicio de los comentarios que enviará ulteriormente a la Oficina en relación con el proyecto de directrices. El orador apoya las iniciativas encaminadas a proporcionar información de manera clara y precisa, así como a distribuir los documentos en plazos suficientemente dilatados para facilitar las consultas entre los distintos grupos. En lo que respecta a la gestión del tiempo, destaca que, si fuere necesario fijar un límite de tiempo para las intervenciones, esto en ningún caso debería coartar la libertad de expresión de los Estados, pues hacerlo vulneraría el principio de igualdad en el debate y constituiría un grave obstáculo al adecuado funcionamiento del Consejo de Administración.
- 361.** *Un representante del Director General*, en respuesta a la pregunta formulada por el grupo de los PIEM, señala que el procedimiento actual resulta de una iniciativa anterior encaminada a mejorar el funcionamiento del Consejo de Administración. La Oficina ha desalentado la presentación de informes orales, pero estos son en ocasiones inevitables. La cuestión planteada por el grupo de los PIEM debe compaginarse con la cuestión relativa a la fijación del orden del día que se aborde en el documento presentado ante el Consejo, ya que se tiende a trasladar algunos puntos de una comisión a otra.
- 362.** Llegados a este punto, cabe tomar nota de esta cuestión y, si ha de celebrarse una discusión sobre el funcionamiento del Consejo de Administración, el asunto podrá examinarse en ese contexto.
- 363.** *La Secretaria de Actas del Consejo de Administración* explica que, hasta finales del año 2008, será posible acceder a un foro de debate sobre las directrices de que trata el documento GB.303/19/5, a partir del sitio web del Consejo de Administración. Los miembros del Consejo de Administración que se hayan abonado al sistema de enlace RSS podrán recibir con regularidad información sobre la publicación de los nuevos documentos.

Decisión del Consejo de Administración

- 364.** *El Consejo de Administración decide que volverá a examinar este asunto en el marco de una discusión sobre la mejora del funcionamiento de las reuniones del Consejo de Administración, e insta a los miembros a comunicar sus comentarios y propuestas a la Oficina, utilizando el procedimiento de consulta en línea.*

*Sexto informe complementario
Informe del Comité establecido para examinar la reclamación en la que se alega
el incumplimiento por Chile del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29),
presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT
por el Colegio de Abogados de Chile A.G.
(Documento GB.303/19/6)*

Decisión del Consejo de Administración

- 365.** *El Consejo de Administración:*

- a) aprueba el informe que figura en el documento GB.303/19/6;*
- b) teniendo en cuenta las conclusiones que figuran en los párrafos 27 a 38 de dicho informe, y para garantizar a los abogados chilenos la protección contra el trabajo forzoso que otorga el Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), decide solicitar al Gobierno de Chile:*

- i) *que examine el funcionamiento global del sistema de abogados de turno, con miras a garantizar que el sistema no incida negativamente en el libre ejercicio de la profesión de abogado;*
- ii) *que adopte las medidas necesarias para asegurar que dicho examen tome en consideración el volumen de trabajo impuesto, la frecuencia de las asignaciones, la pérdida financiera incurrida y el carácter excesivo de la sanción actualmente prevista;*
- c) *solicita al Gobierno que, en las próximas memorias que deba presentar en virtud del artículo 22 de la Constitución de la OIT, proporcione información detallada sobre las medidas adoptadas para dar efecto a las recomendaciones formuladas anteriormente, a fin de que la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones pueda proseguir el examen de los problemas planteados por la aplicación del Convenio;*
- d) *declara cerrado el procedimiento iniciado ante el Consejo de Administración como resultado de la reclamación en la que se alegaba el incumplimiento por Chile del Convenio núm. 29, presentada por el Colegio de Abogados de Chile A.G.*

(Documento GB.303/19/6, párrafo 39.)

*Séptimo informe complementario
Informe del Comité encargado de examinar
la reclamación en la que se alega el incumplimiento por la Argentina
del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169),
presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT
por la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro (Un.T.E.R.),
gremio de base de la Confederación de Trabajadores de la Educación
de la República Argentina (C.T.E.R.A.)
(Documento GB.303/19/7)*

Decisión del Consejo de Administración

366. *El Consejo de Administración aprueba el informe que figura en el documento GB.303/19/7 y, a la luz de las conclusiones que se formulan en los párrafos 60 a 99 de dicho informe:*

- a) *solicita al Gobierno que continúe desplegando esfuerzos para fortalecer el Consejo de Participación Indígena y para garantizar que, al realizarse las elecciones de representantes indígenas en todas las provincias, se convoque a todas las comunidades indígenas e instituciones que las comunidades consideren representativas;*
- b) *solicita al Gobierno que entable consultas respecto de los proyectos a los cuales se refiere en los párrafos 12 y 64 del citado informe, y que establezca mecanismos de consulta con los pueblos indígenas cada vez que se prevea la adopción de medidas legislativas o administrativas que puedan afectarles directamente; la consulta deberá efectuarse con la suficiente antelación para que pueda ser efectiva y significativa;*

- c) *solicita al Gobierno que, al aplicar la ley núm. 26160, asegure la consulta y la participación de todas las comunidades e instituciones realmente representativas de los pueblos indígenas que puedan ser afectados directamente;*
- d) *solicita al Gobierno que, en el marco de las atribuciones concurrentes Estado nacional-provincias, se asegure de que, en la Provincia de Río Negro, se establezcan mecanismos de consulta y participación efectivas con todas las organizaciones realmente representativas de los pueblos indígenas, según lo establecido en los párrafos 75, 76 y 80 del citado informe, y, en particular, en el proceso de aplicación de la ley nacional núm. 26160;*
- e) *solicita al Gobierno que, en el marco de la aplicación de la ley núm. 26160, despliegue esfuerzos sustanciales para identificar, en consulta y con la participación de los pueblos indígenas de la Provincia de Río Negro: 1) las dificultades en los procedimientos de regularización de las tierras y para elaborar un procedimiento rápido y de fácil acceso que responda a las exigencias del artículo 14, párrafo 3, del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169); 2) la cuestión del canon de pastaje, de acuerdo con lo indicado en el párrafo 92 de la presente reclamación; 3) los problemas para la obtención de la personería jurídica; 4) la cuestión de las comunidades dispersas y sus derechos sobre la tierra;*
- f) *solicita al Gobierno que despliegue esfuerzos para que, en la Provincia de Río Negro, se adopten medidas, incluidas medidas transitorias, con la participación de los pueblos interesados, para que los crianceros indígenas puedan acceder fácilmente a los boletos de marcas y señales, y ejercer en igualdad de condiciones su actividad de crianceros, y para fortalecer esta actividad en los términos del artículo 23 del Convenio;*
- g) *solicita al Gobierno que proporcione a la Oficina información sobre la aplicación de los puntos precedentes, para su examen por parte de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones.*

367. El Consejo de Administración adopta el informe del Comité, en particular el párrafo 100, y declara cerrado el presente procedimiento.

(Documento GB.303/19/7, párrafos 100 y 101.)

Octavo informe complementario

Cumplimiento por Zimbabwe del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), y del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98)

Institución de una Comisión de Encuesta

(Documento GB.303/19/8)

Decisión del Consejo de Administración

368. El Consejo de Administración designa a los miembros de la Comisión de Encuesta que se encargará de examinar esta cuestión. (Documento GB.303/19/8, párrafo 3.)

369. *El Vicepresidente trabajador* pone de relieve los problemas de seguridad con que a veces tropiezan algunos miembros del Consejo de Administración en el momento de regresar a sus países. El orador se refiere concretamente al caso del miembro trabajador de Swazilandia.
370. *El Vicepresidente empleador y sendos representantes de los Gobiernos de Alemania, Argentina, Francia, Italia, Sudáfrica y Suecia* apoyan esta intervención.
371. *El Director General* entiende que velar por la seguridad de los dirigentes sindicales amenazados forma parte de sus responsabilidades, razón por la cual vigila la situación muy atentamente.
372. *El Vicepresidente empleador* expresa la preocupación del Grupo de los Empleadores ante el aumento del número de actos de piratería marítima en el Mar Rojo y en el Océano Índico, lo cual constituye una amenaza para el comercio, para la seguridad de las personas que trabajan a bordo de los buques y para todos aquellos cuyo empleo depende del comercio marítimo.
373. *El Vicepresidente trabajador y un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán* hacen suya esta declaración.

Vigésimo punto del orden del día

INFORMES DE LA MESA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Quejas relativas al incumplimiento por Zimbabwe del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), y el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), presentadas por varios delegados a la 97.ª reunión (2008) de la Conferencia Internacional del Trabajo en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT
(Documento GB.303/20/1)

374. *El Vicepresidente trabajador* recuerda que la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia Internacional del Trabajo ya examinó esta cuestión en varias oportunidades, y que, por su parte, el Comité de Libertad Sindical también formuló algunas observaciones al respecto. En estas condiciones, procede no sólo nombrar una comisión de encuesta, como se indica en el párrafo 12, *a*), del punto que requiere decisión, sino también actuar con diligencia.
375. *El Vicepresidente empleador* declara que comparte el punto de vista del Vicepresidente trabajador y apoya el párrafo 12, *a*), en el que se recomienda proceder al nombramiento de una comisión de encuesta, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 26 de la Constitución de la OIT.
376. *Un representante del Gobierno de Francia* declara que hace uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y de Turquía, Croacia, y la ex República Yugoslava de Macedonia, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina, y Montenegro, países del Proceso de Estabilización y Asociación, y posibles candidatos; de Islandia y Noruega, países miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio, que integran el Espacio Económico Europeo. Suiza, la República de Moldova y Ucrania y suscriben esta declaración. El orador transmite su preocupación ante la actitud obstruccionista del Gobierno de Zimbabwe, que rechaza todo tipo de colaboración a pesar de las propuestas de asistencia técnica de alto nivel, obstaculizando así el buen funcionamiento de los mecanismos de control de la Organización. Además, la alarmante situación económica y

humanitaria en que se encuentra el país exige una respuesta política rápida y creíble, por lo que la Unión Europea exhorta a la puesta en práctica del procedimiento previsto en el artículo 26 de la Constitución de la OIT y a la designación de una comisión de encuesta que tenga el cometido de examinar las alegaciones correspondientes.

- 377.** *Un representante del Gobierno de los Estados Unidos* recuerda que el Comité de Libertad Sindical, la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones y la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia consideran que la situación de Zimbabwe es muy preocupante. Ante la gravedad de la situación en que se encuentra el país, el orador pide la constitución de una comisión de encuesta y estima que el procedimiento debería iniciarse durante la presente reunión del Consejo de Administración, con efecto inmediato.

Decisión del Consejo de Administración

- 378.** *El Consejo de Administración decide iniciar el procedimiento previsto en el párrafo 4 del artículo 26 de la Constitución de la OIT y, en consecuencia, decide designar una Comisión de Encuesta que se encargará de examinar las alegaciones a que se hace referencia en los párrafos 1 y 2 del documento GB.303/20/1.* (Documento GB.303/20/1, párrafo 12.)

Invitación de una organización internacional
(Documento GB.303/20/2)

Decisión del Consejo de Administración

- 379.** *El Consejo de Administración decide invitar al MESCOSUR a participar en las 303.^a (noviembre de 2008) y 304.^a (marzo de 2009) reuniones del Consejo de Administración.* (Documento GB.303/20/2, párrafo 4.)

Vigésimo primer punto del orden del día

COMPOSICIÓN Y ORDEN DEL DÍA DE ÓRGANOS PERMANENTES Y REUNIONES
(Documento GB.303/21)

- 380.** *Un representante del Gobierno de Francia* hace uso de la palabra en nombre de la Unión Europea e indica que Turquía, Croacia, y la ex República Yugoslava de Macedonia, países candidatos; Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países del Proceso de Estabilización y Asociación y posibles candidatos; Noruega, país miembro de la Asociación Europea de Libre Comercio, que integra el Espacio Económico Europeo; Suiza, Armenia, la República de Moldova y Ucrania suscriben esta declaración. El orador solicita que la cuestión relativa a la posible limitación del número de mandatos del Director General de la OIT sea inscrita en el orden del día de la reunión que el Consejo de Administración celebrará en el mes de marzo de 2009.
- 381.** *Una representante del Gobierno del Canadá,* haciendo también uso de la palabra en nombre de Australia, República de Corea, Estados Unidos y Japón, así como *una representante del Gobierno de México y el Vicepresidente empleador,* apoyan dicha propuesta.

Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones

Renovación de mandatos

Decisión del Consejo de Administración

382. *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, renueva por un período de tres años el mandato de los siguientes miembros de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones:*

- *Sr. Lelio Bentes Correa (Brasil)*
- *Sr. Abdul G. Koroma (Sierra Leona)*
- *Sra. Ruma Pal (India)*
- *Sr. Yozo Yokota (Japón).*

(Documento GB.303/21, párrafo 1.)

Comité Mixto OIT-UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente (CEART)

Renovación de mandatos

Decisión del Consejo de Administración

383. *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, renueva hasta el 31 de diciembre de 2012, de conformidad con su mandato, el mandato de los siguientes miembros designados por la OIT¹ del Comité Mixto OIT-UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente (CEART):*

- *Sra. María A.T. Gallart (Argentina)*
- *Sra. Anne-Lise Hostmark Tarrou (Noruega)*
- *Sr. Mark Thompson (Canadá).*

(Documento GB.303/21, párrafo 2.)

Nuevos nombramientos

Decisión del Consejo de Administración

384. *A fin de cubrir las vacantes dejadas por la Sra. Eddah W. Gachukia (Kenya), la Sra. Lilia S. García (Filipinas) y el Sr. L.T. Olsson (Australia), al presentar sendas renuncias, el Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, nombra a los siguientes miembros del Comité Mixto, por un período que finalizará el 31 de diciembre de 2012:*

¹ El Director General de la UNESCO procedió de la misma forma para nombrar a seis miembros adicionales del Comité Mixto OIT/UNESCO o renovar su mandato.

- *Sra. Beatrice Avalos Bevan (Chile), Investigadora Asociada, Centro de Investigación Avanzada en Educación, Universidad de Chile, y antigua Coordinadora Nacional del Programa de Mejoramiento de la Formación de Docentes, Chile*
- *Sra. Linda McNeil Chisholm (Sudáfrica), Directora de Educación, Ciencias y Desarrollo de las Calificaciones del Consejo Sudafricano de Investigaciones sobre Ciencias Humanas*
- *Sr. Masaaki Katsuno (Japón), Profesor Asociado, Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Políticas, Escuela Superior de Educación de la Universidad de Tokyo.*

(Documento GB.303/21, párrafo 3.)

*Octava Reunión Regional Europea
(Lisboa, 9-13 de febrero de 2009)*

Orden del día e idiomas de trabajo

Decisión del Consejo de Administración

385. El Consejo de Administración aprueba:

- a) el orden del día propuesto para esta Reunión Regional;*
- b) que se faciliten servicios de interpretación simultánea en español, francés, inglés, alemán y ruso, así como en portugués;*
- c) que el informe del Director General, que servirá de base para la discusión, sea publicado en español, francés, inglés, alemán, ruso y portugués;*
- d) que el informe de la Reunión, el informe de la Comisión de Verificación de Poderes, y las conclusiones y resoluciones que la Reunión adopte sean publicados durante la Reunión únicamente en español, francés e inglés.*

(Documento GB.303/21, párrafo 5, y propuesta presentada por el Presidente.)

Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales

Decisión del Consejo de Administración

386. El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, autoriza al Director General a invitar a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales a hacerse representar en esta Reunión con carácter de observadores:

- *Business Europe*
- *Confederación Europea de Sindicatos*
- *Confederación General de Sindicatos*

— *Marcha Mundial contra el Trabajo Infantil*

— **SOLIDAR.**

(Documento GB.303/21, párrafo 9.)

*Subcomisión sobre los salarios de la gente de mar
de la Comisión Paritaria Marítima
(Ginebra, 12 y 13 de febrero de 2009)*

Orden del día

Decisión del Consejo de Administración

387. *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, aprueba el orden del día propuesto para esta reunión de la Subcomisión.* (Documento GB.303/21, párrafo 13.)

*Foro de diálogo mundial sobre la formación profesional y el desarrollo
de las calificaciones para los trabajadores del comercio
(Ginebra, 17 y 18 de febrero de 2009)*

Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales

Decisión del Consejo de Administración

388. *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, autoriza al Director General a invitar a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales a hacerse representar en esta reunión con carácter de observadores:*

— *Confederación de Asociaciones Internacionales de Contratistas (CICA)*

— *Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera (ICM).*

(Documento GB.303/21, párrafo 15.)

*Novena reunión del Grupo Mixto especial de expertos OMI/OIT
sobre responsabilidad e indemnización respecto de las reclamaciones
por muerte, lesiones corporales y abandono de la gente de mar
(Ginebra, 2-6 de marzo de 2009)*

Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales

Decisión del Consejo de Administración

389. *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, decide que también se invitará a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales a hacerse representar en la novena reunión del Grupo Mixto con carácter de observadores:*

— *Asociación Marítima Cristiana Internacional*

— *Colectivo Internacional de Apoyo a los Pescadores Artesanales*

- *Comisión Internacional para el Bienestar de la Gente de Mar*
- *Comité Marítimo Internacional*
- *Mission to Seamen.*

(Documento GB.303/21, párrafo 20.)

*Respuestas del sector empresarial al reto demográfico
(Ginebra, 28 y 29 de abril de 2009)*

Composición y orden del día

- 390. *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, aprueba la composición y el orden del día propuestos para esta Reunión.*** (Documento GB.303/21, párrafos 22 y 24.)

*Reunión tripartita sobre la promoción del diálogo social y las buenas relaciones laborales desde la prospección y la producción de petróleo y gas hasta su distribución
(Ginebra, 11-14 de mayo de 2009)*

Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales

Decisión del Consejo de Administración

- 391. *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, autoriza al Director General a invitar a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales a hacerse representar en esta Reunión con carácter de observadores:***

- *Asociación Internacional de la Industria Petrolera para la Conservación del Medio Ambiente (IPIECA)*
- *Asociación Internacional de Productos de Petróleo y Gas (OGP)*
- *Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (ITF)*
- *Federación Internacional de Sindicatos de Trabajadores de la Química, Energía, Minas e Industrias Diversas (ICEM)*
- *International Chemical Employers' Labour Relations Committee (LRC)*
- *Organización Europea de Compañías Petroleras para la Protección del Medio Ambiente y de la Salud (CONCAWE)*
- *Society of Petroleum Engineers (SPE).*

(Documento GB.303/21, párrafos 26 a 27.)

*Reunión de expertos sobre la actualización de la lista de enfermedades profesionales
(Recomendación núm. 194)
(Ginebra, 27-30 de octubre de 2009)*

Composición y orden del día

Decisión del Consejo de Administración

- 392. *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, aprueba la composición y el orden del día propuestos para esta Reunión.*** (Documento GB.303/21, párrafos 31 y 33.)

Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales

Decisión del Consejo de Administración

- 393. *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, autoriza al Director General a invitar a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales a hacerse representar en esta Reunión con carácter de observadores:***

- *Asociación Internacional de Ergonomía (IEA)*
- *Asociación Internacional de Medicina Agrícola y Salud Rural (IAAMRH)*
- *Asociación Internacional de Medicina Marítima (IMHA)*
- *Asociación Internacional de Seguridad Social (AISS)*
- *Comisión Internacional de Medicina del Trabajo (CIMT)*
- *Consejo Internacional de Enfermeras (CII)*
- *Federación Internacional de Sindicatos de Trabajadores de la Química, Energía, Minas e Industrias Diversas (ICEM)*
- *International Occupational Hygiene Association (IOHA).*

(Documento GB.303/21, párrafo 36.)

Designación de representantes del Consejo de Administración ante diversos órganos

*Reunión tripartita sobre la promoción del diálogo social
y las buenas relaciones laborales desde la prospección
y producción hasta la distribución de petróleo y gas
(Ginebra, 11-14 de mayo de 2009)*

Decisión del Consejo de Administración

- 394. *El Consejo de Administración designa al Sr. Goran Trogen, miembro empleador, para que lo represente en esta Reunión, en la que también asumirá la presidencia.*** (Documento GB.303/21, párrafo 37.)

Notas de información

PROGRAMA DE REUNIONES PARA EL RESTO DEL AÑO 2008 Y PARA 2009
(Documento GB.303/Inf.1)

COLOQUIOS, SEMINARIOS, TALLERES Y OTRAS REUNIONES ANÁLOGAS APROBADAS
(Documento GB.303/Inf.2)

SOLICITUDES DE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES
QUE DESEAN HACERSE REPRESENTAR EN LA 98.^a REUNIÓN (2009)
DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO
(Documento GB.303/Inf.3)

395. *El Consejo de Administración toma nota de la información presentada.*

Annexe/Appendix/Anexo

303^e session – Genève – novembre 2008
303rd session – Geneva – November 2008
303.^a reunión – Ginebra – noviembre de 2008

Liste définitive des personnes assistant à la session Final list of persons attending the session Lista final de las personas presentes en la reunión

Membres gouvernementaux titulaires Regular Government members Miembros gubernamentales titulares	2
Membres gouvernementaux adjoints Deputy Government members Miembros gubernamentales adjuntos	10
Membres employeurs titulaires Regular Employer members Miembros empleadores titulares	16
Membres employeurs adjoints Deputy Employer members Miembros empleadores adjuntos	17
Membres travailleurs titulaires Regular Worker members Miembros trabajadores titulares	19
Membres travailleurs adjoints Deputy Worker members Miembros trabajadores adjuntos	20
Représentants d'autres Etats Membres Representatives of other member States Representantes de otros Estados Miembros	21
Représentants d'organisations internationales gouvernementales Representatives of international governmental organizations Representantes de organizaciones internacionales gubernamentales	26
Représentants d'organisations internationales non gouvernementales Representatives of international non-governmental organizations Representantes de organizaciones internacionales no gubernamentales	28
Mouvements de libération Liberation movements Movimientos de liberación	30

Membres gouvernementaux titulaires Regular Government members
Miembros gubernamentales titulares

Président du Conseil d'administration: Chairperson of the Governing Body: Presidente del Consejo de Administración:	H.E. Mr Z. Rapacki (Poland)
--	------------------------------------

Afrique du Sud South Africa
Sudáfrica

Mr M. MDLADLANA, Minister of Labour.

substitute(s):

Ms G. MTSHALI, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.

Mr M. SKHOSANA, Director International Relations, Ministry of Labour.

Mr S. NDEBELE, Minister Counsellor, Ministry of Labour.

accompanied by:

Ms N. NONJOJO, Chief of Staff, Ministry of Labour.

Allemagne Germany
Alemania

Mr K. BRANDNER, Permanent Secretary, Federal Ministry of Labour and Social Affairs.

substitute(s):

Mr W. KOBERSKI, Director, European and International Employment and Social Policy, Federal Ministry of Labour and Social Affairs.

Ms S. HOFFMANN, Director, International Employment and Social Policy, Federal Ministry of Labour and Social Affairs.

Mr L. VOGT, Head of Division for ILO and UN Affairs, Federal Ministry of Labour and Social Affairs.

Ms F. FITTING, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr A. OTTING, Officer, ILO (United Nations) Section, Federal Ministry of Labour and Social Affairs.

Ms P. HIPPMANN, Deputy Head of Division, Globalization, Trade and Investment, Federal Ministry of Labour and Social Affairs.

Ms J. SCHÖWING, Assistant to the Head of Delegation, Federal Ministry of Economic Cooperation and Development, Bonn.

Ms A. FAULHABER, Permanent Mission, Geneva.

Mr U. FENCHEL, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Ms L. WILDING, Interpreter, Federal Ministry of Labour and Social Affairs.

Ms M. WÖRRLEIN, Federal Ministry of Labour and Social Affairs.

Ms B. ZEITZ, Deputy Head of Division, ILO and UN Department, Federal Ministry of Labour and Social Affairs.

Mr H. FENNER, Driver.

Ms G. KOBERSKI, Assistant, Permanent Mission, Geneva.

Argentine Argentina

Sr. C. TOMADA, Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

suplente(s):

Sra. N. RIAL, Secretaria de Trabajo, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Sr. A. DUMONT, Embajador, Misión Permanente, Ginebra.

acompañado(s) de:

Sr. J. ROSALES, Director de Asuntos Internacionales, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Sr. G. CORRES, Subcoordinador de Asuntos Internacionales, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Sr. D. CELAYA ÁLVAREZ, Consejero, Misión Permanente, Ginebra.

Sra. N. NEER, Asesora del Sr. Ministro, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Sr. A. NEGRO, Director de Ceremonial y Relaciones Institucionales.
 Sra. M. ARES, Secretaria del Sr. Ministro.
 Sr. E. MARTÍNEZ GONDRA, Ministro, Representante Permanente Alterno, Misión Permanente, Ginebra.

Australie Australia

Mr J. SMYTHE, Minister (Labour), Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr D. YARDLEY, Director A/g, International Relations Branch, Dept. of Education, Employment and Workplace Relations.
 Mr S. THOM, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Autriche Austria

Ms I. DEMBSHER, Head of International Social Policy Unit, Federal Ministry of Economic Affairs and Labour.

substitute(s):

Ms E. FEHRINGER, Deputy Director European Labour Law, Federal Ministry of Economic Affairs and Labour.
 Mr M. WEIDINGER, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr R. JELLASITZ, International Labour Market Policy, Federal Ministry of Economic Affairs and Labour.
 Mr G. BUCZOLICH, International Social Security, Federal Ministry of Social Affairs and Consumer Protection.
 Mr M. REICHARD, Federal Ministry of International and European Affairs.

Bangladesh

Mr D. BHATTACHARYA, Ambassador and Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr M. HAQUE, Secretary, Ministry of Labour and Employment.
 Mr M. MOWLA, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.
 Mr F. KAZI, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Barbade Barbados

Mr A. WALTERS, Minister of Labour and Civil Service.

substitute(s):

Mr C. SIMMONS, Permanent Secretary (Labour), Ministry of Labour and Civil Service.

accompanied by:

Mr T. CLARKE, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.
 Ms E. MARCUS-BURNETT, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.
 Ms C. BABB-SCHAEFER, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Brésil Brazil Brasil

Ms M. FARANI AZEVÊDO, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr A. PAROLA, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr M. DOS SANTOS BARBOSA, Asesor Especial, Ministerio de Trabajo y Empleo.
 Mr S. PAIXÃO PARDO, Coordinador de Asuntos Internacionales, Ministerio de Trabajo y Empleo.
 Ms B. DE SOUZA E SILVA, Primer Secretario, Permanent Mission, Geneva.

Burundi

M^{me} C. NIRAGIRA, ministre de la Fonction publique, du Travail et de la Sécurité sociale.

suppléant(s):

M. P. BARUSASIYEKO, Ambassadeur,
Mission permanente, Genève.

accompagné(s) de:

M. A. NYAMITWE, premier conseiller,
Mission permanente, Genève.
M. E. NDABISHURIYE, deuxième conseiller,
Mission permanente, Genève.

Chine China

Mr Z. YANG, Vice Minister of Human
Resources and Social Security.
Mr B. LI, Ambassador, Permanent Mission,
Geneva.

substitute(s):

Mr M. JIANG, Deputy Director-General,
Department of International Cooperation,
Ministry of Human Resources and Social
Security.
Ms X. LU, Counsellor, Permanent Mission,
Geneva.

accompanied by:

Mr X. QIU, Director-General, Department of
Labour Relations, Ministry of Human
Resources and Social Security.
Mr Y. LIU, Director-General, Guangdong
Provincial Bureau, Ministry of Labour and
Social Security.
Ms J. GUAN, Director, Department of
International Cooperation, Ministry of
Labour and Social Security.
Mr Y. LIU, Director, Department of
International Cooperation, Ministry of
Labour and Social Security.
Mr S. RONG, First Secretary, Permanent
Mission, Geneva.
Ms C. ZHANG, Official, Department of
International Cooperation, Ministry of
Human Resources and Social Security.
Mr Z. SUN, Official, General Office, Ministry
of Human Resources and Social Security.

Etats-Unis United States Estados Unidos

Mr W. TICHENOR, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva.

Ms C. PONTICELLI, Deputy Undersecretary
for International Affairs and US
Representative on the ILO Governing Body,
Department of Labor.

substitute(s):

Mr R. SHEPARD, Director, Office of
International Relations and United States
Substitute Representative on the GB, Bureau
of International Labor Affairs, Department
of Labor.

accompanied by:

Ms J. BARRETT, International Relations
Officer, Bureau of International Labor
Affairs, Department of Labor.
Ms A. CHICK, Political Officer, Permanent
Mission, Geneva.
Ms R. DILLENDER, International Economist,
Office of Trade and Labor Affairs, Bureau
of International Labor Affairs, Department
of Labor.
Ms J. MISNER, Senior Adviser for
International Labor Standards, Bureau of
International Labor Affairs, Department of
Labor.
Ms C. NEVILLE, Foreign Affairs Officer,
Office of Specialized Technical Agencies,
Department of State.

France Francia

M. G. de ROBIEN, délégué gouvernemental de
la France au Conseil d'administration du
BIT.
M. J. MATTEI, Ambassadeur, Représentant
permanent, Mission permanente, Genève.

suppléant(s):

M. M. BOISNEL, Délégation aux affaires
européennes et internationales (DAEI),
ministère du Travail, des Relations sociales,
de la Famille et de la Solidarité.

accompagné(s) de:

M. C. GUILHOU, Représentant permanent
adjoint, Mission permanente, Genève.
M^{me} B. de LAVALETTE, chargée de mission
auprès du délégué gouvernemental, Mission
permanente, Genève.
M. M. THIERRY, Inspecteur général des
affaires sociales, ministère du Travail, des
Relations sociales, de la Famille et de la
Solidarité.

M. L. de WILLIENCOURT, sous-directeur des affaires économiques, ministère des Affaires étrangères et européennes.

M. H. MARTIN, conseiller pour les affaires sociales, Mission permanente, Genève.

M. A. ALLO, conseiller, Mission permanente, Genève.

M^{me} L. BERNARDI, sous-direction des affaires économiques, ministère des Affaires étrangères et européennes.

M^{me} M. COENT, délégation aux affaires européennes et internationales, ministère du Travail, des Relations sociales, de la Famille et de la Solidarité.

M^{me} C. PARRA, délégation aux affaires européennes et internationales, ministère du Travail, des Relations sociales, de la Famille et de la Solidarité.

M. M. TAHERI, délégation aux affaires européennes et internationales, ministère du Travail, des Relations sociales, de la Famille et de la Solidarité.

M^{me} C. FURTADE, chargée de mission, Mission permanente, Genève.

M. A. SAILHAN, chargé de mission, Mission permanente, Genève.

M^{me} D. TISSIER, secrétaire, Mission permanente, Genève.

Inde India

Ms S. PILLAI, Secretary, Ministry of Labour and Employment.

accompanied by:

Mr S. SINGH, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.

Mr R. CHANDER, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr S.K. SRIVASTAVA, Joint Secretary, Ministry of Labour and Employment.

Mr V. TRIVEDI, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr VIKAS, Director, Ministry of Labour and Employment.

Ms I. GUPTA, Undersecretary, Ministry of Labour and Employment.

Italie Italy Italia

Mr G. CARACCILOLO, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Ms M. ZAPPALÀ, First Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr L. FANTINI, Deputy Government Delegate, Ministry of Labour and Social Policy.

Mr L. TRENTO, General Director for Working Conditions.

Ms M. BERGER, Government Vice Delegate, Ministry of Labour and Social Policy.

Ms V. RUSSO, Expert, Ministry of Foreign Affairs.

Ms G. CRAGNOLINI, Stagiaire, Permanent Mission, Geneva.

Ms V. REMIDA, Stagiaire, Permanent Mission, Geneva.

Japon Japan Japón

Mr S. KITAJIMA, Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr M. MIYAGAWA, Ambassador, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr T. MURAKI, Assistant Minister for International Affairs, Minister's Secretariat, Ministry of Health, Labour and Welfare.

Mr A. ISOMATA, Minister, Permanent Mission, Geneva.

Mr N. TAGAYA, Vice-Director for Industrial Relations, Ministry of Health, Labour and Welfare.

Mr A. MIKAMI, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr T. TERAMOTO, Adviser, International Affairs Division, Minister's Secretariat, Ministry of Health, Labour and Welfare.

Mr J. HOSHIDA, Deputy Director, International Affairs Division, Minister's Secretariat, Ministry of Health, Labour and Welfare.

Mr N. SAÏTO, Section Chief, International Affairs Division, Minister's Secretariat, Ministry of Health, Labour and Welfare.

Mr K. SAÏTO, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Ms Y. UMEYAMA, Official, International Information Office, International Affairs Division, Ministry of Health, Labour and Welfare.
 Mr O. YAMANAKA, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.
 Mr S. HORINO, Deputy Director, Elementary and Secondary Education Planning Division, Ministry of Education, Culture, Sports, Science and Technology.

Jordanie Jordan Jordania

Mr M. BURAYZAT, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr S. DAJANI, Special Counsellor for ILO Affairs, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr M. HINDAWI, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mexique Mexico México

Sr. L. DE ALBA, Embajador, Misión Permanente, Ginebra.

suplente(s):

Sra. M. GÓMEZ OLIVER, Embajadora, Representante Alterna, Misión Permanente, Ginebra.

acompañado(s) de:

Sr. J. MORALES GAUZÍN, Director para la OIT, Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Sr. J. LORENZO DOMÍNGUEZ, Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. A. ROSAS RODRÍGUEZ, Subdirector para la OIT, Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Mozambique

M^{me} M. TAIPO, ministre du Travail.
 M. J. MAHOQUE, directeur général, Institut pour l'emploi et la formation professionnelle.

suppléant(s):

M^{me} F. RODRIGUES, Ambassadrice, Mission permanente, Genève.

M. J. DENGGO, premier secrétaire, Mission permanente, Genève.

accompagné(s) de:

M. E. MAVILA, chef département, INEFP.

M^{me} H. ERNESTO, déléguée INSS.

M. J. BUANA, assistant au ministre, Mission permanente, Genève.

Nigéria Nigeria

Mr H. LAWAL, Minister of Labour and Productivity.

substitute(s):

Mr S. KASSIM, Permanent Secretary, Ministry of Labour and Productivity.

Mr P. AJUZIE, Labour Attaché, Permanent Mission, Geneva.

Mr V. TUKURA, Special Assistant to the Minister, Federal Ministry of Employment, Labour and Productivity.

accompanied by:

Ms V. EGHOBAMIEN, Director, TUSIR.

Mr E. IZUEGBU, Director, PAR&S.

Ms O. AJAYI, Director, E&W.

Mr P. OKWULEHIE, Director, Federal Ministry of Labour.

Mr N. SADA, Deputy Director, Procurement.

Mr O.C. ILLOH, Deputy Director, Federal Ministry of Labour.

Ms T. BRAIMAH, Assistant Director, Federal Ministry of Labour.

Mr G. MAMMAN, Assistant Director, Federal Ministry of Labour.

Mr J. AGOHA, Principal Labour Officer, Ministry of Labour and Productivity.

Mr A. ABUBAKAR MOHAMMED, Director-General (NDE), Ministry of Labour and Productivity.

Mr P. BDLIYA, Director-General, NPC, Federal Ministry of Employment, Labour and Productivity.

Mr J. OLANREWaju, Director, MINILS, Federal Ministry of Employment, Labour and Productivity.

Panama Panamá

Sr. E. SALAMÍN JAÉN, Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral, Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.

suplente(s):

Sr. J. CASTILLERO CORREA, Embajador, Misión Permanente, Ginebra.

Sra. U. DE REYES, Embajadora, Representante Permanente Adjunta, Misión Permanente, Ginebra.

acompañado(s) de:

Sr. R. AGUILAR JAÉN, Asesor de Asuntos Internacionales, Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.

Sr. S. SANFORD, Secretario General del MITRADEL.

Sr. J. EPIFANIO HERRERA, Asistente, Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.

Sr. A. MENDOZA, Consejero, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. J. CORRALES, Consejero, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. E. GARCÍA DE PAREDES, Pasante, Misión Permanente, Ginebra.

Pologne Poland Polonia

Mr R. MLECZKO, Undersecretary of State, Ministry of Labour and Social Policy.

substitute(s):

Ms R. LEMIESZEWSKA, Adviser to the Minister, Social Dialogue and Social Partnership Department, Ministry of Labour and Social Policy.

accompanied by:

Ms M. WYSOCKA-MADEJ, Chief Expert, Social Dialogue and Social Partnership Department, Ministry of Labour and Social Policy.

Ms Z. MECYCH-TYLER, Senior Specialist in the Department of Labour Market, Ministry of Labour and Social Policy.

Royaume-Uni United Kingdom Reino Unido

Mr S. RICHARDS, Head of ILO, UN and Council of Europe Team, Joint International Unit, Department for Work and Pensions and Department for Education and Skills.

Ms C. KITSELL, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr P. RUSSELL, Senior Policy Adviser, Joint International Unit, Department for Work and Pensions and Department for Education and Skills.

Mr N. WAPSHERE, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Ms L. TILLET, Head of the International Employment and Social Policy Division, Joint International Unit, Department for Work and Pensions, Department for Education and Skills.

Mr R. HASSAN, Senior Policy Adviser, Department for Work and Pensions and Department for Education and Skills.

Ms C. ATKINSON, Department for International Development.

Mr P. GOODERHAM, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.

Mr S. BLAND, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Ms K. JONES, Legal Adviser, Permanent Mission, Geneva.

Ms N. DONKOR, Attaché, Permanent Mission, Geneva.

Ms T. MCGRATH, Attaché, Permanent Mission, Geneva.

Fédération de Russie Russian Federation Federación de Rusia

Mr A. SAFONOV, Deputy Minister, Representative of the Government of the Russian Federation in the Governing Body, Ministry of Health and Social Development.

Mr V. LOSHCHININ, Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr I. DUBOV, Director, Department of International Cooperation and Public Relations, Ministry of Health and Social Development.
 Mr A. MATVEEV, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Mr V. STEPANOV, Head of Section, Department of International Cooperation and Public Relations, Ministry of Health and Social Development.
 Ms A.O. SHELOVNINA, Counsellor, Ministry of Health and Social Development.
 Mr A. BASHKIN, Senior Counsellor, Permanent Mission, Geneva.
 Mr D. GONCHAR, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.
 Ms T.G. NOVITSKAYA, Head of Section, Department of Employment and Labour Migration, Ministry of Health and Social Development.
 Mr A. KULIKOV, Expert-Consultant, Department of Wage, Labour Protection and Social Partnership, Ministry of Health and Social Development.
 Ms O. KUZNETSOVA, Head of Section, Legal Department, Federal Service on Labour and Employment.
 Ms O. IVANOVA, Deputy Head of Section, Legal Department, Federal Service on Labour and Employment.
 Mr S. KUZMENKOV, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.
 Mr E. KALUGIN, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva.
 Mr A. SEDLOV, Senior Expert, Institute of Economy of the Russian Academy of Sciences.

Singapour Singapore Singapore

Mr Y. TAN, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr Y. ONG, Divisional Director, Labour Relations and Welfare Division, Ministry of Manpower.
 Ms H. NG, Deputy Director, Labour Relations and Workplaces Division, Ministry of Manpower.

accompanied by:

Ms J. SHEN, Senior Assistant Director, Workplace Policy and Strategy Division, Ministry of Manpower.
 Mr K. PERIYASAMY, Assistant Director, Work Pass Division, Ministry of Manpower.
 Mr P. NG, Senior Manager, Labour Relations and Workplaces Division, Ministry of Manpower.
 Ms Y. OW, First Secretary (United Nations), Permanent Mission, Geneva.
 Ms L. NG, First Secretary (Labour), Permanent Mission, Geneva.

République-Unie de Tanzanie United Republic of Tanzania República Unida de Tanzania

Mr M. LUMBANGA, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr L. KOMBA, Permanent Secretary, Ministry of Labour, Employment and Youth Development.

accompanied by:

Mr E. NDIRIMBO, Director of Employment, Ministry of Labour, Employment and Youth Development.
 Ms H. WENGA, Assistant Labour Commissioner, Ministry of Labour, Employment and Youth Development.
 Mr B. LUVANDA, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.
 Ms C. MELKIOR, Labour Officer, Ministry of Labour, Employment and Youth Development.
 Ms J. SHAIDI, Director for Youth Development, Ministry of Labour, Employment and Youth Development.

République tchèque Czech Republic República Checa

Mr M. ZABOKRTSKÝ, Director, Department for European Union and International Relations, Ministry of Labour and Social Affairs.

substitute(s):

Mr P. POKORNÝ, Department for European Union and International Cooperation, Ministry of Labour and Social Affairs.
Mr J. BLAZEK, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr J. SKORPÍK, Department of Social Insurance, Ministry of Labour and Social Affairs.
Ms E. NEMECKOVÁ, Department for European Union and International Relations, Ministry of Labour and Social Affairs.

acompañado(s) de:

Sra. M. VANEGAS, Directora de la Oficina de Relaciones Internacionales y Enlace con la OIT, Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social.
Sra. G. AGUIRRE, Abogada de la Oficina de Relaciones Internacionales y Enlace con la OIT, Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social.
Sr. F. PEÑA RAMÓN, Ministro Consejero, Misión Permanente, Ginebra.
Sr. C. FLORES, Agregado Laboral, Misión Permanente, Ginebra.
Sra. M. GONZÁLEZ, Asistente técnica.
Sr. L. LOBO RODRÍGUEZ, Asistente Técnico, Misión Permanente, Ginebra.

Tunisie Tunisia Túnez

M. A. KHELIFI, directeur général du travail, ministère des Affaires sociales, de la Solidarité et des Tunisiens à l'étranger.

suppléant(s):

M. M. BEL KEFI, chargé d'affaires *a.i.* de Tunisie, Mission permanente, Genève.
M^{me} S. CHOUBA, chargée de mission, directrice de la coopération internationale et des relations extérieures, ministère des Affaires sociales, de la Solidarité et des Tunisiens à l'étranger.
M. M. BDIOUI, conseiller des affaires étrangères, Mission permanente, Genève.
M. B. MASMOUDI, secrétaire des affaires étrangères, Mission permanente, Genève.

**Venezuela (Rép. bolivarienne du)
Venezuela (Bolivarian Rep.)
Venezuela (Rep. Bolivariana de)**

Sr. G. MUNDARAÍN HERNÁNDEZ,
Embajador, Representante Permanente,
Misión Permanente, Ginebra.

suplente(s):

Sr. J. ARIAS PALACIO, Embajador Alterno,
Misión Permanente, Ginebra.
Sr. C. AGUILAR, Asesor del Despacho,
Ministerio del Trabajo y la Seguridad Social.
Sra. O. CABRERA, Consultora Jurídica
Adjunta, Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social.

Membres gouvernementaux adjoints Deputy Government members
Miembros gubernamentales adjuntos

Belgique Belgium Bélgica

M. P. MAETER, président du comité de direction, Service public fédéral emploi, travail et concertation sociale.

suppléant(s):

M. A. VAN MEEUWEN, Ambassadeur, Mission permanente, Genève.

accompagné(s) de:

M. F. VANDAMME, conseiller général de la Division des affaires internationales, Service public fédéral emploi, travail et concertation sociale.

M^{me} B. MINART, Représentante permanente adjointe, Mission permanente, Genève.

M. E. ADRIAENSENS, ministre conseiller, Mission permanente, Genève.

M. J. DE PRETER, premier conseiller, Mission permanente, Genève.

M^{me} L. EVEN, attachée, Division des affaires internationales, Service public fédéral emploi, travail et concertation sociale.

M. K. DIERCKX, conseiller, délégué de la Communauté flamande de Belgique et de la Région flamande, Mission permanente, Genève.

M. M. CLAIRBOIS, conseiller, délégué de la Communauté française de Belgique et de la Région wallonne, Mission permanente, Genève.

M. E. MAES, délégué de la Région de Bruxelles-Capitale.

M^{me} V. KINOO, stagiaire, délégation de la Communauté française de Belgique et de la Région wallonne, Mission permanente, Genève.

Bénin Benin

M. C. AGUIA, ministre du Travail et de la Fonction publique.

suppléant(s):

M^{me} M. KORA ZAKI LEADI, directrice générale du travail, ministère du Travail et de la Fonction publique.

M. N. AKIBOU, chargé d'affaires du Bénin près la Suisse, Mission permanente, Genève.

accompagné(s) de:

M^{me} G. GAZARD, directrice des normes du travail, ministère du Travail et de la Fonction publique.

M. Y. TOSSAVI, directeur du Fonds de développement et de la formation professionnelle continue et de l'apprentissage, ministère du Travail et de la Fonction publique.

M. J. DAGA, directeur des prestations de la Caisse nationale de sécurité sociale, ministère du Travail et de la Fonction publique.

Bulgarie Bulgaria

Mr P. DRAGANOV, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr N. NAYDENOV, Head, European Integration and International Relations Directorate, Ministry of Labour and Social Policy.

Mr Z. KATZARSKI, Counsellor, Human Rights and International Humanitarian Organizations Directorate, Ministry of Foreign Affairs.

Ms E. ANANIEVA, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Ms S. PARAPUNOVA, Expert, European Affairs and International Cooperation Directorate, Ministry of Foreign Affairs.

Ms E. SLAVCHEVA, Expert, European Affairs and International Cooperation Directorate, Ministry of Labour and Social Policy.

Cambodge Cambodia Camboya

Mr S. SENG, Director-General of Labour,
Ministry of Labour and Vocational Training.
Mr V. HEANG, Director of International
Cooperation Department, Ministry of
Labour and Vocational Training.

accompanied by:

Mr M. SOURNG, Deputy Director-General of
Administration and Finance, Ministry of
Labour and Vocational Training.
Mr H. VENG, Director of Child Labour
Department, Ministry of Labour and
Vocational Training.
Mr T. KOY, Director of Labour Dispute
Department, Ministry of Labour and
Vocational Training.
Mr R. NGUY, Deputy Director of International
Cooperation Department, Ministry of
Labour and Vocational Training.
Mr L. SOKHAN, Second Secretary, Permanent
Mission, Geneva.

Canada Canadá

Ms D. YOUNG, Director-General,
Intergovernmental and International Labour
Affairs, Human Resources and Social
Development Canada.

substitute(s):

Ms D. ROBINSON, Director, International
Labour Affairs, Human Resources and
Social Development Canada.
Mr P. OLDHAM, Counsellor, Permanent
Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr D. MERCIER, Senior Policy Analyst,
International Labour Affairs, Human
Resources and Social Development Canada.

Congo

M. G. ONDONGO, ministre du Travail, de
l'Emploi et de la Sécurité sociale.

suppléant(s):

M. R. MENGA, Ambassadeur, Représentant
permanent, Mission permanente, Genève.

accompagné(s) de:

M. E. ONDZAMBE-NGOYI, conseiller
administratif et juridique du ministre,
ministère du Travail, de l'Emploi et de la
Sécurité sociale.
M. F. M'VILA, conseiller, Mission
permanente, Genève.
M. J. NGOUELE, attaché au Cabinet du
ministre, ministère du Travail, de l'Emploi
et de la Sécurité sociale.

République de Corée Republic of Korea República de Corea

Mr S. LEE, Ambassador, Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.

substitute(s):

Mr H. IM, Ambassador and Deputy Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.

accompanied by:

Mr S. LEE, Prosecutor, Suwon Public
Prosecutor's Office. Ministry of Justice.
Mr M. JUNG, First Secretary, Permanent
Mission, Geneva.
Ms Y. KIM, Deputy Director, International
Cooperation Division, Ministry of Labour.
Ms E. LEE, Deputy Director, International
Cooperation Division, Ministry of Labour.
Mr T. KIM, Deputy Director, International
Cooperation Bureau, Ministry of Labour.

Cuba

Sr. J. FERNÁNDEZ PALACIOS, Embajador,
Misión Permanente, Ginebra.

acompañado(s) de:

Sra. G. HERNÁNDEZ, Consejera técnica,
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Sr. J. FRÓMETA DE LA ROSA, Primer
Secretario, Misión Permanente, Ginebra.
Sr. J. QUINTANILLA ROMÁN, Agregado
Diplomático, Ministerio de Relaciones
Exteriores.

Egypte Egypt Egipto

Ms A. ABDEL HADY ABDELGHANY,
Minister of Manpower and Migration,
Ministry of Manpower and Migration.

substitute(s):

Mr H. BADR, Ambassador, Permanent
Mission, Geneva.

Mr A. THAB GAMALELDIN, Minister
Plenipotentiary, Permanent Mission,
Geneva.

Mr A. EDDINE, Deputy Minister, Deputy of
the Permanent Representative, Permanent
Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr Z. BOGHDADY, Director of Cabinet of
Minister of Manpower and Migration,
Permanent Mission, Geneva.

Mr Y. HASSAN, Counsellor, Permanent
Mission, Geneva.

Mr R. EL-MISSLAWY, Labour Counsellor,
Permanent Mission, Geneva.

Mr A. KHATTAB, Officer-in-Charge of ILO,
Ministry of Foreign Affairs.

Mr O. EL DANDARAWY, Second Secretary,
Permanent Mission, Geneva.

Ms L. BAHAA ELDIN, Press Counsellor of
Egypt in Geneva, Permanent Mission,
Geneva.

El Salvador

Sr. J. ESPINAL ESCOBAR, Ministro de
Trabajo y Previsión Social.

suplente(s):

Sr. B. LARIOS LÓPEZ, Embajador,
Representante Permanente, Misión
Permanente, Ginebra.

Sra. E. ÁVILA DE PEÑA, Asesora del
Despacho Ministerial, Ministerio de Trabajo
y Previsión Social.

Sr. W. PALACIOS CARRANZA, Director,
Relaciones Internacionales de Trabajo,
Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Sr. M. CASTRO GRANDE, Ministro
Consejero, Misión Permanente, Ginebra.

Espagne Spain España

Sr. L. GONZÁLEZ GALLARDO,
Subsecretario de Trabajo e Inmigración,
Ministerio de Trabajo e Inmigración.

suplente(s):

Sr. J. GARRIGUES FLÓREZ, Embajador,
Misión Permanente, Ginebra.

acompañado(s) de:

Sr. E. RODRÍGUEZ VERA, Secretario General
Técnico, Ministerio de Trabajo e
Inmigración.

Sr. F. ARNAU NAVARRO, Consejero de
Trabajo e Inmigración, Misión Permanente,
Ginebra.

Sr. F. APARICIO ÁLVAREZ, Consejero,
Misión Permanente, Ginebra.

Ghana

Mr K. BAAH-DUODU, Ambassador,
Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Ms D. RICHTER, Counsellor, Permanent
Mission, Geneva.

Guinée Guinea

M. A. KABA, chargé d'affaires, Mission
permanente, Genève.

suppléant(s):

M. P. MONLMON, conseiller chargé des
affaires sociales et humanitaires, Mission
permanente, Genève.

Hongrie Hungary Hungría

Ms M. LADÓ, Director-General for European
Integration and International Affairs,
Ministry of Social Affairs and Labour.

substitute(s):

Mr L. SZÉKELY, Chargé d'affaires,
Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr L. HÉTHY, Deputy Director-General,
Central Employment Office.
Mr P. KLEKNER, Chief Adviser to the
Minister, Ministry of Social Affairs and
Labour.
Ms Á. FORGÓ, Attaché, Permanent Mission,
Geneva.

République islamique d'Iran
Islamic Republic of Iran
República Islámica del Irán

Mr S. MOVALIZADEH, Deputy Minister of
International, Legal and Parliamentary
Affairs.

substitute(s):

Mr H. NATEGH NOURI, Director-General for
International Affairs, Ministry of Labour
and Social Affairs.

accompanied by:

Mr M. SEPEHRI, President of Labour and
Social Security Institute, Ministry of Labour
and Social Affairs.
Mr A. ENAYAT, Dean, Faculty of Health,
Safety and Environment, Ministry of Labour
and Social Affairs.
Mr J. AZIZI, Director-General for Employment
Development, Ministry of Labour and
Social Affairs.
Mr I. ZARIFIAZAD, Deputy Director-General
for Regulation and Supervision of Industrial
Relations, Ministry of Labour and Social
Affairs.
Mr S. FATTAHI, Head of Office of
Supervision and Coordination of Dispute
Settlement Boards, Ministry of Labour and
Social Affairs.
Ms M. FARMAHINI FARAHANI, Senior
Expert, International Relations, Ministry of
Labour and Social Affairs.
Ms N. RAHGOZAR, Expert, International
Relations, Ministry of Labour and Social
Affairs.

Kenya

Mr S. OJAAMONG, Assistant Minister for
Labour, Ministry of Labour.

substitute(s):

Ms B. KITUYI, Permanent Secretary,
Permanent Mission, Geneva.
Ms M. NZOMO, Ambassador, Permanent
Mission, Geneva.
Mr I. KIRIGUA, Labour Commissioner,
Ministry of Labour and Human Resource
Development.
Mr G. OMONDI, Counsellor - Labour,
Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr P. WAMOTO, Deputy Labour
Commissioner, Ministry of Labour and
Human Resource Development.
Mr E. KIMONI, Deputy Director of
Employment, Permanent Mission, Geneva.
Ms M. MULI, Director of Human Resources
Management, Ministry of Labour and
Human Resource Development.
Mr S. KARICHO, Technical Adviser,
Permanent Mission, Geneva.

Liban Lebanon Líbano

M. M. FNEICH, ministre du Travail, ministère
du Travail.

suppléant(s):

M. A. RAZZOUK, directeur général par
intérim, ministère du Travail.

accompagné(s) de:

M. N. AL KHATIB, conseiller du ministre du
Travail.
M. A. FAYAD, chef de Cabinet, ministère du
Travail.
M^{me} M. SAAB, cheffe de la Section des
relations extérieures, ministère du Travail.

Lituanie Lithuania Lituania

Mr R. KAIRELIS, State Secretary, Ministry of
Social Security and Labour.

substitute(s):

Mr E. BORISOVAS, Ambassador, Permanent
Mission, Geneva.

accompanied by:

Ms R. KAZLAUSKIENE, Director of the
Department of International Affairs,
Ministry of Social Security and Labour.

Ms R. ALISAUSKIENE, First Secretary,
Permanent Mission, Geneva.
Ms K. JUODPUSYTE, Senior Specialist of the
Department of European Integration and
International Relations, Ministry of Social
Security and Labour.

Pakistan Pakistán

Mr M. HAYAT, Secretary, Ministry of Labour,
Manpower and Overseas Pakistanis.

substitute(s):

Mr Z. AKRAM, Ambassador, Permanent
Mission, Geneva.

accompanied by:

Ms T. JANJUA, Deputy Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.
Mr S. NUSRAT, Joint Secretary (LW), Labour
and Manpower Division.
Mr S. GILLANI, Counsellor, Permanent
Mission, Geneva.
Mr A. ISMAIL, Counsellor, Permanent
Mission, Geneva.

Pérou Peru Perú

Sr. J. VILLASANTE ARANÍBAR, Ministro de
Trabajo y Promoción del Empleo.

suplente(s):

Sr. E. PONCE VIVANCO, Embajador, Misión
Permanente, Ginebra.
Sr. E. SCHIALER SALCEDO, Representante
Permanente Adjunto.
Sr. C. CHOCANO BURGA, Ministro
Consejero, Misión Permanente, Ginebra.
Sr. I. ZEVALLOS AGUILAR, Segundo
Secretario, Misión Permanente, Ginebra.

Portugal

M. F. XAVIER ESTEVES, Ambassadeur,
Mission permanente, Genève.

suppléant(s):

M. J. DE SOUSA FIALHO, Conseiller,
Mission permanente, Genève.

Qatar

Mr M. AL-SULAITIN, Third Secretary,
Permanent Mission, Geneva.

Soudan Sudan Sudán

Mr A. MAGAYA, Minister of Labour, Public
Service and Human Resources
Development.

substitute(s):

Mr J. LUETH UKEC, Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.

accompanied by:

Mr M. AL-HASSAN HAMID, Director,
External Relations Department, Ministry of
Labour and Administrative Reform.
Mr A. WIDATALLAH, Ministry of Labour
and Administrative Reform.
Mr Z. ABDELFADIL AGAB, Counsellor,
Permanent Mission, Geneva.

Suède Sweden Suecia

Mr C. ERIKSSON, Director, Special Expert,
Ministry for Employment.

substitute(s):

Ms M. MARTIGNIER, Counsellor, Permanent
Mission, Geneva.

accompanied by:

Ms P. HERZFELD OLSSON, Deputy Director,
Ministry for Employment.
Mr H. HUITFELDT, Senior Adviser, Swedish
International Development Cooperation
Agency (Sida).
Mr L. REMAHL, Senior Administrative
Officer, Swedish Maritime Administration.
Mr H. DAHLGREN, Ambassador, Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.

Thaïlande Thailand Tailandia

Mr S. CHOOMRAT, Permanent Secretary,
Ministry of Labour.

Mr S. PHUANGKETKEOW, Ambassador,
Permanent Representative, Permanent
Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr V. ISARABHAKDI, Ambassador and
Deputy Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva.

Mr M. TANGUSAHA, Adviser of Permanent
Secretary.

Mr S. GUKUN, Director, Bureau of
International Coordination, Ministry of
Labour.

accompanied by:

Mr P. CHARNBHUMIDOL, Minister
Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr V. THANGHONG, Minister Counsellor
(Labour), Permanent Mission, Geneva.

Ms P. WITHYACHUMNARNKUL, Senior
Labour Officer, Ministry of Labour.

Mr B. SIRIPREECHA, Senior Labour Officer,
Ministry of Labour.

Ms K. WONGSUWAN, Director of
International Affairs Division, Ministry of
Labour.

Ms S. POTHIDEJ, Senior Labour Officer,
Ministry of Labour.

Ms K. KAEWSRISANG, International Affairs
Officer, Ministry of Labour.

Uruguay

Sr. E. BONOMI, Ministro de Trabajo y
Seguridad Social.

suplente(s):

Sra. L. TRUCILLO, Representante Permanente
Alternativa, Misión Permanente, Ginebra.

acompañado(s) de:

Sra. S. WEISSEL, Encargada de la Asesoría en
Relaciones Internacionales, Ministerio de
Trabajo y Seguridad Social.

Sr. G. WINTER, Consejero, Misión
Permanente, Ginebra.

Sr. C. PEREIRA, Misión Permanente, Ginebra.

Viet Nam

Mr A. VU, Minister Counsellor, Permanent
Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr X. NGUYEN, Counsellor, International
Organisations, Officer-in-Charge,
Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr P. TRAN, Director, Ministry of Labour,
Invalids and Social Affairs.

Zambia Zambia

Mr R. MUKUMA, Minister of Labour and
Social Security.

substitute(s):

Mr N. CHISUPA, Permanent Secretary,
Ministry of Labour and Social Security.

Mr M. DAKA, Chargé d'affaires, Permanent
Mission, Geneva.

Ms I. MATYOLA-LEMBA, First Secretary,
Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr S. KAPILIMA, Assistant Labour
Commissioner, Ministry of Labour and
Social Security.

Mr G. MUKOSIKU, Chief Inspector of
Factories, Ministry of Labour and Social
Security.

Mr O. NGEMEZULU, Acting Chief Planner,
Ministry of Labour and Social Security.

Membres employeurs titulaires Regular Employer members
Miembros empleadores titulares

Vice-président du Conseil d'administration: Vice-Chairperson of the Governing Body: Vicepresidente del Consejo de Administración:	Sr. D. FUNES DE RIOJA (Argentina)
Secrétaire du groupe des employeurs: Secretary of the Employers' group: Secretario del Grupo de los Empleadores:	Sr. A. PEÑALOSA (IOE)
Secrétaire adjoint du groupe des employeurs: Deputy Secretary of the Employers' group: Secretario adjunto del Grupo de los Empleadores:	Mr B. WILTON (IOE)

Mr P. ANDERSON (Australia), Chief Executive, Australian Chamber of Commerce and Industry (ACCI).

Mr A. DAHLAN (Saudi Arabia), Representative, Council of Saudi Chamber of Commerce and Industry.

Sr. D. FUNES DE RIOJA (Argentina), Vicepresidente del Consejo de Administración de la OIT, Funes de Rioja y Asociados.

Ms R. GOLDBERG (United States), Executive Vice-President and Senior Policy Officer, United States Council for International Business.

Ms R. HORNUNG-DRAUS (Germany), Managing Director, European Affairs and International Social Policy, Confederation of German Employers' Associations (BDA).

M. E. JULIEN (France), directeur adjoint, Affaires sociales, européennes et internationales, Mouvement des entreprises de France (MEDEF).

Mr A. MOORE (United Kingdom), Special Adviser, Confederation of British Industry (CBI).

M. B. NACOULMA (Burkina Faso), président de Comité statuaire, CNPB.

Mr O. OSHINOWO (Nigeria), Director-General, NECA.

M. M. OULD SIDI (Mauritanie), administrateur directeur général, Société nationale industrielle et minière.

Mr T. SUZUKI (Japan), Executive Adviser, Nippon-keidanren International Cooperation Center.

Mr A. TABANI (Pakistan), President Employers' Federation of Pakistan Chairman Seri Sugar Mills Limited.

Sr. M. TERÁN MOSCOSO (Ecuador), Federación Nacional de Cámaras de Industrias del Ecuador.

Mr G. TROGEN (Sweden), Adviser International Affairs, Confederation of Swedish Enterprise.

Ms A. GERSTEIN, accompanying Ms Hornung-Draus.

Mr A. GREENE, accompanying Ms Goldberg.

Mr H. MATSUI, accompanying Mr Suzuki.

Membres employeurs adjoints	Deputy Employer members
Miembros empleadores adjuntos	

Mr S. ALLAM (Egypt), Chairman of Labour Committee, Federation of Egyptian Industries.

Sr. G. ARTHUR ERRÁZURIZ (Chile), Presidente, Asociación Gremial de Administradoras de Fondos de Pensiones.

M^{me} F. AWASSI ATSIMADJA (Gabon), secrétaire générale SIMPEX, Confédération patronale gabonaise.

Mr B. BURKETT (Canada), Partner, Heenan Blaikie Cie.

Mr L. CHEN (China), Executive Vice-President and Director-General, China Enterprise Confederation (CEC).

Sr. A. ECHAVARRÍA SALDARRIAGA (Colombia), Vicepresidente de Asuntos Jurídicos y Sociales, Asociación Nacional de Industriales (ANDI).

Mr O. EREMEEV (Russian Federation), Chairman, Coordinating Council of Employers' Unions of Russia (CCEUR).

Ms L. HORVATIC (Croatia), Director of International Relations and EU Affairs, Croatian Employers' Association (CEA).

Sr. J. LACASA ASO (España), Director, Relaciones Internacionales, Departamento de Relaciones Internacionales, Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE).

Mr D. LIMA GODOY (Brazil), Consulto Senio, Confederação Nacional de la Industria (CNI).

Mr K. MATTAR (United Arab Emirates), Board Director, Federation of United Arab Emirates Chambers of Commerce and Industry (FCCI).

Mr Y. MODI (India), Chairman and CEO, Great Eastern Energy Corp. Ltd.

Ms J. MUGO (Kenya), Executive Director, Federation of Kenya Employers.

Mr P. O'REILLY (New Zealand), Chief Executive, Business New Zealand.

Mr A. RAMADASS (Malaysia), Vice-President, Malaysian Employers Federation (MEF).

Mr C. RENIQUE (Netherlands), Head, Education and Training Department, VNO-NCW.

M. L. TRAORE (Mali), secrétaire général, Conseil national du patronat du Mali.

Sr. A. URTECHO LÓPEZ (Honduras), Asesor Legal, Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP).

Mr V. VAN VUUREN (South Africa), Chief Operations Officer, Business Unity South Africa.

M. R. KURINKO, accompagnant M. Gryschenko.

Ms H. LIU, accompanying Mr Chen.

Ms M. MOSKVINA, accompanying Mr Eremeev.

Mr B. PANT, accompanying Mr Modi.

Suppléants assistant à la session:

Substitute attending the session:

Suplentes presentes en la reunión:

M. M. BARDE (Suisse), secrétaire général, Fédération des syndicats patronaux.

Mr V. GRYSCHENKO (Ukraine), First Deputy Chairman, Federation of Employers of Ukraine.

Sr. A. LINERO MENDOZA (Panamá), Asesor y Miembro de la Comisión Laboral, Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP).

M. E. MEGATELI (Algérie), secrétaire général, Confédération générale des entreprises algériennes (CGEA).

M. A. M'KAISSI (Tunisie), conseiller directeur central du social, Union tunisienne de l'industrie, du commerce et de l'artisanat (UTICA).

Mr P. PRIOR (Czech Republic), Member of the Board, Confederation of Industry of the Czech Republic.

Mr K. RAHMAN (Bangladesh), President, Bangladesh Employers' Federation.

Mr P. TOMEK (Austria), Representative, Federation of Austrian Industry.

Membres travailleurs titulaires Regular Worker members
Miembros trabajadores titulares

Vice-président du Conseil d'administration: Vice-Chairperson of the Governing Body: Vicepresidente del Consejo de Administración:	Sir Roy TROTMAN (Barbados)
Secrétaire du groupe des travailleurs: Secretary of the Workers' group: Secretaria del Grupo de los Trabajadores:	Ms A. BIONDI (ITUC)
Secrétaire adjointe du groupe des travailleurs: Deputy Secretary of the Workers' group: Secretario adjunto del Grupo de los Trabajadores:	Sra. R. GONZÁLEZ (ITUC)

Sir R. TROTMAN (Barbados), Vice-Chairperson of the ILO Governing Body, General Secretary, Barbados Workers' Union.

Mr N. ADYANTHAYA (India), Vice-President, Indian National Trade Union Congress.

Ms S. BURROW (Australia), President, Australian Council of Trade Unions.

Ms B. BYERS (Canada), Executive Vice-President, Canadian Labour Congress.

M^{me} R. DIALLO (Guinée), secrétaire générale, Confédération nationale des travailleurs de Guinée (CNTG).

Sr. J. GÓMEZ ESGUERRA (Colombia), Secretario General, Confederación General del Trabajo (CGT).

Mr S. GURNEY (United Kingdom), Policy Officer of the British Trade Union Congress.

Mr S. NAKAJIMA (Japan), International Representative, Japanese Trade Union Confederation (JTUC-RENGO).

Mr A. OMAR (Nigeria), President, Nigeria Labour Congress (NLC).

M. A. SIDI SAÏD (Algérie), secrétaire général, Union générale des travailleurs algériens.

Mr E. SIDOROV (Russian Federation), National Secretary, Federation of Independent Trade Unions of Russia (FNPR).

Ms T. SUNDNES (Norway), Confederal Secretary, Norwegian Confederation of Trade Unions (LO-Norway).

Ms A. WOLANSKA (Poland), Head, International Department NSZZ "Solidarnosc".

Mr J. ZELLHOEFER (United States), European Representative, AFL-CIO European Office.

Ms M. HAYASHIBALA, accompanying Mr Nakajima.

Membres travailleurs adjoints	Deputy Worker members
Miembros trabajadores adjuntos	

Mr K. AHMED (Pakistan), General Secretary, Pakistan Federation of Trade Unions.

Mr M. AL-MA'AYTA (Jordan), President, General Federation of Jordanian Labour Unions.

Sra. H. ANDERSON NEVÁREZ (México), Secretaria de Acción Femina del Comité, Confederación de Trabajadores de México.

Mr L. BASNET (Nepal), President, Nepal Trade Union Congress.

Mr A. BENEDETTI (Brazil), Secretario de Relaciones Internacionales, Unión General de Trabajadores (UGT).

Ms C. DEL RIO (Italy), Head of International Department, Unione Italiana del Lavoro (UIL).

Mr U. EDSTRÖM (Sweden), Head of International Department, Swedish Trade Union Confederation (LO-S).

M^{me} M. FRANCISCO (Angola), secrétaire, Relations internationales, Union nationale des travailleurs de l'Angola - Confédération syndicale (UNTA-CS).

M. B. HOSSU (Roumanie), président, Confédération nationale syndicale.

Mr A. HUSSAIN (Bahrain), General Federation of Bahrain Workers.

Mr G. JIANG (China), Executive Committee Member, All-China Federation of Trade Unions (ACFTU).

Sr. G. MARTÍNEZ (Argentina), Confederación General del Trabajo.

Ms L. MATIBENGA (Zimbabwe), Vice-President, Zimbabwe Congress of Trade Unions (ZCTU).

M. A. PALANGA (Togo), secrétaire général, Confédération nationale des travailleurs du Togo (CNTT).

Mr E. PATEL (South Africa), National Labour Convenor, COSATU.

Mr J. SITHOLE (Swaziland), Secretary General, Swaziland Federation of Trade Unions.

M. Y. VEYRIER (France), secrétaire confédéral, CGT-Force Ouvrière.

Ms H. YACOB (Singapore), Assistant Secretary General, National Trade Unions Congress.

M. T. AERTS, accompagnant M. Edström.

Suppléants assistant à la session:

Substitute attending the session:

Suplentes presentes en la reunión:

Mr K. GYÖRGY (Hungary), International Secretary, National Confederation of Hungarian Trade Unions.

Représentants d'autres Etats Membres de l'Organisation assistant à la session
Representatives of other member States of the Organization present at the session
Representantes de otros Estados Miembros de la Organización presentes en la reunión

Algérie Algeria Argelia

M. I. JAZAÏRY, Ambassadeur, Représentant permanent, Mission permanente, Genève.
 M. B. CHEBIHI, ministre conseiller, Mission permanente, Genève.
 M. E. EL BEY, conseiller diplomatique, Mission permanente, Genève.

Angola

M. A. DO NASCIMENTO, Ambassadeur, Mission permanente, Genève.
 M^{me} A. M. COSTA, troisième secrétaire, Mission permanente, Genève.

Bélarus Belarus Belarús

Mr V. POTUPCHIK, Minister of Labour and Social Protection of the Republic of Belarus
 Mr A. RUMAK, Deputy Director, Financial Relations Branch, Principal Economic Department.
 Mr I. STAROVOYTOV, Director of External Relations and Partnership Policy Department, Ministry of Labour and Social Protection.
 Mr S. ALEINIK, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.
 Mr A. SAVINYKH, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Mr A. USOLTSEV, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Cameroun Cameroon Camerún

M. A. NKOUE, Ambassadeur, Représentant permanent, Mission permanente, Genève.
 M. F. NGANTCHA, ministre conseiller, chargé d'affaires *a.i.*, Mission permanente, Genève.

Chili Chile

Sr. O. ANDRADE, Ministro del Trabajo y Previsión Social
 Sr. C. PORTALES, Embajador, Misión Permanente, Ginebra.
 Sr. A. ROGERS, Ministro Consejero, Misión Permanente, Ginebra.
 Sr. B. DEL PICÓ RUBIO, Segundo Secretario, Misión Permanente, Ginebra.
 Sra. A. ESQUIVEL UTRERAS, Agregada Laboral, Misión Permanente, Ginebra.

Colombie Colombia

Sra. C. FORERO UCROS, Embajadora, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.
 Sra. A. MENDOZA AGUDELO, Ministro Consejero, Misión Permanente, Ginebra.
 Sr. A. AYALA, Ministro Consejero, Misión Permanente, Ginebra.

Costa Rica

Sra. L. THOMPSON, Embajadora, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.
 Sr. C. GARBANZO BLANCO, Ministro Consejero, Misión Permanente, Ginebra.

Côte d'Ivoire

M. H. OULAYE, ministre de la Fonction publique et de l'Emploi.
 M. G. GAUZE, Ambassadeur, Mission permanente, Genève.
 M. D. BOLLOU BI DJEHIFFE, directeur général du travail, ministère de la Fonction publique et de l'Emploi.
 M. K. KOUADIO, premier conseiller, Mission permanente, Genève.

M^{me} B. QUACOE, conseillère, chargée des questions du BIT, Mission permanente, Genève.

M. L. BAMBA, chargé du protocole, Mission permanente, Genève.

Danemark Denmark Dinamarca

Ms H. EKMANN JENSEN, Senior Adviser, Ministry of Employment.

Ms V. WESTH, Special Adviser, Ministry of Employment.

Ms A. ASKGAARD, Attaché, Permanent Mission, Geneva.

Ms M. KAALUND JORGENSEN, Assistant Attaché, Permanent Mission, Geneva.

Djibouti

M. M. DOUALE, Ambassadeur, Mission permanente, Genève.

M. D. ALI, conseiller, Mission permanente, Genève.

Equateur Ecuador

Sr. C. SANTOS, Funcionario, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. J. THULLEN, Asesor, Ministerio del Trabajo y Empleo.

Estonie Estonia

Ms K. SIBUL, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Ethiopie Ethiopia Etiopía

Mr F. YIMER, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.

Mr A. MULUGETA ABEBE, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Finlande Finland Finlandia

Mr H. HIMANEN, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.

Ms E. MYLLYMÄKI, Counsellor, Ministry for Foreign Affairs.

Ms S. MODEEN, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Ms S. SAMMALKIVI, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Ms S. TURKKA, Intern, Permanent Mission, Geneva.

Gabon Gabón

M. G. NAMBO-WEZET, Ambassadeur, Représentant permanent, Mission permanente, Genève.

M^{me} M. ANGONE ABENA, conseillère, chargée des relations avec le BIT, Mission permanente, Genève.

Grèce Greece Grecia

Mr F. VERROS, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.

Mr A. CAMBITSIS, Minister-Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Ms S. KYRIAKOU, Attaché, Permanent Mission, Geneva.

Ms M. GOUVA, Ministry of Employment and Social Protection.

Guatemala

Sr. C. MARTÍNEZ ALVARADO, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

Sra. A. CHÁVEZ BIETTI, Ministro Consejero, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. I. MARTÍNEZ GALINDO, Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra.

Haïti Haiti Haití

M. J. ALEXANDRE, ministre conseiller, Mission permanente, Genève.

Honduras

Sr. D. URBIZO PANTING, Embajador, Misión Permanente, Ginebra.
Sr. F. ZÚNIGA GARCÍA, Agregado, Misión Permanente, Ginebra.

Indonésie Indonesia

Mr I. PUJA, Chargé d'Affaires, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
Mr A. SOMANTRI, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.
Mr A. HABIB, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Iraq

Mr W. AL-QAISI, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Israël Israel

Mr A. LESHNO-YAAR, Ambassador, Représentant permanent, Permanent Mission, Geneva.
Mr R. ADAM, Représentant permanent adjoint, Permanent Mission, Geneva.
Ms H. BORUKHOVICH, Adviser, Permanent Mission, Geneva.

Lettonie Latvia Letonia

Ms I. DREIMANE, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Jamahiriya arabe libyenne Libyan Arab Jamahiriya Jamahiriya Arabe Libia

Mr A. SHALTUT, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Luxembourg Luxembourg Luxemburgo

M. J. FEYDER, Ambassadeur, Mission permanente, Genève.
M^{me} C. GOY, Représentante permanente adjointe, Mission permanente, Genève.
M. J. PUNDEL, premier secrétaire, Mission permanente, Genève.

Madagascar

M. R. RAKOTOMAHARO, Ambassadeur, Représentant permanent, Mission permanente, Genève.
M. R. RAKOTONARIVO, conseiller, Mission permanente, Genève.

Malaisie Malaysia Malasia

Mr A. AB. RAHAMAN, Labour Attaché, Permanent Mission, Geneva.

Malawi

Mr D. KATSONGA, Minister of Labour, Ministry of Labour
Mr P. KABAMBE, Principal Secretary, Ministry of Labour.
Mr E. ZIRIKUDONDO, Labour Commissioner, Ministry of Labour.
Mr B. NG'OMA, Chief Research and Planning Officer, Ministry of Labour.
Ms L. KAWANBA, Principal Labour Officer.
Ms H. IBRAHIM, Personal Assistant to the Minister, Ministry of Labour.

Maroc Morocco Marruecos

M. O. HILALE, Ambassadeur, Mission permanente, Genève.
M. M. EL BOUAZZAOUI, conseiller, Mission permanente, Genève.

Mauritanie Mauritania

M. T. OULD ABDI SALEM, second
conseiller, Mission permanente, Genève.

Myanmar

Mr U. WUNNA MAUNG LWIN, Ambassador,
Permanent Representative, Permanent
Mission, Geneva.

Mr U. KYAN MYO HTUT, Deputy Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.

Mr U. WYNN THEIN, Minister-Counsellor,
Permanent Mission, Geneva.

Mr U. AUNG LATT, Counsellor, Permanent
Mission, Geneva.

Mr U. THANT SIN, First Secretary, Permanent
Mission, Geneva.

Mr U. ZAW HTUT, Attaché, Permanent
Mission, Geneva.

Norvège Norway Noruega

Ms B. ANGELL-HASEN, Ambassador,
Permanent Representative, Permanent
Mission, Geneva.

Ms G. WAAGE, Counsellor, Permanent
Mission, Geneva.

Mr A. MUNDAL, Executive Officer, Ministry
of Foreign Affairs.

Ms A. SCHIVE VIKEN, Trainee, Permanent
Mission, Geneva.

Ms E. JARBO, Deputy Director-General,
Ministry of Labour and Social Inclusion.

Ms G. YTTERDAL, Adviser, Ministry of
Labour and Social Inclusion.

Ms T. WIDTH, Ministry of Labour and Social
Inclusion.

Nouvelle-Zélande New Zealand Nueva Zelandia

Ms N. CRENNAN, Deputy Director,
International Services, Department of
Labour.

Mr J. STRANG, Manager, Policy Manager,
Employment Relations Policy, Workplace,
Department of Labour.

Oman Omán

Mr Y. AL-WAHAIBI, Ambassador, Permanent
Mission, Geneva.

Mr M. AL-RAWAHI, Counsellor, Permanent
Mission, Geneva.

Ms N. AL-HASHMI, First Secretary,
Permanent Mission, Geneva.

Pays-Bas Netherlands Países Bajos

Mr L. BEETS, Director for International
Affairs, Ministry of Social Affairs and
Employment.

Ms S. TERSTAL, Deputy Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.

Mr W. BEL, Deputy Director for International
Affairs, Ministry of Social Affairs and
Employment.

Mr E. DRIESSEN, First Secretary, Permanent
Mission, Geneva.

Mr O. BRINKMAN, Policy Adviser, Ministry
of Social Affairs and Employment.

Ms C. VAN DER LOUW, Policy Adviser,
Ministry of Social Affairs and Employment.

Mr J. RUNHAAR, Policy Adviser, Ministry of
Foreign Affairs.

Philippines Filipinas

Ms E. BASILIO, Ambassador Extraordinary
and Plenipotentiary and Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.

Mr M. IMSON, Labour Attaché II, Philippine
Overseas Labor Office, Permanent Mission,
Geneva.

Ms V. EASTWOOD, Attaché, Permanent
Mission, Geneva.

Rép. démocratique du Congo Democratic Republic of the Congo República Democrática del Congo

M. S. MUTOMB MUJING, deuxième
conseiller, Mission permanente, Genève.

**République dominicaine
Dominican Republic
República Dominicana**

Sr. H. HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Embajador,
Representante Permanente, Misión
Permanente, Ginebra.
Sra. Y. ROMÁN MALDONADO, Ministra
Consejera, Misión Permanente, Ginebra.

Roumanie Romania Rumania

M. D. COSTEA, Ambassadeur, Mission
permanente, Genève.
M^{me} A. SPANU, attachée, Mission permanente,
Genève.

**Saint-Siège The Holy See
Santa Sede**

Mgr. M. TOMASI, Nonce apostolique, Mission
permanente, Genève.
Mgr. M. DE GREGORI, Mission permanente,
Genève.
Dr. P. GUTIÉRREZ, membre, Mission
permanente, Genève.

Slovénie Slovenia Eslovenia

Mr B. JERMAN, Minister Counsellor,
Permanent Mission, Geneva.
Mr A. LOGAR, Ambassador Extraordinary and
Plenipotentiary and Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.

Suisse Switzerland Suiza

M. J. ELMIGER, Ambassadeur, chef des
affaires internationales du travail, direction
du travail.
M^{me} V. BERSSET BIRCHER, Affaires
internationales du travail, direction du
travail.
M^{me} V. BATTISTON, Mission permanente,
Genève.
M. N. PLATTNER, troisième secrétaire,
Mission permanente, Genève.

M. A. RENGGLI, DFAE, Division politique
III, Section Organisations internationales et
politique d'accueil, Berne.

Turquie Turkey Turquía

Mr E. BATUR, Counsellor, Permanent
Mission, Geneva.
Mr H. OYMAN, Expert, Permanent Mission,
Geneva.

Zimbabwe

Mr P. MUDYAWABIKWA, Deputy Director,
International Relations Division, Labour
Administration.
Mr S. RUSERE, Senior Research and
Economics Officer, Public Service, Labour
and Social Welfare.

**Représentants d'organisations internationales gouvernementales
Representatives of international governmental organizations
Representantes de organizaciones internacionales gubernamentales**

**Nations Unies
United Nations
Naciones Unidas**

Ms J. BEAGLE, Deputy Director-General.

Ms V. COLLANTES, External Relations and Inter-Agency Affairs Officer, Office of the Director-General.

**Programme des Nations Unies pour le développement
United Nations Development Programme
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**

Ms C. ROBERT, Partnerships and Resource Mobilisation specialist.

**Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture
Food and Agriculture Organization of the United Nations
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación**

Mr M. AHMAD, Director, FAO Liaison Office.

**Organisation des Nations Unies pour l'éducation, la science et la culture
United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

Mr L. TIBÚRCIO, Director, Liaison Office, Geneva.

**Organisation mondiale du commerce
World Trade Organization
Organización Mundial del Comercio**

Ms M. PELLAN, Counsellor, Trade and Environment Division.

**Organisation internationale de la francophonie
Organización Internacional de la Francofonía**

M. L. BARARUNYERETSE, Ambassadeur, Représentant permanent.

M^{me} S. COULIBALY LEROY, Représentante permanente adjointe.

M^{me} C. LEQUE, conseillère aux affaires économiques et de développement.

Union africaine**African Union****Unión Africana**

Ms K. MASRI, Ambassador, Permanent Observer.

Ms B. NAIDOO, First Secretary.

Organisation arabe du travail**Arab Labour Organization****Organización Árabe del Trabajo**

Mr A. LUQMAN, Director-General.

Mr A. AL-HUMSI, Head of the Permanent Delegation of the ALO in Geneva.

Ms A. HILAL, Permanent Delegation of the ALO in Geneva.

Ms Z. KASBAOUI, Permanent Delegation of the ALO in Geneva.

Ligue des Etats arabes**League of Arab States****Liga de Estados Árabes**

Mr S. ALFARARGI, Ambassador, Permanent Observer.

Mr A. EL-FATHI, Minister Plenipotentiary.

Mr H. TOUNSI, Staff Member of the Delegation.

Conseil de l'Europe**Council of Europe****Consejo de Europa**

Mr D. ILIOPOULOS, Ambassador, General Secretariat.

Mr G. HOUTTUIN, Minister Counsellor, General Secretariat.

Mr B. HANSES, First Counsellor, Liaison Office of the General Secretariat.

Mr S. VAN THIEL, Counsellor, Liaison Office of the General Secretariat.

Ms K. FRÖLIN, Adviser, Liaison Office of the General Secretariat.

Commission européenne**European Commission****Comisión Europea**

Mr E. GUTH, Head of the European Commission Delegation, Geneva.

Mr X. PRATS MONNE, Director, DG Employment and Social Affairs.

Ms J. HIVONNET, First Counsellor of the Permanent Delegation.

Ms S. BOEHMERT, Official, Directorate General for Employment and Social Affairs, Int. Affairs and Enlargement.

Mr C. DUFOUR, UN Affairs Officer, Permanent Delegation.

Mr J. CLARKE, Minister.

Ms M. NILSSON, Adviser, Permanent Delegation.

**Représentants d'organisations internationales non gouvernementales assistant
à titre d'observateurs
Representatives of international non-governmental organizations as observers
Representantes de organizaciones internacionales no gubernamentales presentes
con carácter de observadores**

**Alliance coopérative internationale
International Co-operative Alliance
Alianza Cooperativa Internacional**

Mr I. MACDONALD, Director-General.
Ms M. CHAVEZ HERTIG, Deputy Director-General.

**Fédération syndicale mondiale
World Federation of Trade Unions
Federación Sindical Mundial**

Sra. O. OVIEDO DE LA TORRE, Representante Permanente.
Sr. A. MIRO, Secretario General Adjunto.
Sra. V. MOUKANO, Miembro, Secretaría Jóvenes Trabajadores.
Sra. A. AVELLA, Representante.

**Organisation internationale des employeurs
International Organization of Employers
Organización Internacional de Empleadores**

Mr A. PEÑALOSA, Secretary-General.
Mr B. WILTON, Deputy Secretary-General.

**Organisation de l'unité syndicale africaine
Organization of African Trade Union Unity
Organización para la Unidad Sindical Africana**

Mr H. SUNMONU, Secretary-General.
Mr A. DIALLO, OATUU Permanent Representative in Geneva.
Mr D. DIOP, Assistant Secretary-General.

**Association internationale de la sécurité sociale
International Social Security Association
Asociación Internacional de la Seguridad Social**

Mr H. KONKOLEWSKY, Secretary-General.
Mr J. THIRION, Chief of Finance and Administration.

Confédération syndicale internationale
International Trade Union Confederation
Confederación Sindical Internacional

Ms A. BIONDI, Director, Geneva Office.
Ms R. GONZÁLEZ, Assistant Director, Geneva Office.
Ms E. BUSSER, Assistant, Geneva Office.
Mr A. AFFOLTER, Assistant.

**Mouvement de libération
Liberation movement
Movimiento de liberación**

Palestine Palestine Palestina

Mr B. HIJAZI, First Secretary.

Dr. I. KHRAISHI, Ambassador of Palestine.

Mr I. MUSA, Counsellor, Permanent Observer Mission of Palestine in Geneva.